



**Proyecto para la producción y  
Comercialización de conejos en pie  
“Cuenca Cunicola  
Zona Centro”**



**INFORME FINAL**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN – JUNIO 2004**

**PROYECTO PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION  
DE CONEJOS EN PIE  
"CUENCA CUNICOLA ZONA CENTRO"**



**EQUIPO DE TRABAJO**

**EXPERTO**

**Ing. Irene Mónica Pojmaevich**

**COLABORADOR**

**Dr. Cesar Zabaleta**

Junio 2004



**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**Ing. Juan Jose Ciacera**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

Don Jorge Omar Sobich

**MINISTRO JEFE DE GABINETE**

Ing. Jose Brillo

**SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL MINISTERIO**

**DE JEFATURA DE GABINETE**

Lic. Sebastián Caldart

**DIRECTOR GENERAL DE LA U.O.P. y EVALUACION**

**DE PROYECTOS**

Ing. Marcelo Soria Netto

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ZAPALA**

Sr. Intendente Raúl Podesta

## INDICE

1. **Breve Reseña.**
2. **Introducción**
  - 2.1. **Organización del trabajo en las explotaciones Cunicolas.**
  - 2.2. **Estrategias.**
3. **Finalidad**
4. **Objetivos del estudio.**
  - 4.1. **Objetivo principal.**
  - 4.2 **Objetivo Especifico.**
5. **Alcances**
6. **Plan de tareas.**
7. **Búsqueda de información disponible en la Provincia y región.**
  - 7.1. **Programa Cunicola Centro PyME.**
  - 7.2. **Proyecto criadero de conejos doble propósito. Área de Frontera.**
8. **Recopilación de antecedentes cuniculas existentes en organismos Nacionales. SAGyP y SENASA.**



- 8.1. **Leyes y decretos.**

**8.1.1. Ley Nacional N° 23.634**

**8.1.2. Decreto 881/98. Reglamentación de la Ley N° 23.634.**

**8.1.3. Resolución 618/2002**

**8.1.4. Resolución de Trasabilidad 231/2002**

**8.2. Boletín enero/abril 2003 emitido por SAGyP.**

**8.3. Informe cunicola solicitado por el M.O.S.P. Nac.**

**9. Revisión de antecedentes disponibles en la zona y datos de interés, para la realización del proyecto**

**9.1. Zapala**

**9.1.1. Descripción del área en estudio**

**9.1.2. Características agro climáticas**

**9.1.3. Vías y medios de comunicación**

**9.1.4. Población.**

**9.1.5. Actividad y sustento económico**

- **Actividad Sector Primario**
- **Actividad Sector Secundario**
- **Actividad Sector Terciario**

**9.1.6. Otros Datos.**



**9.2. Las Lajas.**

**9.2.1. Descripción del área en estudio.**

**9.2.2. Características agro climáticas**

**9.2.3. Vías y medios de comunicación**

**9.2.4. Población.**

**9.2.5. Actividad y sustento económico**

- **Actividad Sector Primario**
- **Actividad Sector Secundario**
- **Actividad Sector Terciario**

**9.2.6. Otros Datos.**

**9.3. Loncopue**

**9.3.1. Descripción del área en estudio**

**9.3.2. Características agro climáticas**

**9.3.3. Vías y medios de comunicación**

**9.3.4. Población.**

**9.3.5. Actividad y sustento económico**

**9.3.6. Otros Datos.**

**9.4. Mariano Moreno**

**9.4.1. Descripción del área en estudio**

**9.4.2. Características agro climáticas**

**9.4.3. Vías y medios de comunicación**

**9.4.4. Población.**

**9.4.5. Actividad y sustento económico**

**9.4.6. Otros Datos.**

**9.5. Chos Malal**

**9.5.1. Descripción del área en estudio**

**9.5.2. Características agro climáticas**

**9.5.3. Vías y medios de comunicación**

**9.5.4. Población.**

**9.5.5. Actividad y sustento económico**

**9.5.6. Otros Datos.**

**9.6. Las Ovejas**

**9.6.1. Descripción del área en estudio**

**9.6.2. Características agro climáticas**

**9.6.3. Vías y medios de comunicación**

**9.6.4. Población.**

**9.6.5. Actividad y sustento económico**

**9.6.6. Otros Datos.**

**9.7. Información común a la cuenca zona centro**

**9.8. Revisión de antecedentes disponible en otras zonas de la provincia de Neuquén y que son de interés para la elaboración del proyecto.**

**9.8.1 Cutral Co.**

- **Granja Experimental IMPRODE**
- **Granja La-Ris**

**9.8.2. Cuenca Productiva Rio Neuquén-Rio Colorado**

**9.8.2.1. Centenario**

- Granja Cunicola La Pradera
- Granja Cunicola Mara-Hue
  - ANEXO 1. (Convenio Le Clapier)
- Granja Meschini

**9.8.2.2. Vista Alegre Norte y Vista Alegre Sur.**

**9.8.2.3. San Patricio del Chañar**

**9.8.2.4. Añelo.**

**9.9.2.5. Rincón de los Sauces.**

**9.9. Conclusión sobre Cuenca Rio Neuquén- Rio Colorado.**

**10. Análisis y descripción de las normativas y requisitos de crianza**

**10.1 Genética**

**10.1.1.Razas de carne.**

- **Características Generales.**
  - **Morfológica**
    - **Neocelandés.**
    - **Californiano.**

**10.1.2.Fisiología de la Reproducción.**

- **Macho**
- **Hembra**

**10.2. Reproducción.**

**10.2.1.Fisiología de la reproducción.**

- **Ciclo estral**

- **Apareamiento**
- **Factores que intervienen**
- **La concepción**

#### **10.2.2. Manejo de la reproducción**

- **Elección del ritmo reproductivo**
- **Gestación**
- **El nidal**
- **Control de gestación**
- **Métodos de palpación**
- **Cuidado de las hembras preñadas**
- **El parto**
- **Lactancia y cría de los gazapos**
- **El destete de los gazapos**
- **Normas sobre el destete**

### **10.3. Nutrición y alimentación del conejo**

#### **10.3.1. Comportamiento alimentario**

- **Alimentación en el periodo reproductivo**
- **La alimentación en el momento del parto**
- **La alimentación durante la lactancia**

#### **10.3.2. Necesidades Nutricionales**

- **Consideraciones respecto a los requerimientos nutricionales en los conejos de carne.**

#### **10.4. Alojamiento Instalaciones**

##### **10.4.1.Consideraciones importantes de equipamiento para la producción de conejo en pie..**

- **Instalaciones y equipos**
- **Galpón para conejos**
- **Necesidades de Área**
- **Comederos**
- **Instalaciones para conejos**
- **Modelo de galpones para conejos**

#### **10.5. Sanidad**

##### **10.5.1.Aspectos generales**

- **Bioseguridad**
- **Conclusiones**
- **Control de Insectos**
  - Moscas
  - Mosquitos
  - Pulgas
  - Ratas y ratones

##### **10.5.2.Principales enfermedades**

- **Mixomatosis**

- **Neumonía**
- **Sarna**
- **Coccidiosis**
- **Infección por coliformes**
- **Plan Sanitario en el criadero de conejos de carne**

#### **10.5.3. Manejo higiénico**

- **Desinfección terminal**
- **Desinfección continua**
- 

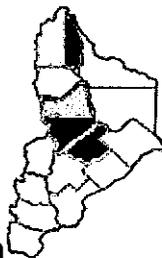
#### **10.6. Modelo productivo**

##### **10.6.1. Producción intensiva**

##### **10.6.2. Producción Asistida**

#### **10.7. Preguntas mas comunes para el comienzo de la actividad**

### **11. Relevamiento de las zonas aptas para la producción en las localidades que integran la Cuenca Zona Centro**



#### **11.1. Zapala**

- **Zona Michacheo**
- **Zona Cañadon Este**
- **El Salitral**
- **Paraje Cristo redentor**

**11.2 Las Lajas**

**11.3. Mariano Moreno-Covunco**

**11.4. Loncopue**

**11.5. Chos Malal**

**12. Búsqueda de proveedores de Insumos.**

**12.1. Establecimientos faenadores con Habilitación Nacional.**

**12.2. Fabricas de alimentos balanceados**

**12.3. Proveedores varios**

**12.4. Centros de multiplicación genética**

**13. Información General de Utilidad.**

- **Proyecto de granja Cunicola**
- **Anteproyecto de Ordenanza Municipal.**
- **Situación Impositiva**

**14. Conclusión**

**15. Análisis de la cadena de producción y comercialización**

**16. Formas y métodos de logística (distancias), incidencia.**

**17. Análisis de las posibilidades de globalización local.**

**18. Relevamiento de Frigoríficos aptos para la exportación.**

**18.1. Frigorífico La Estrella De Conecar**

**18.2. Frigorífico Costanzo SA**

**18.3. Industrias Alimentarias Coronel Vidal**

**19. Análisis de Mercados, Internos y Externos, tanto para el producto, como para los subproductos.**

**19.1. Mercado internacional**

**19.1.1. Producción Y Consumo De Carne De Conejo En El Mundo**

**19.1.2. Situación del Comercio internacional**

**19.1.3. Mercado Exterior**

**19.2. Cunicultura en la Argentina**

**19.3. Situación del Comercio en la Argentina**

**20. Actividades similares que se están realizando en las Provincias de Bs.As, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa.**

**20.1. De orden Nacional**

**20.2. Provincia de Córdoba**

**20.2.1. Primer programa provincial de promoción y apoyo a productores que se desarrollen en asociatividad.**

**20.2.2. Las Varillas.-**

**20.2.3. San Francisco.**

**20.3. Provincia de La Pampa.**

**19.3.1. Sub Programa Cunicultura Ministerio De La Producción**

**19.3.2. Ley N° 2050. PROVINCIA DE LA PAMPA**

**20.4. Provincia de Buenos Aires.**

**19.4.1. Ley 11553 Cunicola Provincia de Buenos Aires**

**20.5. Provincia de Entre Ríos**

**20.5.1. Situación Actual**

**20.5.2. Decreto Reglamentario N° 6000 de la ley de cunicultura  
N° 7813 de la Provincia de Entre Ríos**

**21. Conclusion Final**



## 1. **Breve reseña**

*Nuestros antepasados, ya conocían la bonanza de la carne de conejo, (en aquellos tiempos desconocían la "composición química su valor energético") de la rapidez de obtención de una carne blanca, sabrosa y sobre todo, que ayudaba enormemente a la economía familiar por que, en el traspatio de la casa siempre hubo una jaula con un par de animales para el autoconsumo, los cuales eran alimentados con el sobrante de la huerta y algunos granos.*

*Gracias a su pequeño tamaño, su prolificidad y sus modestas exigencias, se prestaba y se presta a una cría de tipo familiar, lo cual implica un promisorio futuro para su crianza y producción, dado que puede ser llevada a cabo tanto a nivel domestico como industrial, constituyéndose en una fuente de ingresos que varia desde lo marginal o hasta lo principal.*

*Se afirma que el conejo será "la carne del futuro". Esto porque la cunicultura ofrece condiciones para su desarrollo en el país, aun en sectores económicamente deprimidos, representando una alternativa más que interesante constituyéndose en una alternativa económico-social al alcance de todos, generando alimento altamente nutritivo, ingresos genuinos y creando puestos de trabajo de alto impacto en la organización familiar. Demás esta decir que es el emprendimiento ideal para iniciar una actividad familiar independiente.*

*Entre otras ventajas la cría de conejos adquiere cada día más importancia pues su índice de conversión de alimentos es muy alto. Solamente necesita de 2.5 a 3.5 kilogramos de nutrientes para producir un kilogramo de carne, la cual presenta un contenido de proteínas superior a la carne de vaca, y más del doble de las que tiene la carne de cerdo.*

*Dadas las características de esta especie en cuanto a su precocidad sexual, su alta fecundidad, breve ciclo reproductivo, gran proliferación y excelente calidad de proteína animal para la alimentación humana, la cunicultura ha pasado en pocos años, en países más desarrollados de la explotación familiar a la industrial, lo cual es incipiente en nuestro país.*

*El renacimiento de la cunicultura en la Argentina tiene poco tiempo, tan solo diez años .La entrada a la Unión Europea con las exportaciones del conejo argentino abrió nuevas expectativas para aquellos experimentados criadores y para muchos nuevos que buscan diversificarse o nuevos emprendedores. Gracias a la constante investigación genética en países productores de conejos, -durante los últimos veinte años los trabajos de investigación han sido orientados hacia el mejoramiento de la performance.*

## **2. Introducción**

En la Argentina, la LEY 23.634/88 declara "De Interés Nacional y Prioritario la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Cunicultura"

El futuro de la cunicultura, pasa por disponer de explotaciones eficientes, con niveles de producción que aseguren una buena rentabilidad, junto al papel creciente que jugará cada día más el consumidor. Por ejemplo los europeos cuanto más ricos y urbanos aumentan su nivel de exigencia, por lo que hay tres aspectos que los cunicultores deben considerar:

- calidad de la carne -ausencia de residuos-,
- medio ambiente –contaminación sostenibilidad-,
- bienestar animal en la producción, transporte y sacrificio.

## 2.1 Organización del trabajo en las explotaciones cunicolas.

Para gestionar correctamente una explotación es fundamental trabajar a partir de unas bases productivas comunes (la cunicultura es como las matemáticas, y es fundamental que el productor entienda que hace y por que lo esta haciendo, y así opte por un tipo u otro de manejo.)

La gestión técnico económica, es fundamental, con datos veraces, analizados por medio de parámetros apropiados, que permitan la corrección de errores a partir de pequeñas desviaciones de los objetivos marcados, y con un sistema que permita comparar datos con otros productores que trabajen con sistemas similares a los nuestros. Existen tres conceptos claves en cunicultura:

**Ciclar**, que supone organizar la granja por estadios productivos y racionalizar el trabajo.

**Zonar**, optimizar el tiempo trabajado

**Rotar**, cuando se establecen unos desplazamientos entrecruzados de los animales orientados a:

1. Optimizar la ocupación y rentabilizar la inversión.
2. Facilitar el manejo y reducir la UTH.
3. Racionalizar la alimentación y establecerla por fases.

## 2.2 Estrategias

Gracias a las posibilidades que ofrece la producción de esta carne para mejorar las condiciones de vida de la mayoría de las poblaciones rurales y periurbanas que subsisten con recursos limitados, recientemente se han puesto

en marcha numerosos programas nacionales de cunicultura. Si bien esta tendencia es alentadora, es imprescindible que dichos proyectos se utilicen como complemento de los valores tradicionales de la población local y se introduzcan de manera apropiada tras una planificación cuidadosa.

### **3. Finalidad**

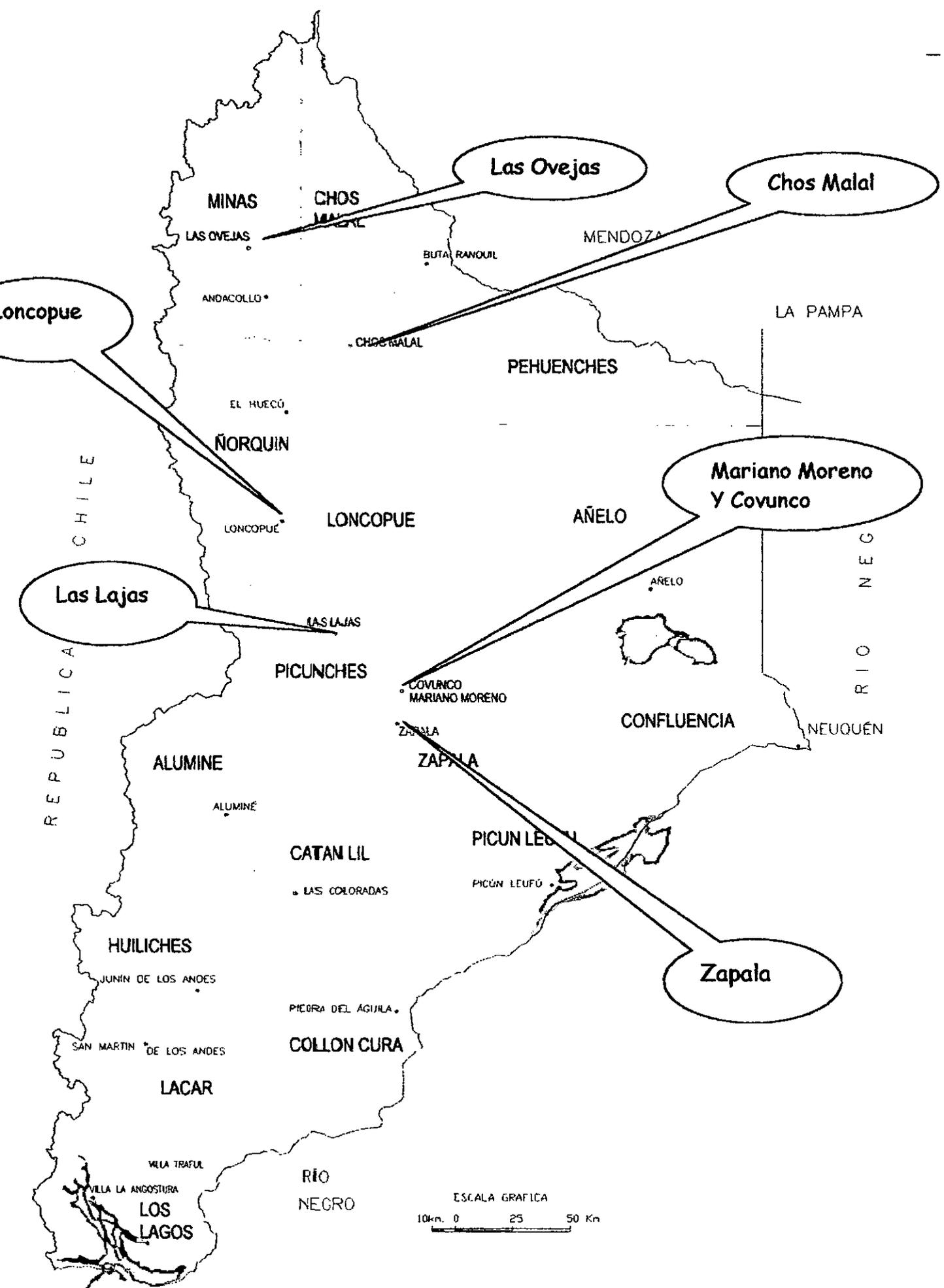
Se trata básicamente de un plan de producción y venta cunicola, para que en la zona centro se puedan agrupar productores que se asocien para este fin.

Los beneficios de este estudio son contribuir al desarrollo de esta actividad con productores zonales, atendiendo la falta de experiencia en producción, manejo, sanidad y comercialización de productos y subproductos cunicolas.-  
Análisis de visión empresarial.-

Dadas las características de la región, permite suponer que esta actividad cuenta con un promisorio futuro de producción y comercialización.

Se analizaran las variedades de conejos aptos para el consumo y exportación.

Este trabajo se realizara para su aplicación en el ámbito de la zona de influencia de Zapala, que incluye las localidades, y sus alrededores, de Chos Malal, Las Lajas, Covunco, Mariano Moreno, Loncopue, Las Ovejas.



## **4. Objetivo del estudio.**

### **4.1. Objetivo Principal**

Determinar mediante el presente estudio la factibilidad de establecer en la Zona Centro de la provincia una Cuenca Cunicola, dado que se generaría una nueva actividad económica en escala, multiplicadora de mano de obra.

### **4.2. Objetivos Específicos**

- Abarcar con la cuenca toda la zona de influencia.
- Fomentar y fortalecer la producción local.
- Incrementar la eficiencia de los sistemas productivos
- Promover la asociatividad como instrumento de potenciación de los esfuerzos individuales de los productores para que sean capaces de resolver todos los aspectos inherentes a la producción y comercialización del conejo en pié
- Determinar la necesidad o no de optimizar las instalaciones existentes si las hubiera.
- Relevar antecedentes sobre la tecnología y la genética Cunicola.
- Incentivar el sentido de la pertenencia.
- Detectar dificultades actuales para la implementación de este tipo de producción, y su entrada en régimen
- Establecer los canales de comercialización, tanto en el producto como el subproducto, ya sea en el mercado interno como en el externo.

- Fomentar y fortalecer la producción y cría del conejo en pié, estimulando la permanencia en el sistema del productor organizado, incorporando su producto a la economía formal.

## **5. Alcances**

El presente estudio pretende analizar y evaluar a nivel diagnostico la factibilidad de la producción zonal globalizada, para crear de esa manera una Cuenca Cunicola importante.

Los beneficios de este estudio son contribuir al desarrollo de esta actividad con productores zonales, atendiendo la falta de experiencia en producción, manejo, sanidad y comercialización de productos y subproductos cunicolas.-  
Análisis de visión empresarial.-

Dadas las características de la región, permite suponer que esta actividad cuenta con un promisorio futuro de producción y comercialización.

Se analizaran las variedades de conejos aptos para el consumo y exportación.

## **6. Plan de Tareas.**

6.1. Búsqueda de Información disponible en la provincia y región.

6.2. Recopilación de antecedentes cunicolas existentes en organismos Nacionales (SENASA, SAG y P).

6.3. Revisión de antecedentes disponibles sobre esta actividad en la zona.

- 6.4. Análisis y descripción de las normativas y requisitos de crianza
- 6.5. Relevamiento de las zonas aptas para la producción en las distintas localidades.
- 6.6. Búsqueda de proveedores de insumos
- 6.7. Análisis de la cadena de producción y comercialización
- 6.8. Formas y métodos de logística (distancias), incidencia.
- 6.9. Análisis de las posibilidades de globalización local.
- 6.10. Relevamiento de Frigoríficos aptos para la exportación.
- 6.11. Análisis de Mercados, Internos y Externos, tanto para el producto, como para los subproductos.
- 6.12. Elaboración de un informe sobre actividades similares que se están realizando en las Provincias de Bs.As, Córdoba y Entre Ríos.

## PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Para la concreción del presente proyecto, se llevaron a cabo entrevistas con distintas áreas de gobierno, municipalidades, entes de desarrollo municipales, trabajo de campo en cada localidad, búsqueda en Internet.

## **7. Búsqueda de información disponible en la provincia y región**

El presente se basó en datos obtenidos por trabajo de campo en las localidades de Zapala, Chos Malal, Mariano Moreno, Covunco, Las Lajas, Cutral Co Centenario, Plottier

Neuquén capital, Centenario, Vista Alegre Norte y Sur, San Patricio del Chañar, Rincón de los Sauces.

Se recabaron datos en INTA, Centro Pyme, en cada instituto de desarrollo municipal (Improde, entes de desarrollo locales, etc.), Internet

Cabe destacar que no se cuenta con información sistematizada en la provincia, ni en las distintas localidades y sus zonas de influencia, por lo que los datos así obtenidos, serán objeto mas adelante de mayor rigurosidad científica a medida que el trabajo avance.

### **7.1. Programa Cunicola Centro Pyme**

La Provincia se inicio en la actividad Cunicola con una convocatoria a 50 productores y una inversión básica de 300.000 pesos.

El proyecto consiste en distribuir 120 hembras por inscripto en el programa y, al cabo de un año de trabajo, lograr producir 526 toneladas de carne de conejo que se faenarian en los frigoríficos principales del país para la exportación. El programa dará trabajo en principio a 50 grupos familiares o productores que deseen complementar su actividad primaria.

El proyecto nace después de un analisis de la oportunidad comercial, el cierre de mercados a grandes productores por problemas fitosanitarios, ayudados además por el tipo de cambio que rige en el nuevo sistema económico argentino, hizo que se infiera que este es un momento muy atractivo para pertenecer al ámbito de la cunicultura.

Básicamente el proyecto consiste en la cría de conejos para carne de exportación y se pretende alcanzar un volumen de carne de conejo en pié que permita mantener una continuidad de abastecimiento a los frigoríficos habilitados para tal fin.

Ingresan a este programa aquellos emprendedores que estén dispuestos a invertir la mitad del costo del proyecto con recursos genuinos.

Los insumos provistos por Centro Pyme se devuelven en cinco años, con un año de gracia, al valor de la carne de conejo.

El plan opera por bandas con todos los cunicultores del programa y de esa forma se regula la producción y la entrega de conejos a los frigoríficos.

Por el momento solo los que están en el plan pueden ingresar a la metodología de comercialización del Centro.

La asistencia técnica corre por cuenta del programa, pagado por la provincia, el cunicultor no tiene ningún gasto.

La genética que se utilizada esta unificada, o sea se canaliza por un solo centro reproductor (origen Francia) cuyo representante esta en la provincia de Buenos Aires.

El programa suministra como unidad económica : 120 madres, las jaulas necesarias para cría y engorde y el alimento para cinco meses.

La **principal limitación** actual es presupuestaria, ya que de esto depende la compra de insumos y posterior entrega de los mismos a los emprendedores.

En la actualidad se encuentran inscriptos 16 productores, de Centenario, Zapala, Plottier, Senillosa, Plaza Huincol, Cutral co, San Martin de los andes y Junín de los Andes.

Se han entregado hasta el momento tres unidades de producción, dos en Zapala y una en Cutral Co.

Con el presupuesto actual los turnos para entrar al programa llegan al 2006.

"El objetivo es llegar a una cuenca de cinco mil hembras en el menor plazo posible".

## **7.2 Proyecto Criadero Conejos Doble propósito. Área de Frontera.**

El desarrollo de este proyecto formulado en el año 1989, apunta a la diversificación económica y el fortalecimiento de los sistemas productivos de las áreas de frontera de la provincia, específicamente a Chos Malal. En particular este proyecto apunta a la Cooperativa Ruca Domo, quien transferiría la experiencia a los pobladores rurales a través de la formación de cooperativas.

A los emprendedores se les entregaba: materiales necesarios para la construcción de galpones y conejeras, los reproductores para el inicio del programa y el alimento para un determinado tiempo.

El emprendimiento tenía además el fin de conseguir préstamos para los interesados, que sería devuelto por los criadores, con el pelo de conejo generado por el propio proyecto y durante un periodo a ser coordinado con los beneficiarios.

El objetivo principal era integrar la zona, que con su producción promoviera el desarrollo de una actividad económica para el interior de la Provincia de Neuquén y en particular para la zona de Chos Malal.

La concreción de este proyecto involucra la crianza de conejos de angora para extraer la piel y su carne.

## **8. Recopilación de antecedentes cunicolas existentes en organismos Nacionales SAGyP y SENASA..**

### **8.1. Leyes y Decretos**

#### **8.1.1. LEY N° 23.634 DE CUNICULTURA**

*Articulo 1º: Declarase de interés nacional y prioritario la promoción, fomento y desarrollo de la cunicultura y de toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a la misma.*

*Articulo 2º : Crease la Comisión Nacional de Cunicultura, que actuara en el ámbito de la Secretaria de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, como organismo de asesoramiento y consulta del gobierno nacional y que contara con las siguientes atribuciones, sin perjuicio de la reclamación que en definitiva se dicte:*

- a) Elaborar una política en materia de protección, incentivación, y difusión de la cunicultura en el territorio nacional,*
- b) Estudiar y promover toda iniciativa de carácter técnico, económico, de higiene sanitaria y control genético que tienda a la promoción, fomento, extensión y afianzamiento de la cunicultura y sus industrias derivadas;*
- c) Estudiar y coordinar programas de producción con organismos oficiales, nacionales y provinciales, instituciones privadas y productores;*
- d) Incentivar la formación y desarrollo de entidades nacionales y provinciales de productores en coordinación con los gobiernos provinciales;*
- e) Promover a la creación de un banco genético para la obtención de líneas de*

*reproductores que tiendan al mejoramiento cualitativo de la producción;*

- f) Realizar tareas de extensión en coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) que contribuya al perfeccionamiento de la cunicultura moderna en general, el pelo de angora, la carne y la piel (de todas las razas ) en particular; g) Brindar y requerir información de las reparticiones oficiales nacionales, provinciales y municipales, así como de entes autárquicos;*
- h) Proponer a los organismos competentes la realización de campañas sanitarias anuales y el control sanitario permanente en las áreas de producción;*
- i) Fomentar el consumo de carne de conejo, a través del esclarecimiento e información publica respecto a las condiciones proteicas de la misma,*
- j) Proponer a las entidades bancarias oficiales el otorgamiento a los productores de líneas de crédito destinadas al fomento de las actividades precisada en el artículo 1º.*

*Artículo 3º : El poder Ejecutivo deberá adoptar las medidas necesarias para facilitar y alentar la comercialización interna y/o externa de los productos y subproductos directa o indirectamente derivados de la cunicultura, a cuyo fin deberá proponer todas las modificaciones fiscales que fuere menester, por un plazo mínimo de 10 años, para promover dicha actividad en el ámbito nacional.*

*Artículo 4º : El Poder Ejecutivo dispondrá, por intermedio de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y pesca, todas las medidas necesarias para impulsar la investigación científica y técnica que permita no solo la superación de los cuadros reproductores, sino también un mayor rendimiento de la explotación comercial de los productos y subproductos derivados de la cunicultura, así como las actividades afines.*

*Artículo 5ª: Comuníquese al poder ejecutivo.*

*DADA EN LA SALA DE SECCIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO*

*REGISTRADA*

*BUENOS AIRES*

*VISTO el Expediente N° 424/90 del Registro de la ex- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, actual SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en el cual se propicia la reglamentación de la Ley N° 23.634, y*

*CONSIDERANDO:*

*Que la precitada ley ha declarado de interés nacional y prioritario la promoción, fomento y desarrollo de la cunicultura y de toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con la misma.*

*Que a los efectos de poner en ejecución la mencionada ley resulta necesario proceder a su reglamentación.*

*Que los sectores interesados han sido oportunamente consultados y han manifestado su acuerdo, ya que la medida proyectada responde a los intereses de la cunicultura para poder lograr su progresivo y racional desarrollo en el territorio nacional.*

*Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.*

*Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCION NACIONAL.*

*Por ello,*

**EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA**

*ARTICULO 1° - L a SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 23.634 pudiendo dictar a esos efectos la normativa necesaria para su ejecución y cumplimiento.*

*ARTICULO 2°. La COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA, creada por la LEY N° 23.634, tendrá su sede en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION y será presidida por el titular de esta última o por quien ésta designe en su reemplazo en forma permanente o temporaria y se integrará con DOS (2) representantes titulares y DOS (2) suplentes de la Nación y con UN ( 1 ) representante titular y UN ( 1 ) suplente en representación de las siguientes Provincias: BUENOS AIRES, ENTRE RIOS, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO, CATAMARCA, CORDOBA, SAN JUAN, TUCUMAN y SANTA FE.*

*ARTICULO 3°. Los representantes de la Nación deberán ser funcionarios de los organismos competentes de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION de nivel no inferior a Director General, debiendo ser designados por el Secretario del área.*

*ARTICULO 4°.- Los representantes provinciales serán propuestos por sus respectivos gobiernos a razón de UN ( 1 ) titular- y UN ( 1 ) suplente, ambos con carácter de ad-honorem El suplente reemplazará automáticamente al primero en caso de ausencia o impedimento. Serán designados por el SEÑOR SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN y duraran DOS (2) años en sus funciones. En caso de asumir el suplente, su representación fenecerá, si fuere el caso, al vencimiento del plazo por el cual fuera designado el titular reemplazado, el cual podrá reasumir el carácter de titular, cesado el impedimento o la ausencia.*

*ARTICULO 5°. Para efectuar las propuestas de designación, los Gobiernos Provinciales consultarán a las entidades de productores de sus respectivas provincias y elevarán sus propuestas en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días desde que fueron requeridos al efecto por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA y ALIMENTACION. Si no se hallaren constituidas las entidades de productores o éstas no efectuaren la propuesta, los referidos gobiernos formularán directamente la propuesta de designación. Igual procedimiento se seguirá para la designación de reemplazantes, sea por vencimiento del plazo de designación o por vacancia de los titulares y suplentes.*

*ARTICULO 6°. A propuesta de la COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA o de oficio, el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación propondrá al PODER EJECUTIVO NACIONAL los beneficios fiscales a que alude el artículo 3° de la Ley N° 23.634, previa intervención de los organismos tributarios y aduaneros correspondientes.*

*ARTICULO 7°. Los productores de las provincias mencionadas en el artículo 2°, podrán*

*constituir entidades civiles sin fines de lucro, enderezadas al estudio del fomento y desarrollo de la cunicultura en el ámbito de las respectivas provincias, cuyo funcionamiento se supeditarán a la aprobación de los organismos provinciales competentes, pudiendo elevar a la COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA sus sugerencias y propuestas en la materia a cuyo efecto dictarán sus propios reglamentos de funcionamiento.*

*ARTICULO 8°. Para la creación del Banco Genético previsto por el inciso e) del artículo 2° de la Ley N° 23.634, se requerirá la opinión técnica previa del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), Ente Autárquico dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.*

*.ARTICULO 9°. La instrumentación del control sanitario se efectuara a través de los organismos de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, que cuenten con personal apto para la realización de dicho control.*

*ARTICULO 10°- La COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA actuará como organismo asesor y de consulta del Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en todo lo que se relacione con la elaboración de la política de protección, incentivación, fomento y desarrollo de la cunicultura y de toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con la misma, conforme a las pautas que establece el artículo 2° de la Ley N° 23.634; en la propuesta de los beneficios fiscales que expresa el artículo 3° y f) los proyectos de la investigación científica y técnica a que alude el artículo 4° de la referida ley, como así también proponer proyectos de ley, decretos, decisiones*

*administrativas, resoluciones o disposiciones concernientes a la cunicultura y emitir opinión en los que tenga origen en la Autoridad de Aplicación.*

*ARTICULO 11º- La COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA una vez integrada propondrá al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación su reglamento de funcionamiento que deberá ser aprobado por el mismo. Dicho reglamento contemplará la forma de tomar sus decisiones y de aprobar sus propuestas, proyectos, planes, estudios técnicos, económicos, de higiene sanitaria y control genético, programas de producción y las bases para la creación de un banco genético actuando en coordinación con entidades y organismos nacionales y provinciales y con instituciones privadas, entidades de productores o productores individuales, conforme a las prescripciones del artículo 2º de la Ley 23.634 .*

*ARTICULO 12º.- Las propuestas, estudios, programas y proyectos que confeccione la COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA deberán ser elevados a consideración del Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el que podrá reformularlos o rechazarlos.*

*ARTICULO 13º. Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.*

**8.1.2. Decreto 881/98. Reglamentación de la Ley N° 23.634.**

*Bs. As., 29/7/98*

*VISTO el Expediente N° 424/98 del Registro de la ex- SECRETARIA DE*

*AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA, actual SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en el cual se propicia la reglamentación de la Ley N° 23.634 y .*

**CONSIDERANDO:**

*Que la precitada ley ha declarado de interés nacional y prioritario la promoción. Fomento y desarrollo de la cunicultura y de toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con la misma.*

*Que a los efectos de poner en ejecución la mencionada ley resulta necesario proceder a su reglamentación*

*Que los sectores interesados han sido oportunamente consultados y han manifestado su acuerdo, ya que la medida proyectada responde a los intereses de la cunicultura para poder lograr su progresivo y racional desarrollo en el territorio nacional*

*Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99. Inciso 2 de la CONSTITUCION NACIONAL.*

*Por ello.*

**EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:**

*Artículo 1º - La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA. PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS*

*PUBLICOS será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 23.634 pudiendo dictar a esos efectos la normativa necesaria para su ejecución y cumplimiento.*

*Art. 2° - La COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA, creada por la Ley N° 23.634 tendrá su sede en la SECRE'ARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA. PESCA Y ALIMENTACION y será presidida por el titular de esta ultima o por quien éste designe en su reemplazo en forma permanente o temporaria y se integrará con DOS (2) representantes titulares y DOS (2) suplentes de la Nación y con UN (1) representante titular y UN ( 1) suplente en representación de las siguientes Provincias: BUENOS AIRES, CATAMARCA. CÓRDOBA, ENTRE RIOS. LA PAMPA, **NEUQUEN**, RIO NEGRO, SAN JUAN, TUCUMAN y SANTA FE*

*Art. 3° - Los representantes de la Nación deberán ser funcionarios de los organismos competentes de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION de nivel no inferior a Director General, debiendo ser designado por el Secretario del área.*

*Art. 4° - Los representantes provinciales serán propuestos por sus respectivos gobiernos a razón de UN ( 1) titular y UN ( 1 ) suplente, quienes se desempeñaran con carácter "ad honoren. El suplente remplazara automáticamente al primero en caso de ausencia o impedimento. Serán designados por el Señor Secretario de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación y duraran DOS (2) años en sus funciones. En caso de asumir el suplente, su representación fenecerá, si fuere el caso al vencimiento del plazo por el cual fuere designado el titular reemplazado, el cual podrá reasumir el carácter de titular, cesado el impedimento a la ausencia.*

*Art. 5° - Para efectuar las propuestas de designación los gobiernos Provinciales consultaran las entidades de productores de sus respectivas provincias y elevaran sus propuestas en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) día desde que fueron requeridos al efecto por las SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA PESCA Y LIMENTACION. Si no se hallaren constituidas las entidades de productores o estas no efectuaren la propuesta, los referidos gobiernos formularan directamente la propuesta de designación. Igual procedimiento se seguirá para la designación de reemplazantes, sea por vencimiento del plazo de designación o por vacancia de los titulares y suplentes.*

*Art. 6° - A propuesta de la COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA o de oficio, el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación propondrá al PODER EJECUTIVO NACIONAL los beneficios fiscales a que aluden el articulo 3" de la Ley N" 23.634 previa intervención de los organismos tributarios y aduaneros correspondientes.*

*Art. 7° - Los productores de las provincias mencionados en el articulo 2°, podrán constituir entidades civiles sin fines de lucro, enderezadas al estudio del fomento y desarrollo de la cunicultura en el ámbito de las respectivas provincias, cuyo funcionamiento se supeditara a la aprobación de los organismos provinciales competentes, pudiendo elevar a la COMISIONNACIONAL DE CUNICULTURA sus sugerencias y propuestas en la materia, a cuyo efecto dictaran sus propios reglamentos de funcionamiento.*

*Art. 8° - Para la creación del Banco Genético previsto en el inciso e) del artículo 2° de la Ley N° 23.634, se requerirá la opinión técnica previa del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), Ente autárquico dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.*

*Art. 9° - La instrumentación del control sanitario se efectuara a través de los organismos de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA y ALIMENTACIÓN, que cuentan con personal apto para la realización de dicho control.*

*Art. 10. - La COMISION NACIONAL DE CUNICULTURA actuara como organismo asesor y de consulta del Señor Secretario de Agricultura. Ganadería. Pesca y Alimentación en todo lo que se relacione con la elaboración de la política de protección, incentivación, fomento y desarrollo de la cunicultura y de toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con la misma, conforme a las pautas que establece el artículo 2° de la Ley N° 23.634; en la propuesta de los beneficios fiscales que expresa el artículo 3° y en los proyectos de la investigación científica y técnica a que alude el artículo 4° de la referida ley. Como así también proponer proyectos de ley, decretos, decisiones administrativas, resoluciones o disposiciones concernientes a la cunicultura y emitir opinión en los que tengan origen en la Autoridad de Aplicación.*

*Art. 11. - La COMISIÓN NACIONAL DE CUNICULTURA una vez integrada propondrá al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación su reglamento de funcionamiento que deberá ser aprobado por el mismo. Dicho reglamento contemplara la forma de tomar sus*

*decisiones y de aprobar sus propuestas, proyectos, planes, estudio: técnicos, económicos, de higiene sanitaria y control genético, programas de producción y las bases para la creación de un banco genético, actuando en coordinación con entidades y organismos nacionales y provinciales y con instituciones privadas, entidades de productores o productores individuales, conforme a las prescripciones del artículo 2° de la Ley N° 23.634.*

*Art. 12. – Las propuestas, estudios, programas y proyectos que confeccione la Comisión NACIONAL DE CUNICULTURA deberán ser elevados a consideración del Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el que podrá reformularlos o rechazarlos.*

*Art. 13. – Comuníquese, Publíquese dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. –*

### **8.1.3. Resolución 618/2002**

*Medidas de bioseguridad e higiene a las que deberán ajustarse todos los Establecimientos de producción cunícola, destinados a la reproducción y/o engorde de conejos para consumo humano.*

*Requisitos para la habilitación.*

*Condiciones generales y operativas. Instalaciones.*

*Bs. As. , 18/7/2002*

*VISTO el expediente Nro. 11.285/2001 del registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y CONSIDERANDO:*

*Que por el mencionado expediente, la Dirección Nacional de Sanidad Animal, propone dictar normas para la habilitación de establecimientos de producción de conejos.*

*Que es necesario adecuar las condiciones de higiene y seguridad sanitaria a los requerimientos exigidos por la actividad cunicola.*

*Que a fin de alcanzar el mercado internacional, es necesario asegurar la calidad sanitaria de los productos cunicolas desde su origen, obedeciendo al concepto de calidad total.*

*Que no es factible desarrollar políticas sanitarias correctas si no se establecen normas mínimas de bioseguridad e higiene, a las que deben adecuarse los establecimientos de producción.*

*Que las Directivas 91/495 y 71/118 del Consejo de la CEE, establecen para aquellos países que quieran exportar carnes frescas o subproductos de conejo a la UNION EUROPEA, normas claras referentes a la certificación sanitaria de los conejos que se destinan a faena, desde su origen, resaltando el criterio de ejercer un control sobre la trazabilidad de todos los productos.*

*Que la ausencia de instalaciones adecuadas y controles sanitarios, así como el mal manejo de los desperdicios de la producción (animales muertos, guano, etc.), se contraponen a los conceptos básicos de higiene y de preservación de la salud pública.*

*Que es responsabilidad del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, actuar en salvaguarda de la salud humana y animal, especialmente para aquellas enfermedades de los animales que puedan tener consecuencias para las personas.*

*Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular.*

*Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8, inciso e) de Decreto Nro. 1585 de fecha 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar Nro. 394 de fecha 1 de abril de 2001.*

*Por ello,*

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD  
AGROALEMENTARIA**

**RESUELVE:**

*Art. 1- Todos los establecimientos de producción cunicola, destinados a la reproducción y/o al engorde de conejos para el consumo humano, o a la producción de pelo de conejo, deberán ajustarse e implementar las medidas de bioseguridad e higiene que se establecen en la presente resolución.*

*Art. 2. Todos los establecimientos productores de conejos que se mencionan en el Art. precedente deberán habilitarse en la Oficinas Locales del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALEMENTARIA distribuidas en el interior del país y más próxima a cada establecimiento.*

*Art. 3. La Dirección Nacional de Sanidad Animal, a través del personal autorizado de las Oficinas Locales de las diferentes zonas del país, habilitará exclusivamente a los establecimientos cunicolas que reúnan las condiciones y requisitos que a continuación se detallan:*

**CONDICIONES GENERALES Y OPERATIVAS**

*Todos los establecimientos de producción cunicola deberán disponer de:*

*1) UN (1) profesional médico veterinario matriculado, que será el responsable sanitario del establecimiento.*

*2) UN (1) Libro Foliado en el cual consten las informaciones sanitarias referentes a: vacunaciones, controles, tratamientos medicamentosos, aditivos administrados y diagnóstico de enfermedades registradas con las fechas correspondientes, para cada período de crianza y engorde.*

*3) Plan Sanitario en el cual se describan tratamientos preventivos, desparasitaciones, vacunas, programas de control de agua, de roedores y de insectos.*

#### **INSTALACIONES**

*1) Cerco perimetral que delimite perfectamente el predio que ocupa el establecimiento.*

*2) Sistema de jaulas y tinglado o conejeras clásicas en condiciones de integridad y construidas con materiales sólidos que permitan el lavado y la desinfección.*

*3) Incinerador, composta o fosa para el enterramiento de cadáveres u otro sistema de tratamiento químico, térmico u otro que no produzca contaminaciones ambientales, ni contaminaciones de residuos que afecten la salud humana o animal.*

*4) Galpón o recinto para el almacenaje del alimento, que asegure el Resguardo del mismo de roedores otros animales.*

*5) Lugar o recinto separado del resto de las instalaciones para el almacenamiento de fármacos y/o vacunas bajo las condiciones que estos productos requieren (heladera, lugar seco y fresco, etc.)*

6) Los espacios libres que rodean a las jaulas o a las conejeras deberán estar desmalezados, limpios y libres de desperdicios.

Art. 4. El propietario o responsable de cada uno de los establecimientos de producción cunícola que se detallan en el artículo 1 de la presente resolución, deberá solicitar en la Oficina Local del SENASA correspondiente a la zona en que se encuentra el establecimiento, la habilitación del mismo, para lo cual se procederá como a continuación se detalla:

a) Solicitud de Habilitación en la Oficina Local.

b) Inspección del establecimiento por personal autorizado del SENASA.

e) Extensión de un "Certificado de Habilitación" por parte de la Oficina Local correspondiente, de acuerdo al modelo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución. El Certificado que se menciona, se realizará por duplicado entregándose UN (1) original al interesado y quedando UNA (1) copia para su archivo en la Oficina Local.

Art. 5. El Servicio de Inspección Veterinaria de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria autorizará la faena de conejos, cuando los mismos provengan de granjas habilitadas por la Dirección Nacional de Sanidad Animal y su número de habilitación conste en el Certificado de Tránsito correspondiente.

Art. 6- Créase en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad Animal, el "Registro Nacional de Establecimientos Habilitados para Productores de Conejos".

Art. 7- Las Oficinas Locales del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA confeccionarán UN (1) listado de los establecimientos productores de conejos que fueran habilitados, correspondientes a cada Partido o Departamento, y deberán informar y actualizar en forma permanente a la Dirección

*Nacional de Sanidad Animal a fin de que los mismos sean incorporados en el Registro Nacional mencionado en el artículo precedente.*

*Art. 8. Invítase a los Gobiernos Provinciales y Municipales a considerar los contenidos, requisitos y exigencias de la presente norma, para el otorgamiento de habilitaciones a establecimientos cunícolas de producción, en todos los ámbitos de su Jurisdicción.*

*Art. 9. Los establecimientos cunícolas que se enumeran en el artículo 1 y se encuentren instalados con anterioridad a la presente norma, deberán adecuarse a fin de cumplir con las exigencias de la misma.*

*Art. 10. - El traslado de conejos vivos con destino a faena u otro destino, deberá ser amparado y acompañado por el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) que emite el SENASA desde sus Oficinas Locales, de manera que una vez concluido el período de crianza y engorde, y antes de realizar el traslado de los conejos a la faena, cada productor o responsable del establecimiento deberá solicitar este documento en la Oficina Local del SENASA más próxima.*

*Art. 11. - El transportista del camión o vehículo que traslade conejos vivos a faena o a otro destino deberá exhibir el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) correspondiente a esa carga, cada vez que se lo requiera el personal del SENASA u otras autoridades nacionales o provinciales, apostadas en las rutas.*

*Art. 12. - Los conejos deberán estar identificados para su traslado, mediante algún sistema (Nro. en las jaulas, nombre del establecimiento u otro) que permita identificar el establecimiento del cual provienen y esa información deberá estar detallada en el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) que acompañe a su transporte. Si en un mismo camión se trasladaran conejos provenientes de más de UN (1) establecimiento, deberán estar acompañados de los Documentos para el Tránsito de*

*Animales (DTA) correspondientes a cada uno de los establecimientos y dotados de sus respectivas identificaciones.*

*Art. 13. - Autorízase a la Dirección Nacional de Sanidad Animal a modificar o dictar normas complementarias a la presente resolución, a efectos de actualizar, complementar y adecuar la aplicación e implementación de la misma.*

*Art. 14. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro*

*Oficial y archívese.*

*Bernardo G. Cané.*

#### **8.1.4. Resolución 231/2002 Trasabilidad**

### **SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

#### **Resolución 231/2002**

*Creación del Sistema Argentino de Trazabilidad para el Sector Agroalimentario, orientado a identificar mediante registros escritos o electrónicos el origen o el estado sanitario de un producto o producción agropecuaria nacional y dar conformidad a los alimentos resultantes.*

*Bs. As., 13/8/2002*

*VISTO el Expediente N° 0208699/2002 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, y CONSIDERANDO:*

*Que distintas crisis relacionadas con alimentos: encefalopatía espongiforme bovina, salmonelosis, dioxina, Escherichia coli O0157:H7, fiebre aftosa, organismos genéticamente modificados, entre otras, han sensibilizado a los consumidores con respecto a la transparencia en las condiciones de producción y comercialización de los alimentos, principalmente en lo que respecta a la trazabilidad de los mismos.*

*Que esto motivó una progresiva exigencia por parte de los consumidores para tener garantía de información respecto del origen, sistema de producción, y/o procesamiento de ciertos productos, estando esta demanda relacionada con la seguridad alimentaria y sanidad animal.*

*Que como resultado de la mencionada exigencia los países competidores o compradores de nuestros productos han promovido la actualización de los sistemas de identificación, identidad preservada y trazabilidad con el fin de aportar garantías para la salud humana, la sanidad animal y la seguridad nacional (bioterrorismo).*

*Que nuestros principales competidores poseen normativas que crean y regulan el sistema de identificación y trazabilidad que aplican a sus producciones, fundamentalmente en lo relacionado con la carne bovina.*

*Que los sistemas desarrollados apuntan a generar confianza en el consumidor manteniendo*

*un alto nivel de protección de la salud y a reforzar la estabilidad sostenible de los mercados de las producciones cuestionadas.*

*Que la competitividad de los productos agroalimentarios se puede ver afectada por disposiciones de países compradores que estipulan que los procedimientos y criterios en los países de origen deben ser equivalentes a los fijados en el país comprador, siendo un caso claro y objetivo las exigencias impuestas por Unión Europea para la carne bovina.*

*Que en la Argentina se han desarrollado un gran número de proyectos sobre sistemas de*

*identificación y trazabilidad desde el ámbito privado, pero no existe un marco regulatorio ni definiciones por parte del Estado.*

*Que existe confusión en el medio, que visualiza al tema como una barrera para arancelaria sin conocimiento explícito de las implicancias de no avanzar en este tema, así como tampoco se tienen datos locales sobre la efectividad alcance de los distintos sistemas.*

*Que distintos organismos internacionales encargados de la normalización y estandarización trabajan en distintas propuestas sobre el tema trazabilidad.*

*Que es necesario propiciar medidas tendientes a crear un marco normativo como protección a la identificación y caracterización de estos productos, garantizando la competencia leal entre los distintos integrantes de la cadena asegurando la transparencia de los procesos de producción, elaboración y comercialización.*

*Que es necesario desarrollar un Sistema cuya implementación no represente costos innecesarios para los sectores involucrados, pero sí permita el reconocimiento internacional y que provenga del esfuerzo conjunto de los sectores representativos de la cadena de valor.*

*Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le corresponden al suscripto, en el marco del Decreto N° 475 de fecha 8 de marzo de 2002.*

*Por ello,*

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS  
RESUELVE:**

**Artículo 1° — Créase el SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO (SAT), cuyas características generales se encuentran dispuestas**

*en el Anexo de la presente resolución.*

*Art. 2° — La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS como órgano de aplicación del SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO AGROALIMENTARIO (SAT), le corresponde impartir los criterios y definiciones necesarias para el diseño, implementación y monitoreo del SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO (SAT).*

*Art. 3° — Confórmase una Comisión integrada por UN (1) representante de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, UNO (1) del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, UNO (1) del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, UNO (1) de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, y UNO (1) del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, cuyas funciones serán realizadas "ad-honorem".*

*Art. 4° — La Comisión creada por el artículo anterior tendrá como objetivo la elaboración de la o las propuestas sobre aspectos operacionales del SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO (SAT) y criterios para su implementación en todo el territorio nacional. La Comisión presentará dichas propuestas al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en un plazo máximo de TREINTA (30) días.*

*Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —*

*Rafael M. Delpech.*

## ANEXO

### SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO

1. *Definición. El SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD<sup>1</sup> (SAT) para Productos de las Cadenas Agroalimentarias es un conjunto de acciones, medidas y procedimientos adoptados para identificar mediante registros escritos o electrónicos el origen (desde dónde y cuándo llega, y cuándo y dónde fue enviado) o el estado sanitario de un producto o producción*

*agropecuaria nacional y dar conformidad a los alimentos resultantes.*

2. *Objetivo. Identificar, registrar y trazar productos o producciones de origen nacional o importado. Los procedimientos adoptados en este sentido deben ser previamente aprobados por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS.*

3. *Ámbito de Aplicación. Esta normativa se aplica en todo el territorio nacional, para los establecimientos agropecuarios productores, las industrias procesadoras, subproductos, residuos de valor económico y las entidades certificadoras autorizadas por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS.*

4. *Registros. Conjunto de procedimientos utilizados para la caracterización de los productos, os establecimientos agropecuarios, las industrias procesadoras involucradas en la certificación de origen, el tránsito interno/externo, los programas sanitarios y los sistemas productivos.*

5. *Competencias. La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS es la responsable de la normalización, reglamentación, implementación,*

*promoción y supervisión de la ejecución de las etapas de identificación y registro de los productos y credenciales de las entidades certificadoras.*

*1) El término trazabilidad proviene del inglés "trace ability", es decir la habilidad de rastrear. Por razones de practicidad, y en razón de que es de uso habitual, se utilizará en adelante el término trazabilidad, el cual se entenderá como la habilidad de recopilar información hacia atrás en la cadena agroalimentaria.*

*Que distintos organismos internacionales encargados de la normalización y estandarización trabajan en distintas propuestas sobre el tema trazabilidad.*

*Que es necesario propiciar medidas tendientes a crear un marco normativo como protección a la identificación y caracterización de estos productos, garantizando la competencia leal entre los distintos integrantes de la cadena asegurando la transparencia de los procesos de producción, elaboración y comercialización.*

*Que es necesario desarrollar un Sistema cuya implementación no represente costos innecesarios para los sectores involucrados, pero sí permita el reconocimiento internacional y que provenga del esfuerzo conjunto de los sectores representativos de la cadena de valor.*

*Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le corresponden al suscripto, en el marco del Decreto N° 475 de fecha 8 de marzo de 2002.*

*Por ello*

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS  
RESUELVE:**

**Artículo 1° — Créase el SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL  
SECTOR AGROALIMENTARIO (SAT), cuyas características generales se encuentran**

*dispuestas en el Anexo de la presente resolución.*

*Art. 2° — La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y LIMENTOS como órgano de aplicación del SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO (SAT), le corresponde impartir los criterios y definiciones necesarias para el diseño, implementación y monitoreo del SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO (SAT).*

*Art. 3° — Confórmase una Comisión integrada por UN (1) representante de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, UNO (1) del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, UNO (1) del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, UNO (1) de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, y UNO (1) del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, cuyas funciones serán realizadas "ad-honorem".*

*Art. 4° — La Comisión creada por el artículo anterior tendrá como objetivo la elaboración de la o las propuestas sobre aspectos operacionales del SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO (SAT) y criterios para su implementación en todo el territorio nacional. La Comisión presentará dichas propuestas al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en un plazo máximo de TREINTA (30) días.*

*Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Rafael M. Delpech.*

**ANEXO**

**SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO**

1. *Definición. El SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD<sup>1</sup> (SAT) para Productos de las Cadenas Agroalimentarias es un conjunto de acciones, medidas y procedimientos adoptados para identificar mediante registros escritos o electrónicos el origen (desde dónde y cuándo llega, y cuándo y dónde fue enviado) o el estado sanitario de un producto o producción agropecuaria nacional y dar conformidad a los alimentos resultantes.*

2. *Objetivo. Identificar, registrar y trazar productos o producciones de origen nacional o importado. Los procedimientos adoptados en este sentido deben ser previamente aprobados por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS.*

3. *Ámbito de Aplicación. Esta normativa se aplica en todo el territorio nacional, para los establecimientos agropecuarios productores, las industrias procesadoras, subproductos, residuos de valor económico y las entidades certificadoras autorizadas por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS.*

4. *Registros. Conjunto de procedimientos utilizados para la caracterización de los productos, los establecimientos agropecuarios, las industrias procesadoras involucradas en la certificación de origen, el tránsito interno/externo, los programas sanitarios y los sistemas productivos.*

5. *Competencias. La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS es la responsable de la normalización, reglamentación, implementación, promoción y supervisión de la ejecución de las etapas de identificación y registro de los productos y credenciales de las entidades certificadoras.*

1) *El término trazabilidad proviene del inglés "trace ability", es decir la habilidad de rastrear. Por razones de practicidad, y en razón de que es de uso habitual, se utilizará en adelante el término trazabilidad, el cual se entenderá como la habilidad de recopilar*

*información hacia atrás en la cadena agroalimentaria.*

## **8.2. Boletín-Actividad Cunicola. Informe SENASA.**

La actividad frigorífica cunicola a nivel nacional registra un gran incremento en las cifras que manifiesta el SENASA, ya que en los primeros cuatro meses de 2001 se faenaron 39.622 cabezas, mientras que durante este año -en el mismo período- ingresaron 90.811 animales en diversos establecimientos habilitados.

Por lo mismo las exportaciones crecieron en importancia para plantas frigoríficas y sobre todo para productores regionales. La principal causa se basa en que existe un precio diferencial para el mercado externo superior. Así mismo, desde Estados Unidos la demanda crece cada vez más.

Es interesante también resaltar la elevada cantidad de subproductos que se obtienen a partir de la faena de conejos de granja. Así por ejemplo, el pelo se utiliza en industrias textiles; el cerebro, en la industria farmacéutica y las vísceras en la fabricación de alimentos balanceados. Muchas de las nuevas explotaciones son microemprendimientos que ofrecen calidad de producción y entregas regulares. En general, el rendimiento del animal oscila entre el 58 a 64 %, incluyendo la cabeza y riñones e hígado.

En Salta, el consumo de carne de conejo ha aumentado considerablemente en los últimos años. Es de destacar que en esta provincia el consumo supera notablemente al resto de las provincias de nuestro país. Ya que la media nacional

apenas supera los 100 gr. hab/año mientras que en Salta la media es superior a los 250 gr. hab./año. Esta diferencia de cultura alimenticia se debe en parte, a la difusión de las bondades nutritivas.

Actualmente la cunicultura se abre como una actividad productiva con buenas perspectivas comerciales a nivel local, regional y con demanda importante para su exportación.

Debido a las oportunidades que se abren para esta alternativa productiva, técnicos del Programa Cambio Rural de INTA Salta realizan un intenso trabajo en el asesoramiento de la producción cunicola de la provincia.

Los esfuerzos tienen como fin duplicar el consumo y la producción de la carne de conejo en esta región, teniendo en cuenta sus grandes beneficios y aportes nutritivos en comparación con las demás carnes blancas presentes en el mercado.

La información en la que se basa el grupo técnico coordinado por el técnico extensionista Martín Correa Ocampo, está fundamentada en los últimos análisis realizados en distintas regiones del mundo.

Los datos se basan en que la carne de conejo joven, según la normativa y preferencia del mercado, es la más magra de las carnes existentes. Puede ser llamada carne dietética por excelencia, al ser carne blanca de bajo contenido en grasa y colesterol y alto en proteína.

Estas características permiten concluir que se trata de una carne de dieta de fácil digestión y puede ser mejor consumida por personas con distintos niveles de debilidad física.

La carne de conejo, aseguran los investigadores, es la más adecuada para niños de corta edad - hervida o cocida con poco aceite – y también la recomendada para personas de edad, o que tengan el estómago o hígado delicados, así como para todos aquéllos que quieran mantenerse en su óptimo peso.

Por su bajo contenido en colesterol la carne de conejo debería ser la recomendada a los que padecen colesterolemia alta – más de 250 mg / 100 cc de sangre. Este alimento evita además la arteriosclerosis y el infarto cardíaco.

Otro aspecto a valorar en la carne de conejo es el que su musculatura es completamente blanca y todas sus partes tienen un sabor y composición más homogéneo que las partes correspondientes de otras especies.

Por ello es importante destacar que las características distintivas de la carne de conejo son:

- Mayor valor nutritivo.
- Más digerible que la vacuna.
- Carne dietética por excelencia.
- Posee menos calorías que otras carnes.
- Rica en vitamina "B" y minerales.
- Presenta mayor cantidad de proteínas.
- Contiene grasas poli-insaturadas.
- Posee altos valores de fósforo.
- Presenta bajos valores de sodio.
- menor nivel de colesterol.
- Sabor suave y textura agradable.

- Admite cualquier forma de cocción.

Teniendo en cuenta estos datos, el Equipo Técnico de Cambio Rural de INTA Salta emprendió un trabajo activo de capacitación para toda la comunidad, que comprende una serie de cursos orientados a la producción cunicola en Salta.

Dentro de estas actividades, el INTA junto a la Asociación de Criadores de Conejos de Salta coorganizan la capacitación intensiva: "Prevención y diagnóstico de las enfermedades en los conejos". y está destinado a todo público interesado en iniciarse en el tema, productores, estudiantes y profesionales.

**8.3. Informe solicitado por el "Ministerio De Economía De La Nación Secretaría De Política Económica Unidad De Preinversión Estudios Agroalimentarios Componente A:**

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

DOCUMENTO: CARNE DE CONEJO

AUTOR: DIONISIO VIERA Y EDITH S. Del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA MARZO 2003\*

- o El producto. Situación internacional y nacional.
- o Factores estimulantes y limitantes a la expansión de la producción y las exportaciones.

El producto carne de conejo es un alimento para el consumo humano cuyas características responden a los requerimientos de los mercados de alimentos de altos ingresos: es rica en proteínas, contiene bajos porcentajes de grasas, bajo colesterol, es de fácil digestión, reducida en calorías, muy rica en vitamina B y en minerales. Por tal motivo, se la considera adecuada para la alimentación de niños y ancianos. Al mismo tiempo, introduce una variación dentro de la dieta (nuevos sabores), lo que es una característica de la demanda actual de alimentos en dichos países.

Asimismo, los problemas ocurridos con la enfermedad de la "vaca loca" afectaron el consumo de carne vacuna en Europa e incentivaron el de otras carnes consideradas más "sanas" y exentas de dicha enfermedad.

Situación internacional y nacional.

#### 1. Flujos de comercio internacional

El análisis de los flujos de comercio internacional de carne de conejo se enfrenta al obstáculo que, en la mayoría de las bases disponibles, este producto se encuentra agrupado con la carne de liebre en la posición arancelaria 020810 y no se discriminan posiciones con mayor número de dígitos. Sin embargo, sobre la base de información cualitativa se conoce que la Unión Europea es el principal mercado importador de esta carne. Para este grupo de países se dispone de la base de datos Eurostat, que discrimina ambas carnes, por lo que el análisis del mercado internacional que se realiza en este informe corresponde a la Unión Europea. Este mercado, en 2001, importaba unas 42.000 toneladas, por un valor de 104 millones de U\$S .La producción mundial de carne de conejo, según la FAO, alcanza a cerca de 1 millón de toneladas, siendo los principales países productores China (con el 32,5% del total), Italia (21,4%), España (12,1%) y Francia (9,5%). Los demás productores

son también los países europeos. Los flujos internacionales son, en consecuencia, un porcentaje mínimo de la producción.

En los países europeos el consumo es relativamente elevado: para Francia, la Embajada Argentina señalaba en 2003 un consumo de 6 Kg. /habitante anuales. Según datos de FAO, en otros países tenía los siguientes valores, en Kg. /habitante anuales: Alemania 0,6; Italia 5,7; Chipre 4,4; Malta, 28,9 y en particular en la ciudad de Nápoles, 15. El mercado de carne de conejo en Europa se ha mantenido constante en volumen en los últimos diez años, pero aumentó un 21% en valor, reflejando el incremento en los precios que fue del 20%, incrementos éstos medidos entre el promedio 1992-93 y 2000-01. El año 2001 fue particularmente destacado, ya que el volumen creció un 29,5% y el valor 26,8% respecto a 2000. Alemania y Portugal muestran fuertes incrementos en las compras, parcialmente compensadas por las disminuciones en otros países. Asimismo es importante señalar que estos dos países son los que pagan el mayor precio promedio. También Grecia muestra importantes aumentos pero, a juzgar por el precio, se trata de mercadería de inferior calidad. En el Anexo se detallan los valores, volúmenes y precios pagados por los principales países importadores. Los principales países compradores, en 2000-2001 fueron: Alemania (23,6% del volumen), Francia (23,1%), Grecia (21,35%) e Italia (12,8%). Es destacable que la mayor parte de lo importado proviene de la misma Unión o de países europeos. En menor medida, China es proveedor, con volúmenes en torno a las 2.500-3000 toneladas de carne congelada.

El comercio de Alemania merece una atención especial, ya que se trata del principal importador. La carne se importa enfriada y congelada, alcanzando los primeros precios que llegan en algunos años a duplicar el de las carnes congeladas.

Asimismo, es importante resaltar el incremento del precio de compra por parte de Alemania en los últimos años, que fue del 35% en carnes enfriadas y del 26% en congeladas, entre 1993 y 2001. La participación de la Argentina en el mercado europeo de carne de conejo ha sido exigua y oscilante, tal como se detalla en los puntos siguientes. El sector en la Argentina. La actividad cunicola (producción de conejos para carne<sup>1</sup>) es una de las que ha tenido un desarrollo interesante en los últimos años y, particularmente, ha despertado un renovado interés a partir de la modificación del sistema cambiario a principios del año 2002. Se trata de una actividad incipiente, con una incursión en el mercado exportador en la primera mitad de la década del 90', luego interrumpida y retomada con gran fuerza en 2002. La producción cunicola es una actividad intensiva que se realiza en un ambiente controlado: en jaulas y controlando la temperatura, la humedad y la aireación, siendo de menor incidencia la disponibilidad de tierra. Es importante un clima adecuado (sin exceso de humedad) y con buen acceso al agua. Estas características, sumadas a la gran capacidad de reproducción y al ciclo reproductivo corto -30 a 32 días de gestación y unos 75 a 89 días de engorde (para llegar al peso vivo ideal para la faena (2,5 Kg.) dando 1,5 a 1,6 Kg. de carne)- dan una gran flexibilidad a esta producción facilitando su disminución o aumento en tiempos cortos, que permite adecuarse con cierta rapidez a las oscilaciones del mercado. Su principal insumo es el alimento balanceado siguiéndole en importancia los reproductores, la sanidad y la mano de obra. Las instalaciones principales son el galpón o tinglado y las jaulas. En la década del 90 se registró un desarrollo de producción de conejos para pelo, particularmente en la provincia de Entre Ríos, pero hacia 2002 se había reducido notablemente. Este trabajo se refiere exclusivamente a la producción para carne.

Por los factores antes mencionados esta actividad se adapta a ámbitos espaciales suburbanos e incluso urbanos, y permite la utilización de mano de obra tipo familiar (demanda 1 y ½ personas cada 300 /400 madres) e incluso realizarse como segunda actividad, por lo que es llevada a cabo principalmente por pequeños productores. Otra ventaja de la cunicultura es que, además del producto principal (carne) existen subproductos que tienen un valor complementario (pieles para utilizarlas como tales o para extraer el pelo). La crianza específica para obtener pieles es otra actividad con características diferentes, que no es analizada en este informe, que se concentra en la producción de carne. La cría de conejos se realiza en gran parte del territorio nacional, concentrándose la mayor parte de la producción en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Los frigoríficos autorizados para el tránsito federal se encuentran en las provincias de Buenos Aires y Córdoba,

La diferencia entre este sector público y a otros participantes de la cadena cunicola. A tal fin, se eligieron representantes convocantes para la pronta formación de una cámara argentina de cunicultores. Con anterioridad a la Jornada se habían realizado actividades de relevamiento de grupos de pequeños productores que pudieran ser el núcleo de un proyecto de agronegocio, que continuaron luego con entrevistas y trabajo en grupos. En esa oportunidad se detectaron tres grupos de productores con algún tipo de asociación: la Asociación de Productores de la Provincia de SantaFe (integrada por 28 productores de Carcarañá y 30 productores de Rosario), la Asociación de Cunicultores de Cañada de Gómez y Cunicultores del Sur de Santa Fe Cooperativa Limitada. Cabe señalar que las tres asociaciones se han constituido en el año 2002, lo que refleja la percepción de una oportunidad de generar ingresos asociada al nuevo marco macroeconómico. Sin embargo, del relevamiento y

del trabajo en grupos surgió que en todos estos casos la actividad están incipiente que se trata más de un primer acercamiento que de una actividad productiva y comercial en ejercicio. Las tres entidades presentaron en común las siguientes características:- están integradas casi totalmente por microemprendimientos, que acompañan el desempeño de otras actividades productivas por los responsables;- como consecuencia, la escala de cada uno es inferior a la unidad económica mínima (200 a300 madres);- evidencian conocer el discurso actual sobre la necesidad de apuntar a productos con mayor valor agregado, sea por elaboración, presentación, etc.;- su asociación no les ha permitido hasta el momento formular un plan estratégico para su actividad, funcionando más como un lugar de encuentro de intereses y transmisión de información empírica;- no tienen ninguna fuerza negociadora;

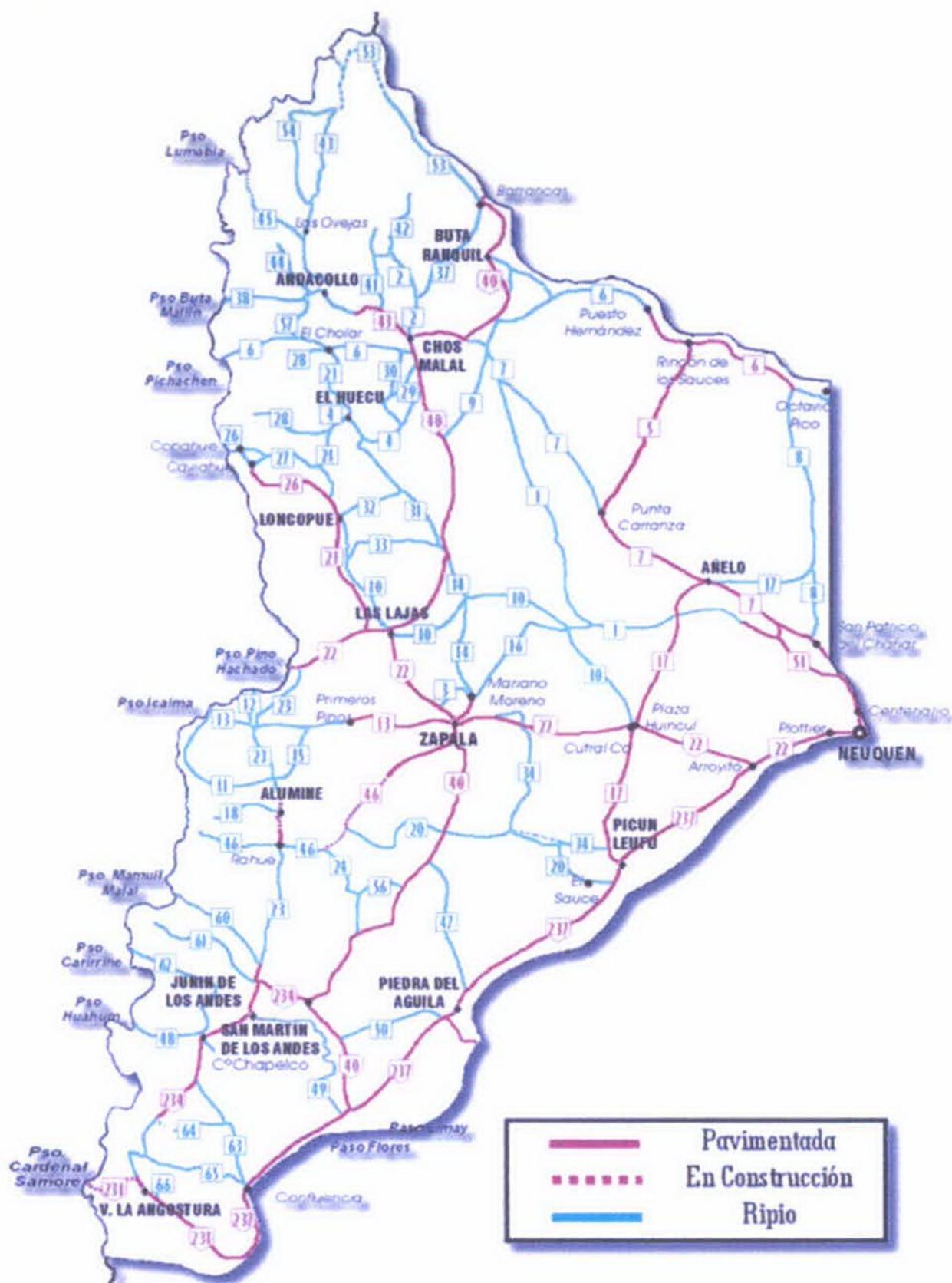
Tienen una actitud adaptativa a lo que perciben en el medio, y gran dificultad para imaginar una estrategia de negocios más allá de resolver los problemas de crianza y venta. Sin embargo, dentro de esta generalidad, un grupo presenta una estrategia algo más definida. Debe señalarse que influye en este sentido el hecho de tener cierto apoyo institucional, que se aprecia en una mayor claridad en el análisis del negocio. Asimismo cuenta con algunas ventajas que, aunque pequeñas, pueden definir la concreción del negocio frente a los de las otras asociaciones.

## **9. Revisión de antecedentes disponibles en la zona y datos de interés, para la realización del proyecto.**

En este estudio se analiza la factibilidad de establecer en Zapala, (como Zona Centro) e influencia (Las Lajas, Chos Malal, Loncopue, Mariano Moreno) una Cuenca

Cunicola, dado que se generaría una nueva actividad económica en escala. Que permitirá fomentar y fortalecer la producción local.





Rutas Provinciales

## 9.1. Zapala

### 9.1.1. Descripción del área en estudio

: La ciudad de Zapala, cabecera del departamento homónimo, se encuentra ubicada en el centro de la provincia del Neuquén (Rep. Argentina), coordenadas geográficas: 38°54'15" lat. Sur y 70° 03'30" long. Oeste.

### 9.1.2. Características agroclimáticas

La localidad de Zapala, ubicada en la zona central de la Provincia del Neuquén en un ambiente Mesetiforme, Altura sobre el nivel del mar 1012 mts, tomada en la desde la Estación F.F.C.C.

➤ **Tipo climático:**

Semiárido y Seco de meseta continental, propia de estepa patagónica. Temperatura Media anual 12°C, en verano Temperatura Media anual 22°C con máximas de 31°C. En Invierno la Temperatura Media es de 6°C, registrándose el Mínimo de - 15°C.. El registro Medio de lluvias anuales llega a 250 mm. (Entre Mayo y Septiembre). Precipitaciones Niveas: promedio 3 días H= 0,30 mts. (Entre Junio y Agosto). Los Vientos predominantes del Oeste y sudoeste, se manifiestan todo el año especialmente en el mes de Agosto, cuya velocidad promedio es de 45 Km/h. (Ráfagas de 180 Km/h).

### 9.1.3. Vías y medios de comunicación

Se ubica en el nudo carretero donde se interceptan las Rutas Nacionales Nº 22 (E – O) y Nº 40 (N – S). Por la primera (pavimentada hacia ambos lados en toda su extensión), se vincula al este, con la ciudad de Neuquén, Capital de la provincia homónima (182 Km), y hacia el oeste con el paso Pino hachado, límite con la República de Chile (110 Km). La segunda vincula hacia el Norte con Chos Malal (191 km.), y hacia el sur con Junín de los Andes (205 Km); esta ruta, entre los tramos mencionados, también se encuentra pavimentada. La última localidad dista a su vez 45 km, (pavimentadas por la ruta 234) de la ciudad turística de San Martín de los Andes. Desde Zapala parte además, hacia el Oeste, la ruta provincial Nº 13, por donde se llega, pasando por el Parque de Nieve Primeros Pinos, al circuito turístico Pehuenia y al Paso Icalma (límite con Chile)

### 9.1.4. Población

La localidad cuenta con una Población de 31.205 habitantes.

### 9.1.5. Actividad y sustento económico

**Actividades del sector primario:** Los recursos son esencialmente mineros y en torno a las actividades de extracción, transformación y comercialización se desarrolló parte de la economía de la zona. Estas actividades ocuparían aproximadamente en la actualidad a 200 operarios (en la década pasada estos niveles estuvieron muy por encima). También se

observan manifestaciones agrícolas – hortícolas –ganaderas, pero este sector no es preponderante ya que se encuentra limitado por razones del clima, suelo e infraestructura; se expresa a través de huertas familiares y algunas experiencias colectivas impulsadas por sectores técnicos- agropecuarios, sobre todo en los sectores de “ El Michacheo”, “ El Salitral” y “ El Cristo”. Trabajarían en el mismo unas 250 familias (en el punto siguiente se desarrolla este punto en lo que hace al sector agrícola).

En el departamento se destaca la cría de ganado caprino y en menor escala el ovino y vacuno. Al sector primario pertenece aproximadamente el 3% de la PEA ocupada.

**Actividades del sector secundario:** Han estado históricamente ligada a la actividad minera y a las industrias sobre todo de la construcción, uno de los ejes principales del modelo de desarrollo instalado en la década del 70, que alcanzando picos máximos a principios de los 80, presentan hoy un proceso recesivo, con el cierre de prácticamente todas las industrias que componían el PIZ (Parque Industrial Zapala) en auge en las décadas nombradas. Este sector ocuparía aproximadamente un 15 % de la PEA ocupada, notándose también como se dijo un paulatino descenso de la demanda.

**Actividades del sector terciario:** Zapala se desarrolló en principio, como se dijo anteriormente, en torno a las actividades primarias y comerciales, tomando en este último aspecto en determinado momento preponderancia regional por su particular situación geográfica (centro geográfico de la provincia) que luego perdió en parte por la construcción de

rutas alternativas, pero en cierta Forma la tradición de centro comercial y de servicios se mantiene para un área de influencia determinada. Se nota una acentuada terciarización, basada más que nada en la disminución de las actividades de los otros sectores. Es el estado, a través de sus instituciones, empresas y organizaciones quien emplea la mayor parte de PEA ocupada perteneciente al sector, un 82% aproximadamente, quedando los dependientes del sector privado reducidos a un 20% de la misma.

En la actualidad la mayor cantidad de mano de obra empleada pertenece al sector público, siendo la relación empleados públicos / población activa de un 62%. La tasa de desocupados de acuerdo a un relevamiento que se esta llevando a cabo por la Secretaria de Acción Social de la Municipalidad de Zapala arroja un número estimativo de 4.620 desocupados.

#### **9.1.6. Otros Datos**

Existe en el municipio de Zapala, un Ente autárquico de desarrollo productivo integrado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Consejo Vecinal, Organizaciones de Productores Agropecuarios e Industriales, Cooperativas de Trabajadores Organizados, Cámara de Comercio, Industria y Producción, Consejo Pastoral de las Iglesias Evangélicas, Transportistas, Asociaciones de Fomento Rural, Feria Agroartesanal Trabun Ruca, Cámara de pequeños y medianos emprendedores, Pastoral Social de la Iglesia Católica, que brinda asistencia en la evaluación de los proyectos en sus etapas de inversión, ingeniería y rentabilidad económica, además ha diseñado las pautas o requisitos que debe cumplir un futuro cunicultor para ingresar en los programas que fomenta el ENTE.

Estos son:

1. Haber desarrollado una capacitación previa o haber estado en contacto con la actividad.
2. Cumplir los requisitos de garantías para acceder al crédito.
3. Haber cumplimentado las etapas de capacitación de dos meses de duración en la formulación del proyecto.

Esta capacitación consiste en:

- inversión del proyecto
- ingeniería del proyecto
- Proceso productivo
- Evaluación de Costos e Ingresos y egresos.
- Rentabilidad económica.

El Ente garantiza, Monitoreo, seguimiento, asistencia técnica y asistencia en la comercialización del proyecto buscando oportunidades de negocios, a partir de la asociatividad, ya sea en los mercados municipales, provinciales, nacionales, o internacionales.

En pos del objetivo asociativo, se destaca que los actuales productores cunicolas pertenecen a las AFR (Asociación de Fomento Rural), del Salitral, Cristo Redentor y Michacheo.

En la actualidad se trabaja en la posible incorporación de 8 emprendedores. Hay tres en producción, uno cuenta con 240 madres, de las cuales 120 están financiadas por el Centro PyME y las otras 120 por los

créditos del Ente Local de Desarrollo productivo, otro emprendedor con 120 madres dentro del plan del Centro PyME. Y un tercero que cuenta con 60 madres y que esta dentro del programa del ENTE.

Es de esperar que estos dos emprendedores que trabajan juntos en la misma instalacion, suman en la actualidad 360 vientres para reproducción, tengan el primer embarque de carne para mediados de Julio/2004.

Es importante destacar que existen líneas de asistencia financiera no reintegrable donde el Municipio y el ENTE autárquico de Desarrollo productivo estarían de acuerdo en apoyar a emprendedores en esta actividad pecuaria, el programa establece que deben estar asociados, como mínimo tres productores, teniendo limitaciones este Municipio para la disponibilidad de galpones provinciales, para este fin se encuentran en tratativas con los organismos provinciales pertinentes..

#### **Criadero Cunicola en Zapala, (200 madres)**



## **9.2. Las Lajas**

### **9.2.1. Descripción del Área en Estudio**

Cabecera del Departamento Picunches (gente del norte) se encuentra situado en los 38° 82 de latitud sur y 70 ° 28' de longitud Oeste de Greenwich.

Se ve cercada por importantes sectores como Las Lajitas, San Demetrio, La Buitrera, Colonia Agrícola Juan Ignacio Alsina.

Sus caminos de acceso garantizan la transitabilidad todo el año.

Su superficie es de 5.700 km<sup>2</sup> Sus límites son: al norte los Departamentos de Loncopué y Añiel; al sudeste Zapala; al sudoeste Aluminé y al Oeste, la República de Chile. Su ubicación geográfica le asigna un rol estratégico en el contexto de la región Cuenca del Agrio y del corredor Bioceánico, nexo argentino- chileno, a través del paso internacional Pino Hachado.

### **9.2.2. Características Agroclimáticas**

Altitud: 713 m sobre el nivel del mar

Temperatura Enero/Julio 30<sup>a</sup> / -15<sup>a</sup>

Precipitaciones anuales: 200 a 400 mm

Y 800 en zona cordillerana.

Vientos periódicos: Entre 60 y 100 Km / h.

### **9.2.3. Vías y medios de comunicación.**

El acceso a la ciudad se puede concretar desde Neuquén Capital por la ruta Nacional N°22 que finaliza en el paso internacional Pino Hachado y por la zona Norte de la provincia, por la Ruta Nacional N°40.

Está situada a 230 Km de Neuquén Capital y a 56 Km del paso internacional Pino Hachado.

La comunidad dispone desde y hacia Neuquén, de tres empresas de transporte público: Albus, Centenario y Cono Sur y desde Zapala combinaciones con diferentes puntos del país y Chile.

Telefonía fija y celular, Internet. Radios FM y AM.

### **9.2.4. Población.**

En la actualidad la localidad de Las Lajas cuenta con un número aproximado de 5.000 habitantes.

### **9.2.5. Actividad y Sustento económico**

La localidad posee una producción de alfalfa, frutas y verduras, también se crían caprinos, bovinos, equinos y ovinos, además de animales de granja y apicultura.

Un elevado índice laboralmente activo, desempeñándose en su mayoría en la Administración Pública y en menor escala, el comercio local.

Dentro del ejido urbano de Las Lajas se encuentran diferentes sectores como Villa Rural La Buitrera, Las Lajitas, Colonia Alsina y Villa Rural San Demetrio Sus tierras se encuentran bajo riego y sus pobladores están dedicados a la producción de la horticultura bajo techo y fruta fina, agrupados en diferentes asociaciones como la Cámara de Productores del Limay, Asociaciones de Fomentos Rurales con la asistencia técnica del INTA y el ALPA dependientes del Gobierno Provincial. Existen pequeños emprendimientos con criaderos de gallinas, ponedoras y pollos camperos que se comercializan en la localidad. De estos emprendedores algunos se encuentran desarrollando la **actividad cunicola** en pequeña escala

#### 9.2.6. Otros Datos

. Puede considerarse como ventajoso el hecho que Las Lajas se inserta en la Corporación Cuenca del Agrio, conformado además por las localidades de: Caviahue – Copahue; Loncopue; Bajada del Agrio y Quili Malal.

Se encuentra en proyecto la construcción de una Granja experimental teniendo como eje la actividad cunicola. Esta granja tendrá como finalidad la capacitación para los productores y comunidad en general de Las Lajas. , la misma comprenderá las siguientes actividades: Avicultura, Apicultura, Lombricultura, siembra directa, Invernadero y como se dijo al principio la Cunicultura. En la actualidad la cunicultura esta desarrollada por pequeños

emprendedores, apuntando a la venta domiciliaria y la cría para consumo domestico.

Se esta trabajando en cinco nuevos emprendimientos cunicolas de montos aproximados \$15.000 cada uno, con los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar, componente de materiales tipología 6, esto surge de estar en contacto con otras granjas cunicolas de la región y el país, que estarán respaldados por diferentes capacitaciones que serán gestionadas a través del INTA y de técnicos dedicados a la actividad en la granja experimental del IMPRODE de la ciudad de Cutral-Có. La variedad de conejo que se comprara será de raza "Californiano" y Neocelandés el cual será comercializado en pie a una granja cunicola de la Provincia de Buenos Aires.

### **9.3. Loncopue**

#### **9.3.1. Descripción del área en estudio.**

Cabecera del Departamento homónimo, localidad ubicada en la confluencia del río Agrío con el arroyo Loncopue al Noroeste de la provincia de Neuquén en el departamento Loncopue...

#### **9.3.2. Características agroclimaticas**

Esta población presenta una precipitación media anual de 473 mm y un periodo libre heladas de 180 días y posee una máxima de 35° C y una mínima de 22° C, Posee canales de riego y energía eléctrica.

### **9.3.3. Vías y medios de comunicación**

Distante a 70 km de Las Lajas se accede por la ruta provincial N°21 desde la localidad de Zapala a 123 km, se accede por la ruta Nacional N°40 y luego la Provincial N°21 y desde la ciudad de Neuquén, se accede por las rutas Nacionales 22 y 40 y luego empalma con la ruta Provincial N°21 con una distancia a dicha capital de 306 Km .Se puede acceder a Caviahue a través de la Ruta Nacional N°22 hasta la localidad de Las Lajas y desde ahí hasta Loncopué por la Ruta Provincial N°21. Todo el recorrido esta completamente pavimentado. , a 100 Km. del Paso Internacional Pino Hachado por ruta provincial N° 21, limita al norte con el Departamento El Ñorquin, al noreste con el Departamento Pehuenches, al este con el Departamento Añelo, al sudeste con el Departamento Confluencia y al sur coronel Departamento Picunches.

Existen líneas de transporte terrestre que permiten llegar a Loncopué desde la capital provincial e, inclusive, desde Buenos Aires.

### **9.3.4. Población**

La localidad cuenta con una Población de aproximadamente 7000 habitantes.

### **9.3.5. Actividad y sustento económico**

En la actualidad esta ciudad, se destaca fundamentalmente por su importante producción ganadera (fundamentalmente vacuna, pero también existe una interesante producción caprina), por los atractivos turísticos de sus alrededores y por ser el principal centro de servicios del Centro Termal de Copahue.

Su zona rural de influencia desarrolla la actividad pecuaria, y complementariamente la cría de animales de granja y la apicultura. También posee áreas forestadas con pino Ponderosa y Murreyana (600ha). En referencia a la actividad minera posee cinco canteras de baritina y yacimientos de piedra laja

#### **9.3.6. Otros datos**

La actividad Cunicola en esta localidad es mínima, limitándose a la cría del conejo para el consumo domestico.

Es intención de este Municipio apoyar la formación de la Cuenca cunicola, orientándolo también a micro- emprendimientos llevados a cabo por personal de planes, para este fin a dispuesto la zona denominada Campo Experimental Campana Mahuida

### **9.4. Mariano Moreno**

#### **9.4.1. Descripción del área en estudio**

Es un pequeño Valle irrigado por el arroyo Covunco.

Se encuentra localizado a 21 km hacia el norte de la localidad de Zapala, en el área centro de la provincia, ubicada en el departamento Zapala

#### **9.4.2. Características Agroclimaticas**

Posee un microclima, caracterizado por, verano entre 25 y 35<sup>a</sup>, Invierno entre 11<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup>, lluvias escasas durante todo el año. Vegetación, alamedas, sauces, pinares, álamo boleana, olivillo, etc.

#### **9.4.3. Vías y medios de comunicación**

Se acceda por la ruta Provincial N°14, o por la ruta Provincial Nro 3., dentro de la provincia de Neuquén.

Distancias desde Mariano Moreno a los Pasos Fronterizos.

A Melipeuco por Paso Icalma: 193 Km. (Ruta Prov. N° 13)

A Lonquimay por Paso Pino Hachado: 178 km. (por Ruta Nac N° 22)

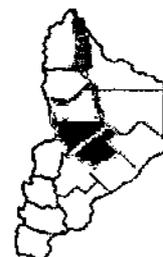
A Curarrahue por Paso Tromen: 275 Km. (por Ruta Nac. N° 40)

A Panquipulli por Paso Hua-Hum: 301 km. (Por ruta Nac N° 40)

#### **9.4.4. Población**

La población actual es de aproximadamente 4.000 hab dentro del ejido

Municipal.



#### **9.4.5. Actividad y sustento económico**

Sus habitantes viven mayormente del empleo público, de la explotación agraria y de la fabricación de ladrillos en la zona de Los Hornos.

#### **9.4.6. Otros datos**

La actividad Cunicola en la localidad es mínima, limitándose a la cría del conejo para el consumo domestico. Sin embargo su enclavamiento, su clima y forestación, hacen de esta localidad un lugar propicio para la cría del conejo.

En esta localidad se encuentra el cunicultor con más experiencia de la zona.

➤ **Caso particular de relevancia**

De las visitas a territorio, cabe resaltar la experiencia de un emprendedor cunicola de esta localidad que desde hace 16 años intenta que este emprendimiento sea su actividad principal.

Comienza en el año 88, iniciándose con una unidad económica de 250 madres, que en ese momento era según los análisis técnicos la unidad económica mínima rentable, su primera dirección fue la cría de conejos de pelo, se dedicaba a la esquila, venta y confección de prendas a miniescala, llegó a tener 1500 animales, para esta actividad, que si bien era un número importante de conejos, no dejaba de ser un emprendimiento familiar, con ventas a escala mínima.

Luego de un par de años decae bruscamente por las situaciones económicas imperantes. Realiza entonces un proyecto contando con la colaboración del INTA "Para la comercialización e Industrialización del conejo para la venta de carne y subproductos" siempre con miras al mercado local. En ese momento y durante un par de años logra vender en el mercado alrededor de 150 animales mensuales.

Los inconvenientes detectados en el fracaso de este emprendedor son:

Falta de asesoramiento veterinario y de conocimientos técnicos.

- Al no tener asistencia técnica en cuanto a la cría y a la sanidad se le presentaron problemas que repercutieron en la producción y continuidad del negocio. (por ej: Calma genital por falta de luz)

- Costo del alimento balanceado

- Falta de una sala de faena habilitada.

(Atendía un pequeño mercado cautivo de carne faenada y no se contaba con un matadero habilitado para este propósito)

- Desconocimiento de los aspectos comerciales.

Luego del fracaso en el emprendimiento cunicola comienza a reconvertir esta actividad en un criadero de pollos.

En la actualidad cuenta con 20 madres y sus crías para venta domiciliaria. Y esta inscripto en el programa formulado por Centro PyME.

Su conocimiento en cunicultura después de casi 12 años, se puede calificar de experto. Capacitado para dictar cursos sobre manejo de bandas, crianza, etc.

## **9.5. Chos Malal**

### **9.5.1. Descripción del área en estudio.**

El principal acceso terrestre es la Ruta Nacional N° 40, que permite llegar desde Zapala, en el centro de la provincia y desde la vecina



Provincia Mendoza Ubicada a 141 km de la frontera con Chile, se puede cruzar al país vecino a través del Paso Internacional Pichachén. Ubicada a 385 km al Noroeste de la ciudad de Neuquén.

### **9.5.2. Características Agroclimáticas**

Posee un valle fértil que tiene un alto potencial para el desarrollo de las actividades productivas en pequeñas superficies, por las condiciones agroclimáticas que existen en la zona.

### **9.5.3. Población**

Neuquén con una población actual estimada en alrededor de 13.000 personas.

### **9.5.4. Vías y medios de comunicación**

En cuanto a la infraestructura de servicios públicos, la localidad cuenta con redes de gas, redes de agua potable, cloacas, sistemas de riego y rutas pavimentadas que comunican con las ciudades más importantes, unida con Zapala por la Ruta Nacional Nro 40. y con Nqn a través de ruta 22. Cuenta además con un aeropuerto en perfectas condiciones de operatividad.

#### **9.5.5. Actividad y sustento económico**

En la actualidad las principales actividades económicas están orientadas al área agropecuaria, sobresaliendo la cría de ganado caprino y la producción de frutas, hortalizas, verduras y fruta fina. Es famosa por la calidad de su carne de "chivo" (ganado caprino),

Esta localidad que depende casi exclusivamente de los ingresos de la administración pública, nacional, provincial y municipal.

Existen en la actualidad 500 ha, bajo riego y un proyecto de ampliación de riego de 300 ha con lo que se completaría una superficie bajo riego de aproximadamente 800 ha.

Dentro de estas 500 ha, se desarrolla la actividad de granja a escala familiar y alrededor de 250 productores se dedican a la actividad forrajera hortícola y frutícola, con parcelas que varían de 2 a 4 has. donde interviene el estado provincial a través de la Cámara de Fruticultores del Limay.

(La CFL administra recursos provinciales para el desarrollo de estos programas)

Como se ha mencionado en esta zona se encuentran pequeños establecimientos de granjas, que estarían en condiciones de incorporar a su actividad, otras complementarias para aumentar sus ingresos, como ser la cría de conejos a nivel industrial.

#### **9.5.6. Otros Datos**

En la zona ha habido una experiencia en el tema manejado por una Cooperativa Cunicola. La comercialización estaba orientada al comercio

interno. El mismo fracaso por mala comercialización y el cambio de las variables económicas en el país y por ende la no rentabilidad del negocio.

Pero dejo como impacto positivo el hecho de que quedaron en la zona productores formados en esta actividad pecuaria.

Las condiciones económicas existen, entonces se plantea un plan de acción, que comienza con instalar la idea de la producción de un plan cunicola en el valle de Chos Malal con posible extensión a la cuenca del Curileuvu, y algunos parajes aledaños tales como Taquimilan, Las Saladas, Chacay Melehue y otros que se encuentran sobre la ruta provincial 43 (pavimentada) y sobre ruta 40 también pavimentada.

La localidad de Chos Malal, es la más importante de la región norte de la provincia y evidentemente se presenta como el polo dinamizador para desarrollar y orientar actividades que potencialmente garantizan el desarrollo económico.

Existen en la zona propietarios de distintas parcelas distribuidas a lo largo del valle que han manifestado interés en el desarrollo de esta actividad como alternativa productiva y que tienen experiencia en el manejo de la actividad comercial,

Existen pequeñas superficies dentro de las cuales deben desarrollarse actividades productivas intensivas de alto rendimiento y alto valor de mercado, con el apropiado manejo técnico, con incorporación de tecnología de avanzada

y un plan de diversificación de la producción, como forma de alcanzar la mas alta rentabilidad en cada unidad productiva

## **9.6. Las Ovejas**

### **9.6.1. Descripción del área en estudio.**

Situada en el departamento Minas al Norte de la Provincia de Neuquén.. Es una Población cercana a 5Km. de la margen Izquierda del Río Nahueve, a orillas del Arroyo La Bodega.

### **9.6.2. Características Agroclimaticas**

Clima típico cordillerano

### **9.6.3. Población**

Según el censo de 2001, Las Ovejas cuenta con 944 habitantes

### **9.6.4. Vías y medios de comunicación**

Se encuentra a 20 Km. de la localidad de Andacollo Sobre la ruta Provincial N° 43 a 93 Km de la ciudad de Chos Malal y a 492km. de Neuquén Capital. Es un centro de una red de caminos que conduce a varios lugares de interés turístico. las lagunas de epulauquen - volcan domuyo - cordillera del viento

### **9.6.5. Actividad y sustento económico**

. En las Ovejas existe una producción agraria de avena y centeno.

La mayoría de la población tiene empleos públicos.

## **9.7. Información común a la Cuenca Zona Centro**

La cunicultura no es una actividad desconocida en la cuenca y existen antecedentes de pequeños emprendimientos dispersos en la región, (sin registros oficiales de esta actividad por ser la misma en este momento en su mayoría de origen y para consumo familiar).

Varios emprendedores han realizado cursos de capacitación en el Ente Productivo de Desarrollo de la Ciudad de Cutral C6 , además de que no existen impedimentos desde el punto de vista climático, o de adaptación de la especie, todos elementos que indican que el proyecto sería viable desde lo productivo.

En diferentes oportunidades productores intentaron ampliar su actividad cunicola a nivel industrial, pero debido a los altos costos que significa instalar un matadero frigorífico con tráfico federal e internacional, el escaso consumo domestico de esta carne, y el alto costo del alimento, es que debieron dejarlo de lado.

La intención de esta gestión de gobierno es ampliar la actividad cunicola en la zona, y localidades cercanas con las mismas características socio-económicas y recursos naturales detectados, tal lo expresa el programa provincial de granjas del Gobierno Neuquino.

En esta tarea se aprecia el interés de los Gobiernos Municipales de las localidades, los que a través de la secretaria de Producción y Turismo, impulsan un plan de desarrollo productivo dentro de su jurisdicción integrado a los planes de desarrollo productivo provincial.

Al respecto se puede agregar que el Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia del Neuquén ha incorporado dentro del marco estratégico para el desarrollo productivo provincial, el plan de granjas dentro del cual se destaca el programa cunicola provincial para la presente gestión de gobierno.

Cuyos objetivos generales son:

- Apoyar e incentivar la producción de animales de granja a través de la capacitación, el aporte tecnológico, el financiamiento y el asociativismo.
- Que la actividad alcance un nivel que le permita ingresar al circuito de comercialización formal.
- Diversificación de la producción de animales de Granja a través de la incorporación de especies de buena rentabilidad.
- Promover la reactivación de establecimientos hoy improductivos o de baja rentabilidad.
- Consolidar la recuperación económica de los productores provinciales, a través del aporte tecnológico, la capacitación y la participación en nuevos mercados.
- Generar nuevos puestos de trabajo directa e indirectamente relacionados con la producción primaria en todo el ámbito provincial.

## **9.8.. Revisión de antecedentes disponibles en otras zona y que son de interés para la realización del proyecto**

### **9.8.1. Cutral Co**

Esta localidad dista a 110 km de la Capital Neuquina y a 77 km de la Ciudad de Zapala, unidas por la ruta Nacional 22. Su población actual es de 13.000 . Ciudad hidrocarburifera, y con gran actividad Publica y privada.

Cuenta con gran apoyo municipal para el desarrollo de actividades productivas, es por eso que se crea el Instituto de producción y desarrollo Municipal, que crea la Granja experimental de Cutral Co, llamada IMPRODE.

- **Granja experimental del IMPRODE.**

#### **Área Cunicultura**

Se inauguro en el año 2002 una granja cunicola que aspiraba a tener 12.000 madres en producción para proveer vientres a los futuros productores de la región. Se trataba en sus inicios de un banco genético con 200 madres que pasaron el proceso de selección de parámetros y que garantizarían que las crías obtenidas mediante las inseminación artificial, tendrían una buena "performance" para las futuras granjas.

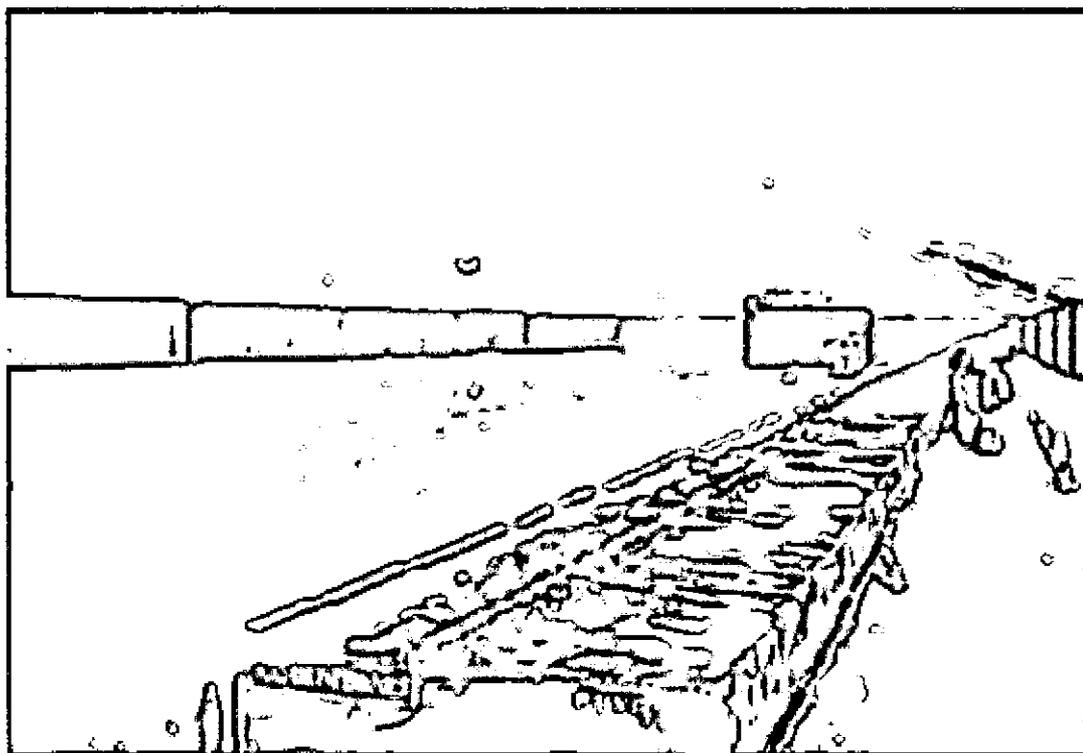
La granja cunicola se levanto en la chacra experimental del Improde - **Instituto Municipal de Desarrollo de la localidad de Cutral-Co** - y tenía como meta además de aportar las madres para la reproducción, el asesoramiento técnico necesario. Se apuntaba a la cría de conejos para carne y derivados, para darles valor agregado

Si bien no cumplió sus objetivos lo que actualmente resta es el intento de formar cooperativas, con el fin de vender carne para el consumo domestico y las delicatessen, y además proporcionar un lote micro productivo (seis hembras y un macho), a familias de la localidad para iniciar la producción, devolviendo al IMPRODE kg. de carne. Poseen en la actualidad una población de 150 madres, 90 de reposición.

Con la intención además de formar una granja escuela, capacitando a los cunicultores de la región, en sus aspectos teórico-prácticos.

Las instalaciones contienen un laboratorio en el que se ubica la cabina de inseminación con todos los adelantos técnicos; un pulverizador a motor para combatir los insectos y moscas; una hidrolavadora y los silos en los que se almacena el alimento balanceado.

### Granja Cunicola IMPRODE



➤

➤

### ➤ Granja LA-RIS

Esta granja se encuentra en actividad desde hace 5 años y es la mas antigua de esta zona.

En la actualidad cuenta con 20 bisabuelas, 3 bisabuelos, 50 abuelas , 150 madres y 600 animales en engorde.

La intención de esta granja es convertirse en un centro de reproducción genética. Su función principal será hacer **madres** para abastecer a la comunidad Cunicola. En la primera etapa importaran las **bisabuelas**, se harán las **abuelas** y venderán las **madres**. La reproducción es mediante inseminación artificial.

En un futuro cercano incorporaran además de su actividad principal otra sección en sus instalaciones para formar bandas con 300 madres para la producción, engorde y venta de carne para exportación. Con la intención de integrar la Cuenca Neuquina.

En la actualidad tienen una venta de 550 conejos, de los cuales el 70 % es carne y el 30% restante subproductos, la venta es domiciliaria.

La granja ofrece además cursos de capacitación Cunicola, y de hecho es la que los ha dictado a emprendedores asistidos por el Centro Pyme de la ciudad de Neuquén y a otros de distintas localidades provinciales deseosos de incorporarse a esta actividad.

Las instalaciones existentes están aprobadas por SENASA.

#### **9.8.2. Cuenca Productiva Rio Neuquén- Rio Colorado.**

Esta Cuenca abarca las ciudades de Centenario Vista Alegre Norte y Vista Alegre Sur, San Patricio del Chañar, Añelo, Aguada San Roque, Octavio Pico, Los Chihuidos, Sauzal Bonito y Rincón de los Sauces, Zona Rural de perillago y costa del río Neuquén, en Mari Menuco.

El total de productores en la actualidad de esta cuenca es de 1108, se dedican a la producción de fruti horticultura, vitivinicultora y ganadería mayor y menor. Todos en condiciones de contar con infraestructura para la cría del conejo., la idea es que unamos a todos los productores que podamos a nivel regional",

### **9.8.2.1. Centenario.**

Ubicada a 15 km. al norte de la capital provincial, se encuentra Centenario, una pujante localidad, caracterizada por su paisajes de chacras y su producción frutícola.

Posee aproximadamente una población de 40.000 hab. Una zona de producción eminentemente frutícola, pero con una inmersión muy profunda en la futura cuenca Cunicola Neuquina, dado que la cultura de la cría del conejo data de los colonizadores o primeros pobladores de la zona, en la actualidad existen al menos un centenar de pequeños productores chacareros y en la zona de mesetas, existen otros veinte productores agrupados en la Cooperativa Cunicola Centenario en formación.

Cuentan con el apoyo del gobierno provincial en lo que hace a capacitación, cada uno de los integrantes excepto dos de ellos, poseen entre diez y treinta madres en producción y aproximadamente en un mes se instalaran en un predio municipal a desarrollar las actividades bajo la metodología del asociativismo, la provincia da los materiales, algunos reproductores y hasta alimento, y el municipio de esta localidades cede las tierras en comodato y la construcción de tinglados El mercado de estos emprendedores apunta por ahora al domestico, venta domiciliaria, y producción de delicatessen .

➤ **Granja Cunicola La Pradera**

Esta Granja ubicada en la localidad de Centenario, sección Chacras cuenta con una capacidad de producción de 300 vientres, iniciándose con 120 madres.

Cuenta con galpones adecuados a la actividad. Se encuentra adherido al programa Cunicola que promueve el Centro Pyme de la provincia, por lo tanto el asesoramiento técnico y veterinario lo tiene cubierto por ahora con esta alternativa.

Su producción esta destinada a la exportación.

➤ **Granja Cunicola Mara Hue "Lugar del conejo"**

Esta granja cercana a la ciudad de Centenario, es quizás la más importante de la región.

No esta adherida al programa del centro PyME.

Actividad principal: "Centro de colección para engorde" es decir compra gazapos al destete para engorde y posterior venta a los principales frigoríficos para exportación.

Posee además un "Centro de reproducción genética", contando en la actualidad con 300 madres para ese fin.

Cuenta con un laboratorio para tratamiento de esperma.

Posee técnicos capacitadores en la cría del conejo.

- **Características del Centro de reproducción genética:**

Conejos reproductores, neocelandeses, californianos e híbridos, seleccionados de la siguiente forma:

Hembras Maternales:

Por el programa informático CUNITEC (español) se seleccionan las mejores de las 900 hembras reproductoras de la granja, considerando: Fecundidad, relación servicios/partos.

Frecuencia de partos.

Prolificidad, nacidos vivos por parto.

Mortalidad nacimiento – destete.

Mortalidad destete-venta.

De las hijas de hembras así seleccionadas y de machos maternales importados, de los más fuertes de cada camada, se separan las futuras hembras reproductoras.

Machos paternales:

Por el mismo programa, se seleccionan las mejores hembras reproductoras, considerando:

- Velocidad de crecimiento de sus hijos durante la lactancia.
- Velocidad de crecimiento después de la lactancia.
- Mejor conversión alimento/carne de sus hijos.
- Mejor conversión alimento/rendimiento a la canal (Kg. vivo/ Kg. carne) de sus hijos.

De las hijas de hembras así seleccionadas y de machos paternos importados, de los más fuertes de cada camada, se separan los futuros machos reproductores.

Todo el plantel de reproductores está dividido en 6 sectores para evitar consanguinidad.

### **Anexo 1.**

Se adjunta el convenio de distribución firmado por la firma **Le Clapier** y el Sr. Jorge H. Triñanes, titular La granja Mara Hue.

#### **GRANJA CUNICOLA**

#### **PROYECTOS JAULAS REPRODUCTORES**

Carabelas 1802 B1877ATD Don Bosco Prov. Bs. As.

TE: 011-4259-0778 E-mail: [edouma@infovia.com.ar](mailto:edouma@infovia.com.ar)

#### **Sr. JORGE HÉCTOR TRIÑANES**

DNI 10.660.264 CUIT 20-10660264-7

FOTHERINGHAM 795

Q8302HBO-NEUQUEN

De nuestra consideración:

Por la presente confirmamos a UD. como distribuidor de nuestros productos en las provincias de Neuquén y Río Negro.

Dicha distribución abarca la totalidad de nuestros productos y servicios indicados en adjunto: "Proyecto de inversión en cunicultura".

Podrá consistir desde la simple provisión de jaulas hasta criaderos "llave en mano". Para ello contará con todo nuestro asesoramiento y apoyo logístico. Mayores detalles encontrarán en nuestra nota de presentación a clientes adjunta.

En cuanto a las jaulas, adjuntamos catálogo respectivo. Hemos desarrollado instalaciones de última tecnología, fabricados totalmente en nuestro país. Para ello hemos contado con asesoramiento de fabricantes Europeos y de nuestros proveedores locales. Con ACINDAR SA se desarrolló un alambre triple galvanizado sin el cual es imposible producir jaulas inalterables para conejos. Se adjuntan certificados de calidad de dicha firma. Además la misma efectuó las pruebas en niebla salina respectivas.

Deseándole el mayor de los éxitos en dicha gestión, les saludamos cordialmente.

Ing. ENRIQUE DOUMA  
Socio

Gerente

Web: [www.leclapier.s5.com](http://www.leclapier.s5.com)

[www.conejosyalgomas.com](http://www.conejosyalgomas.com)

➤ **Granja Meschini**

Esta granja de reciente puesta en marcha, cuenta con una población de aproximadamente 500 animales.

En sus inicios la producción apuntaba a los frigoríficos exportadores de carne de conejo. Para este fin, y con la necesidad de un importante volumen de animales para la venta exigido por los frigoríficos, el titular de la granja compra animales a pequeños productores de la zona. No logro en ninguna oportunidad el número de animales requerido por los frigoríficos para la compra.

En la actualidad, su establecimiento se encuentra en mala posición comercial, dado que con la pequeña venta domestica que tiene no alcanza para cubrir las necesidades básicas de alimentación y sanidad requerida para la cría de conejos.

Las jaulas fueron adaptadas para la cria del conejo.

**9.8.2.2. Vista Alegre Norte y Vista Alegre Sur.**

Población cercana a los 3.500 habitantes.

Localidad netamente fruti hortícola. La inserción en el mercado de la Cunicultura es muy similar a Centenario y en la actualidad mantiene la proporción de población/ productores cunicolas, o sea entre 10 y 12 emprendedores.

Existe un solo productor fuerte, que cuenta con aproximadamente 100 madres de diversas razas en producción, con un mercado domestico asegurado dada su trayectoria, se observa en este caso que es necesario una mayor capacitación apuntando siempre al mercado internacional y una significativa mejora en las instalaciones.

El Municipio esta orientado a la sesión de tierras para el desarrollo de estos emprendimientos y a promover el asociativismo.

Esta en aprobado y en desarrollo un proyecto de construcción de un matadero para pequeños animales.

### **9.8.2.3. San Patricio del Chañar.**

Población cercana a los 6.500 hab. Localidad fruti hortícola y vitivinícola. Si bien existe una cultura hacia la cría del conejo la misma esta orientada y ejercida por ocupantes de puestos o parcelas rurales.

Puede ser un polo de desarrollo interesante trabajándolo desde le punto de vista del asociativismo.

San Patricio del Chañar cuenta a diferencia de las otras localidades con el valor agregado de la denominación de origen, con los vinos, la fruta fina, manzanas, y se considera que es la localidad que cuenta con mayores posibilidades de desarrollar esta actividad dado que poseen el Ente de Desarrollo local (ADINEC Agencia de desarrollo integral de el chañar, integrado por empresas privadas y el municipio) que promociona toda actividad productiva.

En la actualidad existen alrededor de 30 cunicultores en actividad con una población de 600 madres en producción, el desarrollo comercial en la

actualidad apunta a la venta domestica de carne y conservas de escabeche, en ferias municipales, casa por casa, etc.

#### **9.8.2.4. Añelo**

Población estimada 5000 hab. Localidad hidrocarburifera esencialmente. Diversificando actualmente con producción frutihortícola y vitivinícola, fuerte productora en su zona rural de ganado caprino. No cuenta con un gran número de productores cunicolas, excepto una decena de ellos que no supera las 10 madres cada uno, pero con una firme decisión de las autoridades municipales y los productores en intensificar la producción..

#### **9.8.2.5. Rincón de los sauces.**

Población de 16.000 hab. Dedicada a la producción hidrocarburifera esencialmente, alternando en la actualidad con pequeñas parcelas productoras de pasturas, aves y animales de granja. Existen en la actualidad alrededor de seis productores cunicolas que no superan las 15 madres, pero existen alrededor de 20 parceleros interesados en la cría de conejos y se cuenta con una fuerte demanda de las autoridades locales para desarrollar la cría de conejos mediante sistemas asociativos con grupos de desocupados o planes asistenciales.

En este caso se apunta a satisfacer el mercado cautivo local dado que, trabajan y consumen temporariamente entre 5000 y 6000 operarios de las empresas petroleras, que se suman al consumo normal.

### **9.9. Conclusión final Cuenca Rio Neuquén-Rio Colorado**

De toda la cuenca las mas importantes en la actualidad y que poseen mayor experiencia en el tema y mayores posibilidades de desarrollo son Centenario, San Patricio del Chañar y Vista Alegre Norte y Vista Alegre Sur, las mismas no cuentan con una infraestructura acorde para el mercado externo, si para el domestico, pero poseen todas las posibilidades de obtener mediante líneas de créditos los recursos para llevar a cabo este emprendimiento.

Existen en la actualidad en todas estas localidades personal técnico del ministerio de producción que atienden sanitariamente las necesidades de los actuales productores, asistiéndolos con capacitación asesoramiento sanitario, nutricional todo por cuenta del gobierno provincial

Las otras dos localidades mencionadas, no cuentan en la actualidad con un desarrollo cunicola importante, pero existe una firme decisión de las autoridades municipales y los productores en intensificar la producción.

## **10. Analisis y descripción de las normativas y requisitos de crianza**

### **10.1. Genética**

#### **10.1.1. Razas de carne.**

El mejoramiento genético es uno de los pilares de la producción eficiente y sostenida, pero debería ser encarada en forma global para un área

determinada o cuenca cunícola. Este tema netamente técnico y tecnológico deberá ser manejado por un ente particular quien recogerá las inquietudes y necesidades del grupo que conforman la cuenca.

El mejoramiento como tal es una especialización, por lo tanto debe estar en manos de especialistas que garanticen una tecnología e infraestructura adaptada al área de referencia. Se debería formar una unidad experimental que brinde el apoyo técnico científico a los productores.

Lo que si esta al alcance de los productores es realizar mejoramientos como cruzamientos y selección que incorporen o mejoren características útiles o sobresalientes en pro de la eficiencia.

Existen innumerables razas de conejos, pero las dos razas más difundidas son sin duda el conejo Neocelandés blanco y el californiano, seleccionadas para la producción de carne intensiva y adaptadas para el manejo a jaula.

El mantenimiento de una raza pura es difícil y costoso, por eso este proceso esta destinado a las cabañas.

Los criaderos de conejos para carne es de manera "industrial" con las razas neozelandés y Californiana, cruzándose y obteniendo mejores y distintos resultados que las razas puras. Pero ojo que las razas puras son delicadas pero resguardan las características genéticas es decir funcionan como un banco genético y con el cruzamiento de ambas se obtiene un híbrido, superior a sus padres "vigor híbrido"

## **Características generales de las razas de carne**

### **Morfológicas:**

#### ✓ **Neocelandés blanco:**

Es un conejo de tamaño medio -4 a 5 kg. de peso adulto- cuya principal característica, como su nombre lo indica, es su color blanco puro. Su cuerpo es corto y musculoso y es el animal productor de carne por excelencia. La raza se fijó en los Estados Unidos a principio de siglo y con los años se ha difundido enormemente, principalmente en Europa, donde se encuentran los mayores productores de conejo del mundo. Debido a su conformación física (tamaño de la canal), color y sabor es que se utiliza tanto esta raza. Pero por sobre estas cualidades, las hembras Neocelandesas, se destacan por ser excelentes madres (conformación del nido, aptitud lechera, instinto maternal, etc.), además de ser una de las razas de mayor ganancia diaria de peso y mejor conversión (kg. de alimento consumido por kg. de masa corporal ganada).

#### ✓ **Californiano:**

Es una raza un tanto más pequeña que el Neocelandés - los animales adultos oscilan entre los 3.5 y 4.5 kg. de peso- y su principal característica son sus extremidades (orejas, manos, patas, nariz y cola) de color negro o gris oscuro (fenotipo himalayo). Sus ojos son rosados (al igual que el Neocelandés) y sus características productivas son también muy buenas (ver cuadro). La raza fue creada también en Estados Unidos en la década del 20, partiendo de la raza Rusa, la Chinchilla y la Neocelandesa.

Cruza o hibrido: esta craza surge al intentar ganar en un solo animal, las mejores características del Neocelandés blanco y las del Californiano. Morfológicamente, su tamaño es un intermedio de sus progenitores y su característica es la coloración de sus extremidades al igual que el Californiano, sólo que de un color un tanto más claro. La craza se realiza por lo general a partir de macho Neocelandés por hembra Californiana. Esta descendencia es la que utilizaremos como madres (las razas puras serían sólo utilizados como abuelos) y las crías de esta craza son las que se utilizan para faena.

**Datos según estudios realizados en España)**

	Neocelandés	Californiano	Cruza
Gazapos anuales por hembra	37.23	37.21	45.22
Prolificidad	7.71	7.75	8.48
Mortalidad h/ 60 días	15.6 %	8.8 %	10.2 %
Peso 56 días	1890 g	1660 g	1960 g
Conversión	3.45:1	3.05:1	2.98:1

**Comparativa de las cualidades de la carne de conejo con otras:**

Tipo	Peso canal Kg.	Proteína %	Grasa %	Agua %	Colesterol mg/100 g	Aporte energético Kcal./100 g	Contén. en hierro, mg /100g
Huevo de gallina	0,06	12-13	10-11	65-66	213	150-160	1,4
Carne de ternera	150	14-20	8-9	74	70-84	170	2,2
Carne de buey	250	19-21	10-19	71	90-100	250	2,8
Carne de cerdo	80	12-16	30-35	52	70-105	290	1,7
Carne de cordero	10	11-16	20-25	63	75-77	250	2,3
Carne de conejo	1	19-25	3-8	70	25-50	160-200	3,5
Carne de pollo	1,3-1,5	12-18	9-10	67	81-100	150-195	1,8

### 10.1.2. Fisiología de la reproducción

- **Macho**

La madurez sexual es alcanzada a los 6 meses de edad, para esta edad, la capacidad fecundante de su esperma es suficiente para esperar buenos resultados en un espermatozoide.

En realidad, las primeras tentativas de monta ocurren entre las 8 a 10 semanas de vida, mientras que las primeras eyaculaciones recién lo hacen a los 3, 3.5 meses, aunque con una pobre viabilidad de los espermatozoides.

El volumen eyaculado por un macho normal es de 0.5 a 0.7 ml. Con una concentración de 200 a 500 x 10<sup>6</sup> espermatozoides/ml.

Tanto el volumen como la concentración del eyaculado es sumamente variable, dependiendo de las condiciones del coito y del ritmo de acoplamiento que se le de al macho. Los preparativos para el coito como algunas falsas montas, aumentan la concentración de la eyaculación. Asimismo dos montas sucesivas disminuyen el volumen de la segunda, pero mejora la concentración.

Existe consenso en que no más de dos montas por día permiten obtener una máxima eyaculación, con una buena concentración espermática.

- **Hembra**

Normalmente las conejas pueden aceptar al macho por primera vez a los 3 meses de vida, pero hay que tener en cuenta varios aspectos, como son la raza y el desarrollo corporal. Una buena alimentación en

la etapa de cría determina un desarrollo corporal adecuado y asociado a ello un ingreso temprano a la pubertad.

Cuando las conejas alcanzan el 75/80 por ciento del peso adulto, comienza la etapa reproductiva.

Cabe aclarar que la aceptación del macho por parte de la hembra joven, no significa el inicio de la pubertad.

## **10.2. Reproducción**

### **10..2.1.Fisiología de la reproducción**

El conejo posee una alta capacidad para reproducirse. Es así como por cada Kilo de hembra reproductora se producen 40 Kilos de carne al año, mientras que la vaca produce menos de 1 Kilo de carne.

Los animales se deben acoplar cuando tienen la madurez sexual y un peso determinado. En las razas californiana y Nueva Zelanda se recomienda una edad de 4 - 5 meses. La precocidad es mayor cuando el crecimiento ha sido más rápido. Se acepta que la pubertad de los conejos se alcanza cuando llegan al 70% del peso adulto. Conviene dedicar a la reproducción las conejas a la edad en que alcancen el 80% del peso adulto en las condiciones locales de cría, porque el comportamiento sexual aparece mucho antes que la aptitud para ovular. Los machos se utilizan un mes más tarde que las hembras porque la madurez sexual es más tardía. En la Nueva Zelanda el macho puede empezar a servir a los 5 meses de edad.

Se necesita un reproductor por cada 10 hembras de cría y el macho puede realizar un salto tardío para conservar la vitalidad más largo tiempo. Si se practican dos apareamientos sucesivos, la primera monta sirve de preparación para la segunda, que se caracteriza por un volumen menor y una concentración mejorada de espermatozoides. De otra parte, exigiendo al macho una eyaculación diaria se obtiene la máxima producción de espermatozoides. En el macho la espermatogénesis comienza entre los 40 - 50 días. Los primeros espermatozoides aparecen en la eyaculación hacia los 100 días. La madurez sexual, definida como el momento en que la producción cotidiana de esperma no aumenta más, se alcanza a los 8 meses (240 días

Las primeras manifestaciones de comportamiento sexual aparecen a los 60 días, cuando el conejo comienza a hacer tentativas de monta. El primer acoplamiento lo hace a los 100 días pero la viabilidad de los espermatozoides es escasa o nula. Por lo tanto, es preciso esperar a 5 meses (150) días para los primeros apareamientos

En las hembras la pubertad depende de la raza y del desarrollo corporal. Las hembras pueden aceptar el acoplamiento hacia 70 - 90 días pero esto no lleva consigo la ovulación. Será preciso esperar a los 4 meses (120 días) para alcanzar una buena fertilidad. De otra parte un buen punto de referencia consiste en esperar que la coneja alcance el 80% del peso adulto para iniciar la reproducción

- **Ciclo estral**

La coneja presenta períodos de diestro o ausencia de calor y períodos de estro a calor. El estro o calor es el período fértil y tiene una duración de 12 - 14 días, durante los cuales la hembra se deja montar con

altas probabilidades de quedar preñada. Esto es debido a que produce óvulos durante 12-14 días y posee altos niveles de estradiol. Cumplido este período los óvulos desaparecen para reaparecer 4 días más tarde.

Durante el celo o estro la vulva está roja y caliente, la hembra se muestra inquieta y nerviosa, frota el lomo y la barbilla contra las paredes de la jaula, procura acercarse a los conejos vecinos y levanta la grupa. Se ha comprobado que el 90% de las conejas que tienen la vulva roja aceptan el apareamiento y ovulan. Por el contrario, únicamente el 10% de las conejas que tienen una vulva blanca aceptan aparearse y quedan fecundadas.

El diestro o ausencia de celo dura 4 días y se reconoce porque la hembra no se deja montar, la vulva es fría, blanca y pequeña. El comportamiento es tranquilo ante la cercanía de otros conejos.

La ovulación es inducida por el acoplamiento y se reproduce 10 a 12 horas después del salto. Es posible producir ovulación con inyecciones de una hormona luteinizante. Después de su liberación los ovocitos son aspirados por la pared del oviducto y son fecundables. La subida de los espermatozoides hasta la ampolla dura 30 minutos. El huevo llega al útero 72 horas después de la ovulación. La implantación se efectúa 7 días después del acoplamiento. Únicamente del 80-70% de los óvulos desprendidos dan conejos vivos al nacer

### **Apareamiento**

La monta se hace llevando la hembra a la jaula del macho y en ningún caso al contrario. El apareamiento ocurre inmediatamente si la hembra está en calor. Cuando la vulva tiene color rojo hay un 50 - 90% de

posibilidades de fecundación. Terminado el apareamiento se retira la hembra a su jaula inmediatamente

Si la monta no ocurre en 5 minutos se aconseja llevarla a otro macho, porque algunas veces rechaza el servicio de un macho pero acepta otro Si aún no recibe el macho, es probable que no sea un día respectivo y se deberá insistir en los días siguientes

Para las hembras de tamaño mediano alimentadas correctamente el primer salto se hará a los 4 meses. Los machos se utilizarán por primera vez a los 5 meses

La monta forzada puede escogerse como último recurso, cuando la hembra está inquieta o permanece en un rincón de la jaula sin que el macho pueda cubrirla o cuando el macho es demasiado joven. Para hacerla, con la mano derecha se agarran las orejas y la piel del lomo, con el brazo izquierdo pasando por debajo del vientre y apoyándose en el codo se levanta con la mano la grupa de la coneja, los dedos pulgar e índice de la mano izquierda colocados a los lados de la vulva la presionan hacia atrás para proyectarla un poco. Es necesario recalcar que 15 días después del parto se debe llevar la coneja nuevamente al macho e insistir en la monta todos los días hasta lograr la fecundación

### **Factores que intervienen en la concepción**

Los factores que más intervienen en la concepción de la coneja son: esterilidad, edad avanzada, condición física, falsa preñez, genética, fetos retenidos, enfermedades, úlceras y heridas en las almohadillas de las patas.

## **10.2.2. Manejo de la reproducción.**

### **Elección del ritmo de reproducción**

Después del parto debe formularse la siguiente pregunta ¿Cuánto tiempo hay que esperar para cubrir de nuevo a la hembra? Se trata de determinar el intervalo, es decir el número de días que separan el parto de la cubrición. Actualmente para el sistema de producción de conejos de carne se utiliza el ritmo intensivo.

El Ritmo 'intensivo', denominado también "post-partum", que corresponde a realizar la cubrición a los 46 - 124 horas del parto.

### **Gestación**

La gestación en la coneja dura por término medio treinta y un día. Hay que controlarla por palpación (ver más adelante), y las madres que no han parido al 34o. día, puede ser causa de un error en el registro de la fecha de monta o en el control de la gestación

### **El nidal**

Tiene que ser colocado en la jaula, con su correspondiente viruta o paja, tres o cuatro días antes de la fecha prevista para el parto. Hay que utilizar viruta de madera no tratada, de la que se emplea en avicultura.

### **Control de gestación**

En la actualidad se aconseja que se realice por palpación el estado de gestación de la coneja. Aunque no todos los cunicultores son partidarios de esta práctica, los riesgos son muy pocos si se hace bien. El

diagnóstico de gestación puede hacerse por palpación abdominal entre el 10o. y el 14o. día después de la monta; más tarde puede haber peligro de provocar abortos. En el anterior periodo preconizado, los riesgos son mínimos para el cuidador que sabe llevarlo a cabo. Esta técnica exige un poco de hábito, y éste no se adquiere si no se cuenta con la ayuda de una persona experta. El principiante tendrá que ponerse en contacto con algún granjero experto en el diagnóstico por palpación. La rapidez con que se puede adquirir la práctica del diagnóstico de gestación, varía en relación con la persona que lo va a realizar

### **Método de palpación**

Para realizar el diagnóstico de gestación o palpación, es necesario inmovilizar a la hembra con suavidad, sobre una mesa o sobre el suelo. Con la mano abierta, se coloca la palma en el abdomen, deslizándola de atrás hacia adelante: si la gestación es positiva, se sentirán lateralmente en el dedo pulgar y en los índice y medio unos pequeños abultamientos redondeados, que son los embriones o futuros gazapos, que se encuentran en el claustro materno de la coneja

Si la hembra no está preñada, palpación negativa", se llevará inmediatamente al macho.

En el caso de que la gestación exista, se registra la fecha para así saber que en los próximos días habrá que realizar los preparativos para el parto

### **Cuidado de las hembras preñadas**

Una hembra gestante, debe ser manejada con suavidad y precaución. El cunicultor deberá evitar cualquier intervención en los últimos días de la preñez (por ejemplo vacunas). Si la hembra tiene que cambiar la jaula, ha de coincidir con el destete de la camada anterior, es decir cuando tiene un máximo de quince a veinticinco días de gestación

### **El parto**

El parto ha de desarrollarse en condiciones de tranquilidad. El cuidador no intervendrá si ve que la madre se encuentra en el nidal en la fecha prevista. Muy raramente el parto de la coneja necesita del auxilio del cuidador; éste lo único que hace es constatar el hecho

Si es posible, debe cerrarse la entrada del nidal una vez se han introducido los nuevos gazapos objeto del traslado, con el fin de que la coneja no los rechace

La madre encuentra dificultad en distinguir a sus hijos y los extraños, cuando éstos ofrecen la misma temperatura y se han impregnado del olor de la camada. La adopción es más fácil de realizarla, en las grandes unidades de explotación, donde existe un gran número de hembras que paren simultáneamente. Esta es una práctica frecuente, cuando se dispone de estirpes prolíficas, por lo que el criador debe conocer las hembras de mayor producción lechera, con destino a servir de nodrizas.

### **Lactancia y cría de los gazapos**

La producción de leche se inicia muy Pronto. La leche es el único alimento de que disponen los gazapos hasta el 15o. ó 18o, día, donde comenzarán a comer en el comedero de la madre.

La producción de leche está en parte limitada por la siguiente gestación. La coneja da de mamar a sus gazapos una vez por día, generalmente por la mañana temprano, al amanecer.

Conviene, por tanto, que a esas horas no se entre en la "maternidad" y menos a labores de limpieza. Si los gazapos a la hora de inspección se muestran inquietos y "buscan" a la madre, hay que fijarse en las mamas de ésta (sacándola del nidal) para ver si tienen alguna lesión o están "duras" (ver "Mamitis" en el capítulo dedicado a sanidad). Hay que comprobar igualmente el buen funcionamiento de los bebederos

### **Manejo de los gazapos**

Al nacimiento, los gazapos son incapaces de asegurarse por sí mismos, la temperatura necesaria para el buen funcionamiento de sus organismos. Durante los primeros días la temperatura en el nidal debe oscilar entre los 30 y 35 grados centígrados, temperatura a cuyo mantenimiento contribuye el buen estado del nidal, a la vez que éste cumple su papel de protección. El nidal es un accesorio indispensable. La camada ha de estar siempre limpia, y si es necesario se renovará. El nidal se retirará hacia el día 20-21, un poco antes del destete. El nido ha de vigilarse todos los días, retirando los animales muertos y comprobando la vitalidad del resto

La mortalidad durante la lactación. Las causas son numerosas y ponen de manifiesto los frecuentes errores de explotación, correspondiendo en gran parte la responsabilidad al criador

El abandono de la camada durante la lactación puede ser imputable a la madre (falta de leche, shocks, mal de patas), pero también puede ser motivado por la falta de agua (y en muchos casos por los cambios bruscos de temperatura), todos estos factores deben ser tenidos en cuenta

La mortalidad desde el nacimiento hasta el destete ofrece una mayor importancia en la explotación cunicola. Su control depende de que el cunicultor haya realizado un recuento del mismo día del parto. Un índice de mortalidad del 12 al 18% durante este período, puede ser considerado normal, si este porcentaje corresponde a un periodo largo (un año por ejemplo).

Desgraciadamente no es raro registrar índices de mortalidad del 25 al 30%, e incluso más los gazapos más pequeños de una camada, son más débiles y menos resistentes y por lo tanto menos visibles. Las camadas más numerosas presentan igualmente una mortalidad más importante, de ahí la necesidad de la adopción a partir de los 12 gazapos por camada en las estirpes por cruzamiento. El índice más bajo de mortalidad se observa en las camadas de 7 a 10 gazapo.

### **El destetes de los gazapos**

El destete es el período en el que los gazapos dejan definitivamente la alimentación basada exclusivamente en la leche materna, para ir tomando alimentos sólidos, secos, groseros o concentrados. En lo que respecta al manejo, este período representa la separación de los gazapos de

sus madres. En el caso de los conejos, esta separación es "brutal", se efectúa una sola vez. Todos los gazapos se retiran al mismo tiempo de la madre, no produciéndose ningún problema si la madre ya está gestante, que es lo normal. En caso de no estar en gestación, su producción de leche tiende a aumentar, lo cual obliga a una especial atención a las mamas en el momento de la retirada de su camada

### **Normas sobre el destete**

En el momento del destete, el criador cambiará, en la medida de lo posible la jaula de la madre (sin olvidar el comedero y el bebedero

Los gazapos son retirados de la madre a partir de los 25 días, y como muy tarde a los 32 días. Lo más frecuente es aproximadamente a los 28 días

Si la madre ha sido cubierta y preñada el mismo día del parto. (Ritmo intensivo), el destete tendrá lugar entre los 25 y 29 días, o aún más

Si la camada es muy numerosa, se puede prolongar el destete durante más días que los señalados anteriormente

Manejo de los gazapos: Cada camada será trasladada desde el local de maternidad, hasta otro local, donde se procederá el control de peso de ésta así como a realizar el correspondiente registro. Los gazapos se distribuyen generalmente por camadas, utilizando jaulas para su transporte hasta el local de Ceba, donde se alojan en grupos de 6 a 8 por jaula, cuya superficie aproximada es de medio metro aproximadamente

Se eliminarán los gazapos poco desarrollados y débiles, por ser los más predispuestos a los procesos tanto parasitarios como infecciosos

Durante el traslado, se realizará un control de su estado sanitario

Actualmente existe la tendencia a disminuir el número de jaulas de engorde, de ahí que se realice un manejo denominado de post-destete. Este sistema consiste en introducir aproximadamente un 50% de gazapos de más por jaula, durante quince días (3 semanas como máximo) para a continuación repartirlos nuevamente por jaulas, según la norma citada anteriormente. Este sistema tiene el inconveniente de que precisa mayor mano de obra, así como provoca un stress en los animales, por lo que las ventajas del mismo son prácticamente nulas. Este sistema no tiene por tanto vigencia alguna

Controles: En el registro de la coneja, se anotará el número de gazapos de la camada y su peso total, al igual que se anotará el número total de gazapos destetados y ocasionalmente su peso total. Este control es indispensable para la gestión técnica de la explotación

### **El periodo destete-sacrificio**

El período que transcurre desde el destete al sacrificio, los animales son situados en un local, denominado "engorde o cebo"

El período de luz (foto período), en el interior del local, aquí tiene menos importancia que en la nave de maternidad y por lo general consiste en una o más horas de luz artificial por día.

La mortalidad durante este periodo no debe superar del 2 al 3%, por desgracia este índice es más elevado, llegando a alcanzar el 7 hasta el 15%. En este caso el porcentaje es anormal y debe de poner en guardia al cunicultor

La prevención sanitaria y severas medidas higiénicas, son indispensables en el local de engorde, siendo frecuentemente más olvidadas que en el caso de los reproductores.

Se puede decir, que la cría del conejo desde el destete a la venta es simple y plantea pocos problemas al criador, sino es por el peligro de mortalidad cuando la densidad animal es elevada

La venta se puede realizar "en vivo o después del sacrificio. Realizándose el sacrificio entre los 72 días, que puede ser considerada como la edad más frecuente y corriente, propia de todas las explotaciones racionalizadas.

### **10.3. Nutrición y alimentación del conejo**

#### **10.3.1. Comportamiento alimentario**

##### **Alimentación en el periodo reproductivo:**

Al principio de la gestación normalmente la coneja todavía se encuentra en lactación; por lo tanto es lógico que se le suministre una alimentación a voluntad. Al final de la gestación, después del destete de la camada anterior la alimentación de la coneja será racionada. Este sistema de racionamiento al final de la gestación, se opone al

preconizado generalmente para otras especies, pero la alimentación intensiva durante este periodo es recomendable. El agua deberá encontrarse siempre a libre disposición

### **La alimentación en el momento del parto**

La coneja durante los días anteriores al parto, ha tenido una alimentación racionada, y una vez ha parido se le dará el pienso a voluntad. El agua es muy importante, tanto antes del parto como después, por las necesidades de la lactación

Alimentación suplementaria: Algunos cunicultores, suministran sistemáticamente en el periodo del parto, minerales, vitaminas, tranquilizantes, “Factores” de arranque de la lactación, así como antibióticos para evitar las posibles enfermedades. Son muchos los abusos que se realizan en este sentido, y no hay que olvidar que debe darse una alimentación normal para unos rendimientos normales. En el caso de unas producciones excepcionales, puede suministrarse un suplemento minero—vitamínico, pero únicamente en estos casos. Es una explotación racional y con un manejo alimenticio correcto, este tipo de suplementos no tiene validez alguna

Registros necesarios. En la ficha de explotación de la hembra, deberá anotarse: la fecha del parto, el número de nacidos vivos, el número de muertos, en el caso de que existan. Los “adoptados” y los “traslados” deberán anotarse igualmente.

### **La alimentación durante la lactación**

Durante este periodo la coneja es muy sensible a cualquier cambio en su sistema alimenticio, lo que es preciso evitar

El criador debe vigilar la limpieza de los alimentos y de los comederos, principalmente en el momento en que los gazapos comienzan a ingerir alimentos, ya que si lo ensucian o muelen es rechazado por todos. Hay que insistir sobre la importancia que el agua tiene, en relación con su calidad, temperatura, que debe ser similar a la del local, así como de la necesidad de disponer de ella en todo momento, principalmente durante esta etapa. Debe vigilarse el acceso a los bebederos de los gazapos aproximadamente a partir de los 18 días de edad.

#### **10.3.2. Necesidades Nutricionales**

- **Consideraciones respecto a los requerimientos nutricionales en los conejos de carne**

El aparato digestivo del conejo es de alta eficiencia, lo que permite un adecuado aprovechamiento de los alimentos que consume, especialmente en producción intensiva.-

A continuación se describen los requerimientos nutricionales que debe contener un alimento balanceado para conejos de carne

Proteína total	16/17%
Metiocistina	0.6%

Lisina	0.7%
Arginina	0.7%
Triptofano	0.2%
Energía	2.600Kcal/Kg.
Calcio	1.0%
Fósforo	0.5%
Fibra	14/15%

El consumo estimado de alimento gr. /día, es el siguiente según la etapa de producción en que se encuentre el animal

Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Crecimie				20	40	60	80	110	120	125	130	130
Gestació	140	160	160	160	160							
Lactanci	290	300	380	400	400	550						

#### 10.4. Alojamiento e instalaciones

##### 10.4.1. Consideraciones importantes de equipamiento para la

producción de conejos en pie

#### INSTALACIONES Y EQUIPOS

Un sistema tecnificado de producción utiliza galpones o pabellones de materiales comerciales, con piso de cemento, jaulas de alambre galvanizado, comederos de tolva y bebederos automáticos

Los cobertizos deben tener medidas adecuadas que faciliten la ventilación y la limpieza. En climas fríos es indispensable tener cortinas plásticas o esteras para cubrir el cobertizo en las horas de la noche. En clima cálido esto no es necesario. Así mismo es importante proteger los animales contra el exceso de sol y de las lluvias. Los cobertizos deben tener techo de zinc, fibrocemento. El piso debe tener una inclinación de 3% para evitar la acumulación de excrementos, alimentos sobrantes y agua. El exceso de humedad favorece la presentación de enfermedades como Coccidiosis y Hongos

Cuando se construye un cobertizo debe considerarse que la temperatura óptima para el conejo es de 15-20 grados centígrados y que temperaturas por debajo de 5 grados centígrados por encima de 30 grados centígrados afectan el consumo de alimento, la conversión y la reproducción. Así mismo el animal es muy sensible a las corrientes de aire, por consiguiente debe existir buena ventilación pero sin corrientes de aire.

Cuando los vientos son frecuentes y muy fuertes se hacen barreras rompevientos de árboles

El conejo se adapta a la humedad ambiente.

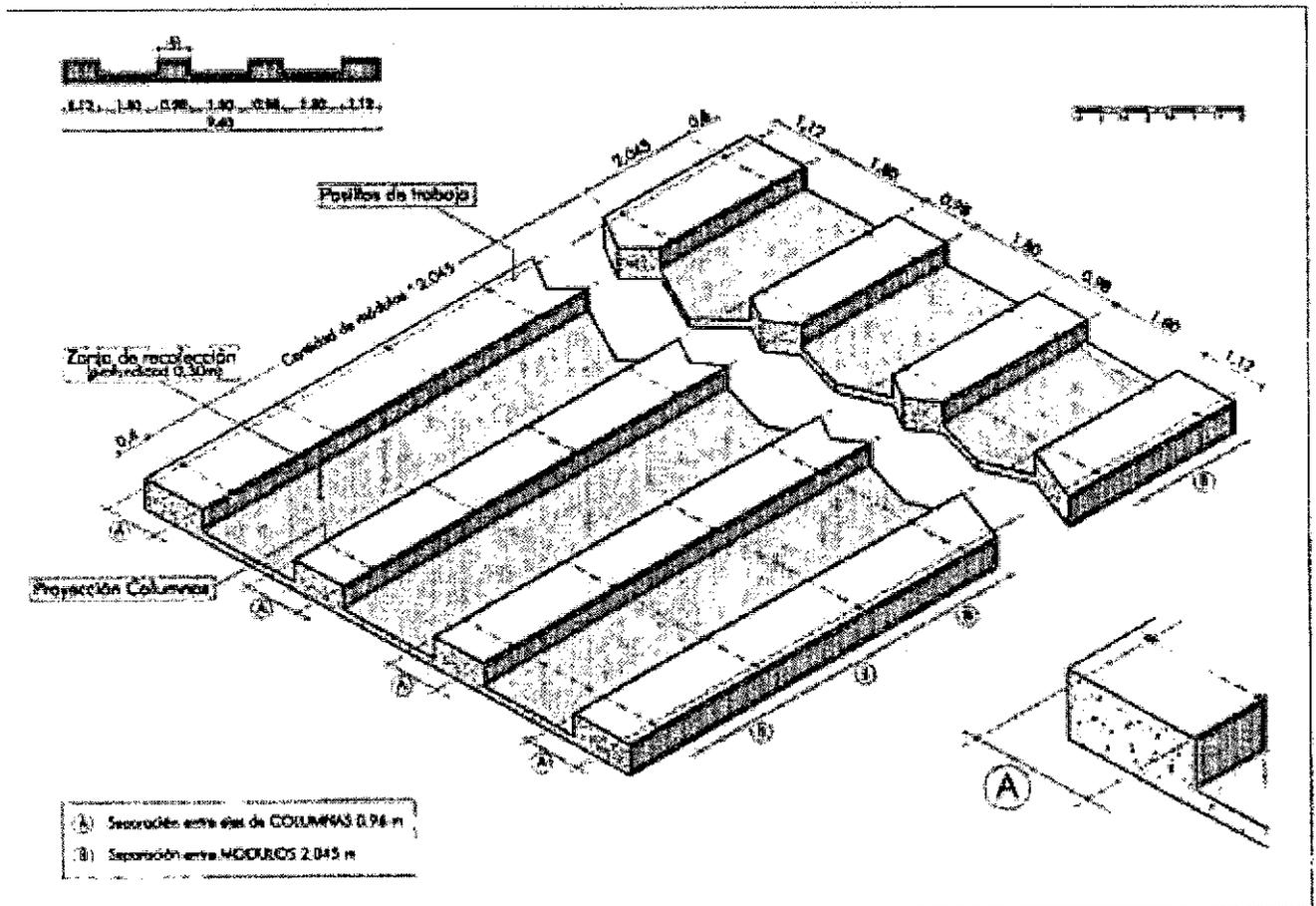
Las necesidades de luz son de 11 a 12 horas diarias

El terreno en que se construyen las naves o galpones deberá escogerse por la facilidad para el suministro de agua, cercano a los mercados y la facilidad de transporte

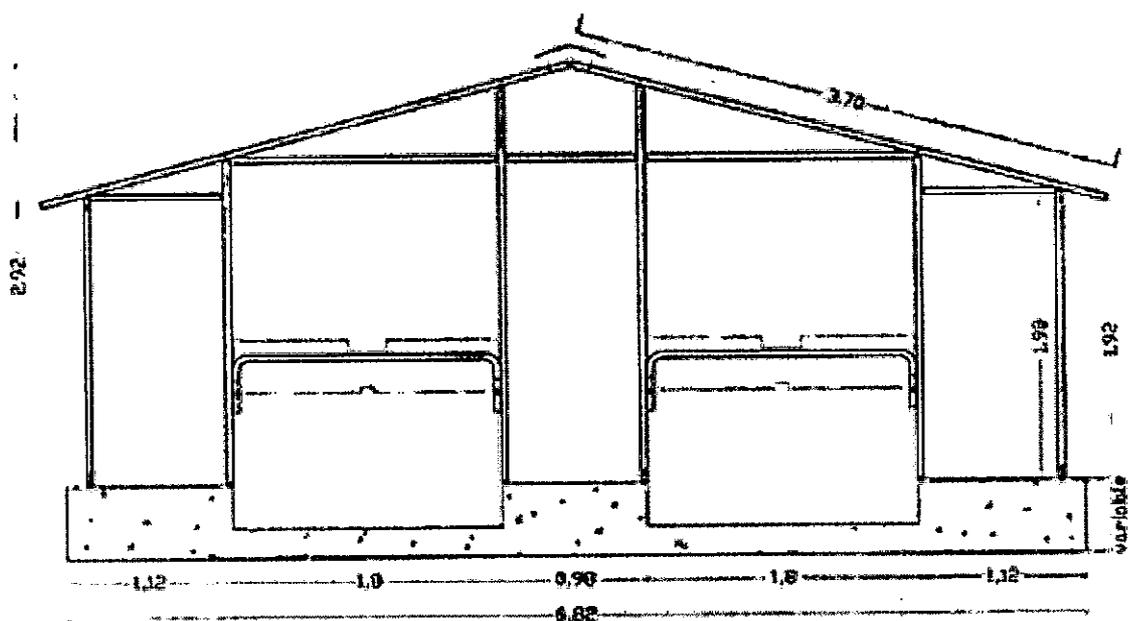
Los alojamientos, naves o galpones protegen a los conejos de los vientos, lluvias y temperaturas excesivas. En clima frío predomina

el criterio dirección de los vientos y el eje de la nave se orienta en dirección Norte-Sur.

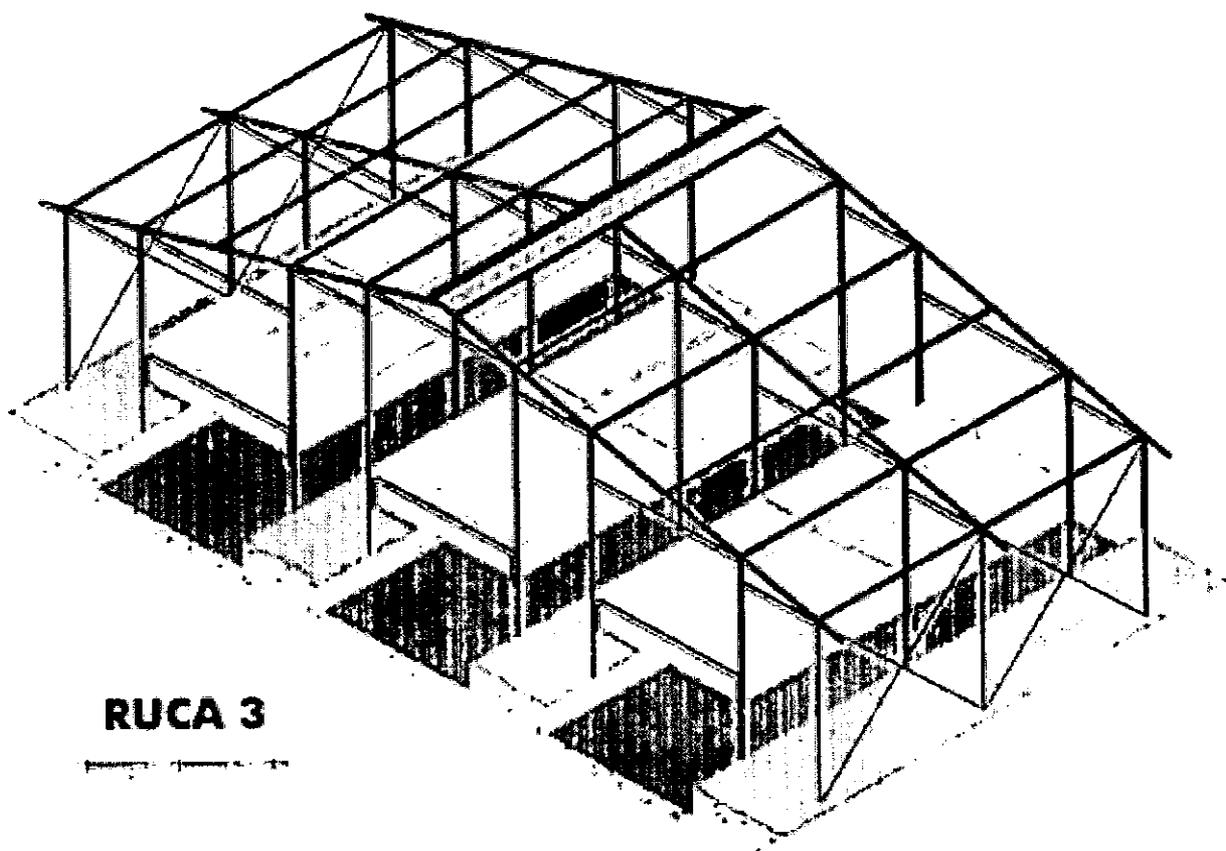
### Platea Tinglados Modulares



### Modelo de Tinglado Modular



### Perspectiva del Tinglado



**RUCA 3**

mientras que en clima cálido no tan solo importa la dirección de los vientos, la dirección del sol, teniéndose en cuenta el criterio naciente y poniente

El piso de cemento es costoso pero las ventajas justifican la inversión, debe tener buenos desagües y una pendiente de 3%.

En clima frío las paredes laterales se construyen de 2.5 metros de altura para proporcionar abrigo contra el frío. Estas paredes se construyen con ladrillo, bloques de cemento.-

Adicionalmente se colocan cortinas plásticas en las paredes para bajarlas en la noche y regular la temperatura. Para el techo se emplean láminas de Zinc, o cartón impermeabilizado. El techo se hace con claraboya de ventilación.

La altura e inclinación varían, pero una altura de 2.5 metros, con una inclinación del 25% es recomendable para proporcionar ventilación suficiente.

La anchura recomendable del galpón es de 10 metros y la longitud depende de la cantidad de jaulas que se quiera implantar. La superficie necesaria para cada coneja reproductora incluyendo lo correspondiente a machos, hembras de reposición, crías en engorde es de 2 metros cuadrados

Temperatura La temperatura del local puede oscilar entre 10 y 30 grados centígrados. La temperatura ideal es de 15 a 20 grados centígrados. En ninguna circunstancia la temperatura bajará de 10 grados centígrados ni sobrepasará los 30 grados centígrados. El calor excesivo disminuye el consumo de alimento, la fertilidad de las hembras y el ardor sexual de los machos. La temperatura en el interior del nidal es de 30 grados centígrados a 32 grados centígrados, por consiguiente es necesario que el galpón destinado a la cría sea abrigado para evitar altas mortalidades en las camadas por exceso de frío.

**Ventilación** Se necesita aire limpio y buena ventilación. La velocidad del aire no debe ser superior a 16 metros por minuto. El aire debe contener la menor cantidad posible de gas carbónico, amoniaco e hidrógeno sulfurado.

**Humedad** La humedad del aire puede oscilar entre 55-75%. La humedad ideal está entre 60 y 70%. La situación mas desfavorable se presenta con alta humedad y calor excesivo (30 grados centígrados y 90% de humedad). La humedad del galpón está influenciada por la temperatura, ventilación, población canícula y manejo de estiércol y orina.

**Iluminación** Todo indica que 11 - 12 horas diarias de luz es la condición óptima para la fertilidad de las conejas. La luz solar es benéfica para la salud de los animales siempre y cuando no sea excesiva. En los machos una iluminación prolongada disminuye la fecundidad número de saltos y cantidad de esperma. El mejor comportamiento y la mejor calidad en cuanto a vitalidad de los espermatozoides es de 8 horas de luz diaria.

## **GALPONES PARA CONEJOS**

Básicamente los galpones constan de elementos comunes:

Techo

Claraboya de ventilación

Postes de sostenimiento

Puerta situada en un extremo del galpón

Estructura que sostiene el techo

Paredes laterales

Tubería de reparto de aguas

Fila de jaulas

Pasillo entre jaulas

Piso de cemento

### **Necesidades de área**

Para calcular el número de jaulas necesarias se considera que la población está integrada por machos reproductores. hembras gestantes. hembras paridas y sus camadas, hembras vacías, animales en crecimiento con destino al sacrificio y animales en crecimiento con destino a la reproducción

Para cada hembra de cría instalada se requiere 2 metros cuadrados de construcción incluyendo pasillos, sala de bodega, jaulas de engorde, reemplazo y macho reproductor. Para una coneja sus crías y el nido se requiere una jaula de 100 cm. de largo, 50 cm. de ancho y 40 cm. de alto. El espacio para un reproductor es también de una jaula de 100 x 50 x 40 cm.

Para gazapos de engorde se necesitan  $20 \times 40 = 800 \text{ cms}^2$  es decir, que en una jaula de 100 x 50 cm., caben 6 gazapos en engorde. Una densidad de  $12/\text{m}^2$  es la más aconsejable

Se debe instalar como mínimo dos jaulas por cada hembra de cría existente. Esto para alojar machos reproductores, hembras de reemplazo y animales en engorde

Los nidos necesarios son aproximadamente la mitad del número de hembras de cría.

Los pasillos deben tener 90 cm. de ancho para permitir un correcto desarrollo de las actividades

Para citar un ejemplo sencillo. 20 hembras de cría requieren 40 metros cuadrados de construcción, 40 jaulas estándar y 20 nidos. Cuando el sistema reproductivo es de 5 partos año y 7 conejos por camada

**JAUHAS** La jaula estándar para conejo tiene las siguientes dimensiones

Largo	100 cm
Ancho	50 cm
Alto	40 cm.

Estas medidas permiten al operario limpiar y desinfectar todos los rincones y agarrar el animal en cualquier sitio

**Jaulas metálicas:** Las jaulas metálicas de alambre galvanizado requieren soldadura de punto. El piso y las partes laterales son de alambre y la puerta está en la parte superior. El alambre empleado tiene 1.5 mm. de diámetro

Las jaulas se colocan dentro del galpón en filas longitudinales o transversales, empotradas en soportes de madera o

metal a una altura de 70 centímetros del piso. El pasillo entre jaulas es de 90 cm. de ancho para permitir un desarrollo cómodo de las labores

Disposición de las jaulas: Las jaulas se disponen en un solo piso. En la disposición de las jaulas en un solo piso las jaulas se abren por arriba y están colocadas sobre patas o soportes. Las ventajas de este arreglo son, la facilidad para manipular los conejos y asear las jaulas, gran duración del material y buena ventilación. La desventaja consiste en la pequeña concentración de animales por metro cuadrado

### **Comederos**

El espacio necesario para conejo en un comedero lineal es de 10 cm. Los comederos deben tener algunas características básicas

Resistencia y duración

Fácil abastecimiento y manejo

Fácil acceso de los conejos y un mínimo de desperdicio

Fácil limpieza y desinfección

Bajo costo

### **Comederos industriales de tolva.**

Estos comederos son fáciles de limpiar. El comedero de tolva puede ser abastecido sin necesidad de abrir la jaula. Consta de una

tolva de depósito de alimento, una canal que recibe el alimento que baja de la tolva y una boca de alimentación.

### **Bebederos**

Los bebederos automáticos o de chupete evitan la contaminación del agua en los recipientes y permiten suministrar fácilmente las drogas preventivas y curativas. Estos bebederos de succión metálicos vierten el agua mediante válvulas, las cuales son accionadas por el animal. Sin embargo, se deben revisar frecuentemente para comprobar su correcto funcionamiento y evita los escapes de agua y taponamiento

### **El nido**

El nido debe ser amplio, fácil de limpiar, desinfectar, rellenar y vigilar. La temperatura adecuada para los gazapos dentro del nido es de 30 - 32 grados centígrados

El nido se rellena con viruta zarandeada

El nido se introduce a la jaula tres días antes del parto y permanece allí durante 20 días

La coneja amamanta en el nido sus gazapos dándoles leche una vez al día, operación que dura 3 a 5 minutos. En ocasiones la madre puede dejar de dar leche al gazapo porque está fuera del nido, por falta de camas o porque hay humedad y olores desagradables en la cama.

El nido se retira 20 días después del parto. La demora en sacarlo puede ocasionar desaseo y problemas infecciosos. Una vez retirado el nidal se expone al sol durante tres días y se desinfecta. Posteriormente se guarda en la sala de depósito.

El nidal tiene un efecto directo sobre la viabilidad de los conejos en la etapa de lactancia, en donde se observa un 15 – 30% de mortalidad. El nido se construye, hierro galvanizado o plástico. Mide 45 cms. de frente, 30 de fondo y 30 cms. de altura. El hueco de entrada de la coneja tiene 15 cms. de ancho y 20 cms. de alto. El reborde, tabla de contención o altura de barrera mide 10 cms.

El nidal debe reunir algunas condiciones de tal manera permita al criador retirar los muertos, cambiar la cama, practicar adopciones e impida la salida de los conejitos demasiado pronto. (Antes de 15 días).

### **Instalaciones para los conejos.**

Uno de los aspectos más importantes que debe tomar en cuenta el criador de conejos es su alojamiento o conejera. Debe ser cómodo; la salud de los conejos no debe correr peligro, y el riesgo de propagación de enfermedades debe ser mínimo.

Se recomienda que cada productor –macho o hembra- tenga su propia jaula.

Los gazapos pueden permanecer juntos en lotes no mayores de 6; Las hembras pueden también permanecer juntas hasta el momento de convertirlas en reproductoras. Por cada diez hembras, debe dedicarse 8 jaulas para el deteste, aunque lo ideal deberían ser 10, una por cada madre reproductora.

Cuando las jaulas son muchas, la crianza debe hacerse bajo techo (enramadas). Las instalaciones deben ser ante todo útiles, ni lujosas ni costosas.

El lugar donde deben situarse las jaulas para los conejos es indispensable que este limpio y ventilado para evitar las enfermedades.

Los materiales utilizados para la construcción de las jaulas son muchos y variados: madera, asbesto cemento, ladrillos, cemento, blocks de cemento, hierro, tela metálica. El más recomendable de todos es la tela metálica.

La tela metálica que debe usarse en el piso de la jaula es la que tiene los cuadritos de  $\frac{1}{2}$  pulgada en cada lado (en las ferreterías la llaman 2 x 2).

No deben usarse nunca la de  $\frac{1}{2}$  x1 porque los gazapitos pueden meter las patitas o los codos, lastimarse y quedar inutilizados. La tela metálica debe ser lisa y galvanizada para evitar el oxido.

El tamaño que se recomienda para la jaula es de 28 pulgadas de frente, 32 pulgadas de fondo y 17 pulgadas de alto. La puerta debe ser lo suficientemente amplia para que pueda ser entrada y sacada la paridera o nidal con comodidad.

Las jaulas más comunes presentan una planta rectangular

de 60 x 80 cm., aproximadamente, y tienen una altura variable entre los 35 y 40cm.

Las jaulas pueden disponerse en una, dos o tres filas superpuestas, aunque la tendencia hacia una.

Es conveniente que presenten las siguientes características:

Deben permitir el fácil retiro del estiércol para que no permanezca en contacto con el animal.

Deben tener un comedero lateral (pesebrete o rastrillo).

Debe tener un comportamiento fijo o móvil para el nidal.

En la crianza de tipo casero pueden usarse cajas viejas como conejeras. En este caso se pintan primero con alquitrán, y se dejan secar bien.

También se les debe construir un doble fondo, o espacio de piso de tela metálica, para que caigan al suelo o a una caja los residuos.

### **Modelo de Galpones para conejos:**

Básicamente los galpones constan de elementos comunes:

- \* Techo
- \*Claraboya de ventilación
- \*Postes de sostenimiento
- \*Puerta situada en un extremo del galpón
- \*Estructura que sostiene el techo
- \*Paredes laterales

\*Tubería de reparto de aguas

\*Fila de jaulas

\*Pasillo entre jaulas

\*Piso de cemento.

### **Necesidades de área:**

Para calcular el número de jaulas necesarias se considera que la población está integrada por machos reproductores. Hembras gestantes. hembras paridas y sus camadas, hembras vacías, animales en crecimiento con destino al sacrificio y animales en crecimiento con destino a la reproducción.

Para cada hembra de cría instalada se requiere 2 metros cuadrados de construcción incluyendo pasillos, sala de bodega, jaulas de engorde, reemplazo y macho reproductor. Para una coneja sus crías y el nido se requiere una jaula de 100 cms. de largo, 50 cms. de ancho y 40 cms. de alto. El espacio para un reproductor es también de una jaula de 100 x 50 x 40 cms.

Para gazapos de engorde se necesitan  $20 \times 40 = 800$  cms<sup>2</sup> es decir, que en una jaula de 100 x 50 cms., caben 6 gazapos en engorde. Una densidad de 12/m<sup>2</sup> es la más aconsejable.

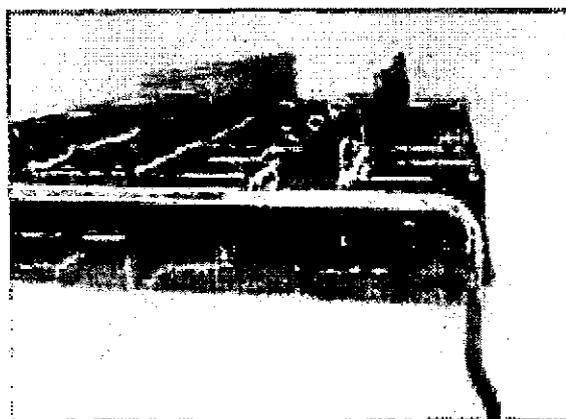
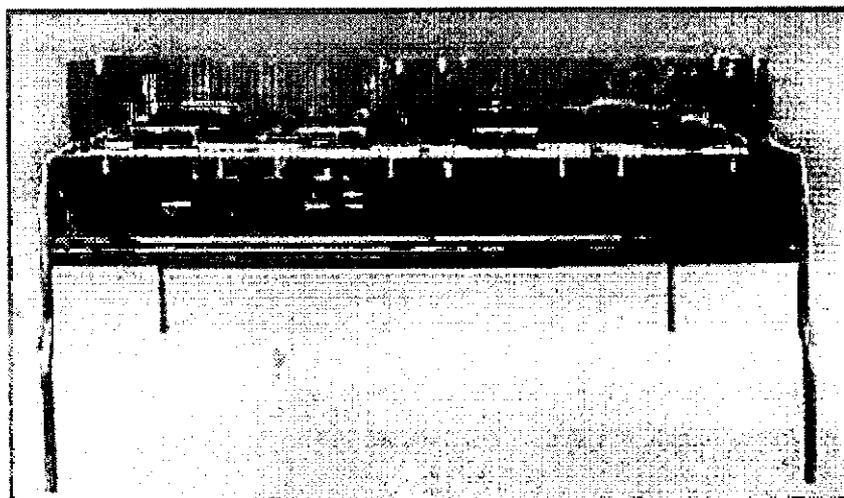
Se debe instalar como mínimo dos jaulas por cada hembra de cría existente. Esto para alojar machos reproductores, hembras de reemplazo y animales en engorde.

Los nidos necesarios son aproximadamente la mitad del número de hembras de cría.

Los pasillos deben tener 90 cms. de ancho para permitir un correcto desarrollo de las actividades.

Para citar un ejemplo sencillo. 20 hembras de cría requieren 40 metros cuadrados de construcción, 40 jaulas estándar y 20 nidos. Cuando el sistema reproductivo es de 5 partos año y 7 conejos por camada.

### **Jaula Tipo Industrial**



# POLIVALENTE 10

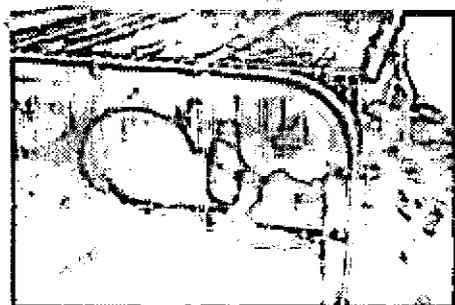
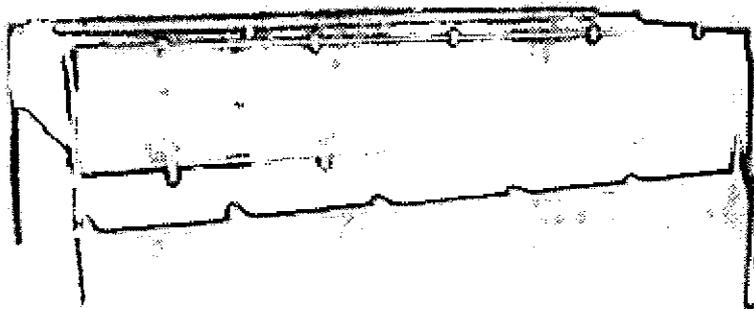
## Unica jaula nacional de alambre de triple galvanizado en caliente

La jaula más versátil del mercado.

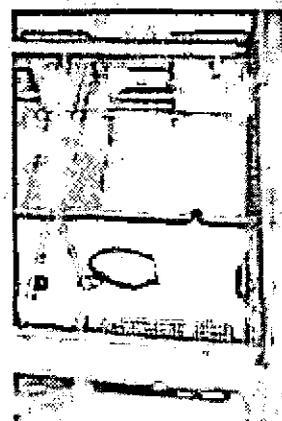
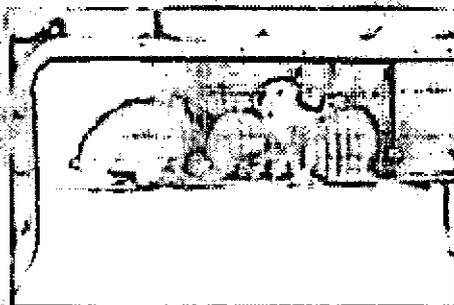
Sirve para cría, engorde y machos, todo en una sola jaula.

Son módulos de diez compartimientos de 90 x 40 cm, construidos totalmente en varilla de alambre de acero galvanizado en caliente y chapa galvanizada de primera calidad.

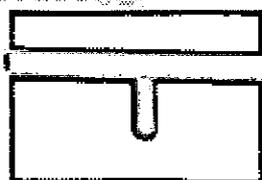
Los módulos vienen equipados con comederos tipo tolva de 3,5 kilos de capacidad y bebederos tipo chupete con cañería de PVC.



Cada compartimiento puede ser usado para cría, colocándole el nido y el separador de nido, o para engorde, colocándole el piso rejilla (opcionales). La camada puede terminarse en la misma jaula, pues el espacio es el adecuado para este tipo de manejo.

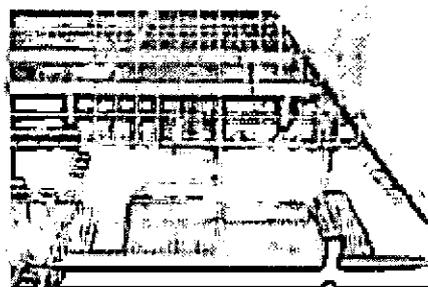


Detalle del nido, el separador de nido y la trampilla para control de lactancia colocados.



Bebederos tipo chupete, con o'ring y resorte de acero inoxidable.

Los comederos tipo tolva de 3,5 kilos son de chapa galvanizada y poseen el piso perforado para la eliminación del polvo.



## **10.5. Sanidad**

### **10.5.1. Aspectos generales**

#### **Bioseguridad**

La bioseguridad, en forma general, hace referencia a cualquier circunstancia o peligro que pueda amenazar a organismos vivos.

Centrándonos en la explotación de animales se refiere al conjunto de medidas, controles, barreras, etc. que intervienen en la prevención de enfermedades, es decir, nunca a la curación de éstas.

Un buen programa de bioseguridad, tanto dentro como fuera de la granja, puede incidir directamente reduciendo costos en medicaciones.

#### **Puertas afuera**

Se entiende como bioseguridad puertas afuera al conjunto de medidas que deberían contemplarse para evitar que se transmitan microorganismos entre regiones o dentro de cada región, entre granjas.

En el caso de los virus además de los factores conocidos tal como los mosquitos que transmiten la mixomatosis, no hay que olvidar otros factores de riesgo como mataderos, fosas y en general todo tipo de vectores como ropa, vehículos, etc.

Las bacterias tienen un tamaño y peso mucho mayor en relación a los virus, lo que las hace más limitadas en cuanto a su radio de transmisión por vía aerógena. Es muy importante citar la vía oral como vía

de transmisión o foco oral cuando se trata de una nave en la que no se ha realizado una correcta desinfección.

Tampoco hay que olvidar el agua de bebida dado que, aunque proceda de la red pública, a menudo es una fuente de contaminación microbiológica. En este apartado cabría citar, sobre todo, las bacterias con capacidad esporular, como es el caso de Clostridium.

La contaminación por bacterias patógenas puede ocurrir por vectores como roedores y aves salvajes, animales domésticos y personas que entran a la granja, etc. En general, las medidas de bioseguridad aplicables consisten en el cercado de las granjas, evitando la entrada de animales, personas y vehículos no autorizados, la separación de una zona limpia y una zona sucia en el vestuario e higiene en general.

### **Puertas adentro**

Se entiende como el conjunto de medidas que adoptamos para evitar que se transmitan microorganismos entre los animales de la granja o, en determinados casos, impedir que se desarrollen plenamente.

Lo importante es entender que toda función de seguridad comporta una función de vigilancia. La función de vigilancia comporta un análisis de los acontecimientos que suceden en la granja. Este análisis conlleva una toma de decisiones que depende del control preventivo de todos los parámetros que puedan afectar a la granja. El cunicultor es la persona que debe ejercer esta vigilancia, es su papel fundamental.

Las medidas puertas adentro; se pueden dividir en tres grupos:

**Vigilancia:** Son el grupo más importante, ya que si falla, el resto de las exige un estudio detallado de la granja, su entorno, etc. Es un proceso de observación delicado, donde cuando más precozmente se detecte una anomalía mayor será el éxito alcanzable. Para esto es necesario tener experiencia y preparación, y consultar al veterinario cuando sea necesario.

**Higiene y manejo:** Estas dos medidas tienen relación directa, es el caso del sistema de explotación a banda única, que permite realizar programas exhaustivos de limpieza de naves y locales de una manera más efectiva del que permitiría un manejo a múltiples bandas. Otras medidas básicas son la limpieza de las jaulas y nidos una vez vacíos, donde la meticulosidad es la protagonista. También se incluye limpieza de comederos y bebederos, ya que en procesos como la enteropatía mucoide una de las vías de contagio son los restos de alimento de animales infectados consumido por animales sanos.

Otro punto es el control de higiene y las camas en el nido, la retirada de animales muertos, el aislamiento, correcto manejo de inyectables y agujas.

**Profilaxis química:** En primer lugar se hallan los programas de vacunación, esencialmente contra la mixomatosis. Por otra parte aunque no hay consenso al respecto se puede considerar el uso de autovacunas y bacterianas contra distintas enfermedades y por último, los programas de desparasitación interna son necesarios para llevar a cabo una crianza a la totalidad de su potencial reproductivo.

## **Conclusiones**

Es obvio que muchos factores escapan del ámbito del cunicultor cuando se trata de la bioseguridad puertas afuera. No es el caso en la bioseguridad puertas adentro, donde la responsabilidad recae casi completamente sobre el cunicultor asesorado por su veterinario o alguien con mayor experiencia. A menudo la elección de un programa u otro no es tan relevante como la correcta ejecución del mismo.

## **Control de plagas y vectores**

Las principales plagas en una explotación Cunicola son las moscas, mosquitos, pulgas y ratas. Las plagas no sólo son molestas y causantes de stress en los animales sino que también son vehículos de enfermedades. Para la lucha contra estos es necesario diseñar un programa integrado de control de plagas que incluya medidas de manejo ambiental, junto con el uso oportuno y medido de productos químicos.

### **- Control de insectos**

#### **Moscas**

Tienen el momento de máxima actividad en verano, se alimentan de residuos de materia orgánica y su desarrollo es muy rápido.

Además del riesgo sanitario provocan stress en animales y personal. La lucha contra estos insectos es una combinación de medidas físicas y químicas.

Medidas de control pasivas:

Higiénico sanitarias:

Limpiar el interior de la granja retirando excrementos que no son recogidos mecánicamente.

Retirar animales muertos.

Evitar perdidas de agua

Evitar acumulación de residuos.

Mantener área libre de maleza y vegetación exuberante.

**Físicas:**

Instalar rejillas de mallas fina en ventanas y respiraderos (mosquitero).

Mantener puertas cerradas.

**Medidas activas:**

La lucha contra las moscas se debe hacer frente a las moscas adultas y frente a las formas larvarias, así nos aseguramos que se rompa el ciclo biológico. La aplicación de insecticida no tóxico (piretroides) se hará en superficies verticales (paredes y columnas).

## Mosquitos

Su peligrosidad radica especialmente, en el caso del conejo, que actúan como vectores de enfermedades tales como la Mixomatosis.

Para el control de los mosquitos es importante el manejo del entorno a fin de evitar la presencia de aguas estancadas.

Utilizar un insecticida de acción residual y aplicarlo en superficies verticales y techos. Prestar especial atención a los focos de luz. El control eficaz de las moscas (Mosquiteros, insecticida) evitará también los mosquitos.

### **Pulgas**

Se crían cerca de sus huéspedes. Para su control se puede realizar un tratamiento simultáneo en los animales y sobre el medio. Debe ir acompañado de una limpieza previa del suelo y fosa; si es posible, del tratamiento de otros animales domésticos y del control de roedores, ya que ambos pueden ser un foco de diseminación de las pulgas.

### **Ratas y ratones**

Son uno de los mayores responsables de la difusión y transmisión de más de 200 enfermedades. También consumen y contaminan el alimento. A la hora de seleccionar un cebo es importante su eficacia y su poder de atracción ya que poseen un excelente sentido del olor y del gusto.

La mayoría de los productos comerciales actúan de forma crónica, es decir, provocan la muerte del animal días mas tarde de

haber ingerido el tóxico. De esta forma se consigue que los roedores no sepan asociar la muerte de sus congéneres con el consumo del cebo.

La localización de los cebos debe seguir un plan sistemático.

Se situaran al lado de las paredes o en lugares de paso de los roedores, cubiertos para evitar el acceso de otros animales o el agua. Es importante hacer operativos con presencia de cebo en numerosos lugares al mismo tiempo en épocas críticas tales como verano y primavera.

Además del uso de raticidas conviene tomar algunas precauciones:

Eliminar acumulaciones de basuras y proliferación de vegetación alrededor de la granja.

Evitar la presencia de alimento o restos de fácil acceso.

Tapar posibles agujeros de entrada con mallas metálicas.

No olvidar cerrar las puertas

### **10.5.2. Principales enfermedades**

#### **Mixomatosis**

Es un virus muy contagioso, se transmite por mosquitos o por contacto directo. El animal contagiado muere sin remedio a los pocos días, no tiene cura efectiva. Los síntomas son una deformación de la cabeza, ojos, nariz, labios, orejas y parte genital del animal, así como lagrimeo y secreción nasal. En los grandes criaderos se vacuna preventivamente a los reproductores, la vacuna se consigue en el comercio. Esta enfermedad puede acabar con criaderos completos

### **Neumonía**

Los síntomas y tratamiento son similares a la Pasteurellosis, con la diferencia que la infección es mas profunda llegando al pulmón, lo que determina que sea más difícil de curar.

### **Sarna**

Es producida por ácaros (arañuelas). Estos insectos, forman cavernas en la carne, donde depositan sus huevos y se multiplican, produciendo picazón y costras en la/s zona/s afectada/s. Existen dos tipos: dentro de las orejas y en la piel. Es altamente contagiosa y se produce por contacto. Se combate con Ivermectina, ya sea en forma preventiva o curativa. En caso de presentarse todos los animales deben ser vacunados sin excepción alguna, parezcan o no infectados.

### **Piojos y pulgas**

Ambos son hematófagos y el principal peligro no es por su acción, sino por las enfermedades que puedan transmitir, (mixomatosis, etc.). Su combate se basa en una correcta higiene y desinfección de las instalaciones. En casos extremos, pulverización de insecticidas, (Cipermetrina-Deltametrina).

### **Coccidiosis**

La Coccidiosis es un parásito típico de animales domésticos, como aves, ovino, caprino, chanco y hasta perros. Pero en el caso del conejo es muy específico y sólo se contagia de un conejo a otro. Inclusive es distinta a la coccidiosis de la liebre. Existen en el conejo dos tipos de este parásito interno y con sintomatologías diferentes:

1. Coccidiosis hepática: se la detecta por las llamativas manchas blancas en el hígado al faenar el animal. No es mortal, pero los animales enflaquecen mucho.
2. Coccidiosis intestinal: aparece en gazapos destetados una diarrea y el animal pronto muere por deshidratación.

El problema de la coccidiosis es que es muy contagiosa. Los gazapos son inmunes hasta el destete y luego repentinamente brota la enfermedad. Los animales adultos son portadores sanos, pero justamente las madres son las que contagian sus gazapos. La enfermedad está en los excrementos de la coneja. La enfermedad es muy fácil de curar, porque en

el comercio existen muchos productos llamados "coccidiostáticos" a base de sulfamidas. Se la administra en el agua y viene como un polvo soluble

### **Infecciones por coliformes**

Por lo general, cuando el conejo sufre ataque de coccidios estos, abren la puerta a infecciones de coliformes, (*escherichia coli*), la que produce fuertes diarreas y conduce a la muerte. El tratamiento se realiza con "enrofloxacina" inyectable o diluida en el agua.

### **Plan sanitario en el criadero de conejos de carne**

Depende de la región o el país donde esté ubicado el criadero El primer paso es averiguar que enfermedades se encuentran presentes en la región.

Si la crianza es en una zona clásica de cunicultura, donde hay varios criaderos industriales cercanos entre sí, hay que tomar serias precauciones. En estos casos hay veterinarios especializados en el tema y hay que consultarles sobre las experiencias de los demás criaderos. Tomando Como base las enfermedades más: mixomatosis, pasteurellosis, sarna, coccidiosis se elabora un plan sanitario preventivo acotado a las mismas.-

1. A los 30 días de vida, destete: coccidiostático y 1º dosis de vacuna de complejo respiratorio
2. A los 45 días de vida: refuerzo del complejo respiratorio e Ivermectina (antisarna)
3. A los 60 días de vida: vacuna de mixomatosis

**Conclusiones:**

Seguir un plan orientativo.

Conocer el plan vacunal de los animales de reposición

Utilizar material higienizado

Desinsectar la explotación

Evitar contagios de fuera a adentro

Vigilar la entrada de nuevos reproductores como posibles

portadores

Ante cualquier duda realizar un correcto diagnostico laboratorial

**10.5.2. Manejo higiénico**

La desinfección busca la reducción de microorganismos patógenos a niveles no infecciosos. Sin duda, muchas de las enfermedades de tipo respiratorio o digestivo con que nos enfrentamos se podrían evitar, o

reducir sus efectos, si se hubiera aplicado un correcto programa de desinfección. Un estricto protocolo es el elemento clave para lograr resultados positivos.

Los criterios de selección de un desinfectante son:

Eficacia probada contra los microorganismos que se quiere combatir

Seguridad para el operario, animales y medio ambiente.

Relación costo/eficacia, atendiendo a las diluciones recomendadas por el fabricante

Factores que influyen en la desinfección:

La materia orgánica, por ello es tan importante la limpieza previa con un desinfectante.

La temperatura del tratamiento. Cada 10°C que aumentamos la temperatura duplicamos la velocidad de desinfección, y por lo tanto su eficacia.

La concentración del desinfectante. Cuanto mayor sea, mayor será la velocidad y la eficacia.

La dureza del agua de disolución.

### **Desinfección terminal y desinfección continua**

La desinfección terminal es la que se realiza al final de cada ciclo durante el vacío sanitario. Los pasos que hay que seguir son:

Limpieza en seco para eliminar toda la materia orgánica. Limpieza y saneamiento.

Desinfección. Las pautas a seguir son: aplicar la dosis recomendada por el fabricante, no pulverizar a alta presión, dejar un tiempo de contacto, especial atención a las esquinas y grietas, dejar secar.

No olvidar los depósitos, comederos y bebederos.

Los puntos críticos sobre los que hay que actuar son: Pediluvios. Se deben llenar con desinfectante y utilizarse cada vez que se entra y se sales de una nave. Desinfectar todo el equipo conforme se vaya utilizando. Se debería exigir que todos los vehículos que entren estén convenientemente desinfectados, sino prohibir la entrada dentro de la granja.

Errores en la desinfección:

El espectro de acción no es suficientemente amplio. La solución es diluida en exceso.

La impregnación por metro cuadrado es insuficiente. El desinfectante se inactiva en presencia de luz, calor, frío, materia orgánica, etc. Se inactiva al mezclarlo con otros productos. La superficie a desinfectar esta muy sucia.

El tiempo de contacto resulta insuficiente. No olvidar que la desinfección, al igual que otras medidas de bioseguridad, es de carácter preventivo. Esta demostrado que las granjas que aplican un correcto programa de desinfección y limpieza consiguen un mejor estado sanitario de sus animales y, consecuentemente, unos mayores índices productivos.

Desconfíe de los productos que lo prometen todo a un precio muy económico. No hay ningún producto que cumpla todas las condiciones del desinfectante ideal.

## **10.6. Modelo Productivo.**

### **10.6.1. Producción Intensiva**

Se refiere a la búsqueda de la mayor eficiencia en los procesos productivos.

En este método la inversión también es intensiva, por lo tanto la eficiencia debe ser óptima.

Ejemplo de modelo de producción intensiva con una unidad económica de 120 madres-

**Calendario de manejo reproductivo intensivo de conejos de carne**

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Servicio	A						B						C			
Parto						A						B				
Destete										A						B
Engorde											A	A	A	A	A	A

	MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Servicio			D						E						F	
Parto		C						D					E			
Destete						C						D				
Engorde	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	C	C	D	D	D	D
Venta	A					B						C				

	MES 9				MES 10				MES 11				MES 12			
	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Servicio					G						H					
Parto				F					G							H
Destete		E						F					H			
Engorde	D	D	E	E	E	E	E	E	F	F	F	F	F	F	H	H
Venta		D						E					F			

Observaciones.

- a) Sistema de producción intensiva
- b) Servicio: Inseminación Artificial
- c) Reposición mensual 20% de madres
- d) Reposición Anual 100% de madres

**Calendario productivo intensivo para criadero de 120 madres**

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Servicio	120						120						120			
Parto						720						720				
Destete										680						680
Engorde											680	680	680	680	680	680

	MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Servicio			120						120						120	
Parto		720						720						720		
Destete						680						680				
Engorde	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680
Venta	680					680						680				680

	MES 9				MES 10				MES 11				MES 12			
	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Servicio					120						120					
Parto				720						720						720
Destete		680						680					680			
Engorde	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680
Venta		680					680					680				

Observaciones

a) Servicio: Inseminación Artificial

- b) Reposición de madres: 20% de reposición mensual a partir del primer parto

### **10.6.2. Reproducción asistida**

Un paso más allá de la inseminación artificial, se encuentra la reproducción asistida. Esto consiste en la preparación, en centros de alta tecnología, de cánulas con semen gelificado, que el productor recibe con la frecuencia de sus servicios.

De esta manera, se elimina por completo la presencia de machos en el criadero, con la obvia mejora en la que hace que el productor no necesite saber del tema.

La gran innovación del sistema, es que se pasa a utilizar diluyente sólido en lugar de líquido, lo que hace que la dilución dure unas 120 horas en lugar de las 8 – 10 tradicionales. Esto se logra inmovilizando los espermatozoides pero sin congelarlos, por eso se utiliza gel que solidifica a 20° C.

Las ventajas para el productor no sólo redundan en una mayor ocupación de jaulas con el consiguiente aumento en la producción, sino que recibe semen de líneas híbridas de alta calidad genética y variada línea, lo que hace que se despreocupe del problema de la consanguinidad.

Más aún, si no hiciera reposición externa, tiene la posibilidad de solicitar semen de líneas:

- terminal: para los animales de faena
- maternal: para inseminar sus mejores hembras y así aumentar su rendimiento genético.

Toda esta incorporación de tecnología, hace que el criador pueda trabajar con total seguridad, y de esta manera, rentabilizar al máximo su actividad.

Resumimos aquí, algunas de las características del sistema: Speermy el método más avanzado en reproducción asistida cunicola.

Características:

- • Adaptación a la anatomía de la vagina.
- • Facilidad de introducción por su diseño y estructura, aunque el aplicador no tenga experiencia.
- • Monodosis con diluyente sólido / Cánulas descartables.
- • Facilita y agiliza el trabajo.
- • Asegura la dosis necesaria por coneja.
- • Evitamos accidentes de manejo habituales con los sistemas tradicionales..
- • Seguridad total. El sistema garantiza más de 120 horas de conservación óptima.
- • Resultados
- • Mejora la fertilidad en 7 puntos porcentuales de media

- • Mejora la sincronización de las conejas.
- • Mejor aprovechamiento de las jaulas en la granja.
- • Altísima calidad genética del semen.
- • Gran amplitud genética, imposible de lograr en granja.
- • Posibilidad de solicitar semen de líneas maternas en casos de reposición interna.
- • Líneas genéticas identificables por coloración de gel Speermy

### **10.7. Preguntas mas comunes para el comienzo de la actividad**

Las Preguntas más comunes de personas interesadas en el comienzo de un emprendimiento son las siguientes.

La primer pregunta es: ¿Cuánto voy a ganar?

La segunda: ¿tengo que gastar mucho en medicamentos?

Tercera, ¿ me va a llevar mucho tiempo atenderlos?

Preguntas interesantes, valederas, pero hay otras que no tienen en cuenta por que generalmente se piensa que el manejo de este animalito es muy fácil, que se cría en cualquier lugar, etc. El manejo del criadero comienza en el buen método habitual de manipular al conejo.

Invertir dinero y tiempo en un criadero puede ser muy rentable como también puede no solo acabar siendo el peor negocio de su vida si no, ni si quiera

querer volver a ver un conejo en góndola. En resumen, la diferencia de lo positivo o lo negativo que pueda ser el resultado, sólo está en la gestión del criadero.

Las "PREGUNTAS" que no hacen los futuros emprendedores pero que, son FUNDAMENTALES en un criadero de conejos.

Informarse sobre qué razas de conejos se está criando, cuál es el objetivo final: carne, piel, pelo.

¿Cuál es el AMBIENTE Y ALOJAMIENTO para crecer y desarrollarse?

Aspectos a considerar en este punto:

- El predio debe ser alto y seco, por todos los medios debe evitarse lugares húmedos, anegados, evitando así las infecciones de insectos hematófagos. Una de ellas es la mixomatosis. Ver "Plan de Vacunación".

- La distancia de un criadero a otro debe ser sine qua non, condición determinada para evitar infecciones que puedan surgir en uno u otro de los criaderos.

- Informarse antes de comprar el predio o comenzar la infraestructura en el Municipio al que pertenece - "normas urbanísticas habitables previstas"-.

- Ver en las páginas del Boletín la Resolución 618/ 2002.

ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION DE CONEJOS. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. SENASA.

¿Cuál es la temperatura ambiental desde el punto de vista productivo?

- La temperatura ideal es entre los 15 y 20° C., los gazapos nacen sin pelo y no pueden por sí solos mantener una temperatura corporal constante, motivo por el cual es vital protegerlos con una buena cama.
- Para el macho reproductor si es posible, conviene que la temperatura se mantenga unos pocos grados menos. Con altas temperatura la producción baja por problemas de cubrición, los machos tendrán esterilidad temporal.
- En el verano la temperatura debe ser controlada, el conejo adulto muere por calor, las altas temperatura le provocan estrés. Cuando la temperatura llega a los 28° C. el animal acelera el ritmo respiratorio, consumiendo mayor cantidad de agua y reduciendo el consumo de alimento. El conejo crecerá muy poco y padecerá alteraciones intestinales.
- La temperatura, el racionamiento y la duración del transporte antes de la faena, tienen una influencia moderada sobre la carne.

Una temperatura de cría muy elevada entraña una disminución del consumo de alimento pero permite obtener a igual peso un mejor rendimiento de faena.

Cuando la temperatura a la que son sometidos los animales durante el engorde se eleva, se nota una disminución del consumo alimentario y como consecuencia se constata una disminución de velocidad de crecimiento.

De igual forma con una temperatura de cría demasiado baja, el crecimiento del animal se ve afectado. Los mecanismos de termorregulación requeridos precisan de mucha energía para mantener la temperatura en detrimento del crecimiento.

Menores pérdidas en el transporte y, una carne mas clara se observan en los conejos criados en grupo.

La concentración de animales incide sobre el ambiente.

Control de la temperatura

**Verano:**

- Ventilación para atenuar el calor de los propios animales. La ventilación permite la regulación de la temperatura y la humedad, de esta forma se elimina los gases de las deyecciones, orina y materia fecal. La ventilación forzada es la mejor.
- Refrescar el aire interior.

**Invierno:**

- Aislar el galpón de cría térmicamente.

¿Es importante la luz para el conejo?

- Las horas luz influyen en la actividad reproductora del conejo, debe asegurarse un programa luz de 16 horas diarias para las reproductoras, para los machos no más de 12 horas.
- Para los animales en engorde lo ideal es una intensidad de luz tenue (de 1 o 2 W.), garantizándoles tranquilidad.

Otoño e invierno tienen días cortos, dos épocas para prestar atención.

Enfermedades, me animo a decir, que con una buena profilaxis y siguiendo el " Plan Sanitario" el criador no tendría por que preocuparse.

- Los grandes problemas son los animales infectados traídos de otros criaderos; comprando animales de lugares inciertos, por lo que debe vigilar la compra de reproductores y a la vez exigiendo certificado de vacunación, no obstante, estos animales deben pasar por cuarentena en un recinto aislado de los demás animales.

- La obligación del criador ante la presencia de patología como la mixomatosis etc., es comunicar a las autoridades competentes, sacrificarlos y quemarlos sin retirarlos del criadero.

## RESUMEN DE NORMAS BÁSICAS DE PROFILAXIS

### Algunas causantes que llevan al fracaso

- Condiciones inadecuadas del ambiente de crianza La higiene es uno de los puntos fundamentales: higiene de jaulas, comederos y bebederos.

- No verificar la edad de la hembra para ser servida y su gestación.

- Mala preparación del nido (la coneja debe sentirse cómoda y el gazapo abrigado)

- Alimento barato pensando que va abaratar costos.

- Introducción de animales de origen incierto

- Reproductores de establecimientos no reconocidos

- Elevada humedad concentrada en el alojamiento, piso de la jaula y el nido.

- Elevada concentración de amoníaco

- Falta de desinfección en calzado y manos al entrar al criadero

*El objeto de la higiene y la profilaxis, son los buenos resultados a lo largo del tiempo. La regla profiláctica número uno consiste en la eliminación de animales enfermos.*

## **11. Relevamiento de las Zonas aptas para la producción en las distintas localidades.**

### **11.1. Zapala.**

La dirección de tierras fiscales informo que las áreas destinadas para chacras, quintas y microemprendimientos son las siguientes:

- ❖ Sección Quintas (070). Quinta 11<sup>a</sup> (Mensura Subdivisión 23184751/91)
- ❖ Sección Chacras (071,072)
  - Las chacras 01 a 08 (Plano de mensura N<sup>a</sup> 2318/3758/59)
  - Las chacras 16,19 y 20 (Eduardo Mundano Sucesión) Matricula Catastral RR0154638.
  - Lotes 22 E (Plano 23184334/90)
- ❖ Fracción del Cañadon Este (052).

- ❖ El salitral (Propiedad : Provincia del Neuquén) (Expte  
Nº 2756/5742/93)
  
- ❖ Paraje Cristo Redentor (Propiedad Provincia del Neuquén Expte  
Nº 2756/4654/00)

**No existe ninguna ordenanza que regule las granjas cunicolas.**

▪ **Cañadon Este.**

<b>Nomenclatura Catastral</b>	<b>Denominación</b>	<b>Titular</b>
03-20-072-4650-0000	Lote K – Sección XI	Municipalidad Zapala
08-20-072-4210-0000	Mza J1, parte del lote J Grupo B2 Colonia Mariano Moreno	Municipalidad Zapala
08-20-072-3916-0000	Lote J2.Parte del Lote J Grupo B Colonia Mariano Moreno	Municipalidad Zapala
08-20-072-3525-0000	Lote A del lote I Parte De los lotes 7 y 8 Grupo B Y lote XII secc XI	Provincia del Neuquén
08-20-072-3131-0000	Lote 9 del lote I Parte De los lotes 7 y 8 Grupo B Y lote XII secc XI	Provincia del Neuquén
08-20-072-3742-0000	Lote H Sección XI Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno	Municipalidad Zapala
08-20-072-4267-0000	Lote G Sección XI Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno	Municipalidad Zapala
08-20-072-2740-0000	Lote E Sección XI Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno	Municipalidad Zapala
08-20-072-3460-0000	Lote F Sección XI Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno	Municipalidad Zapala

Todas las áreas mencionadas cuentan con servicios públicos.

Los caudales en la provisión de agua potable, **calculada solo para el consumo humano**, es de 63 de diámetro..

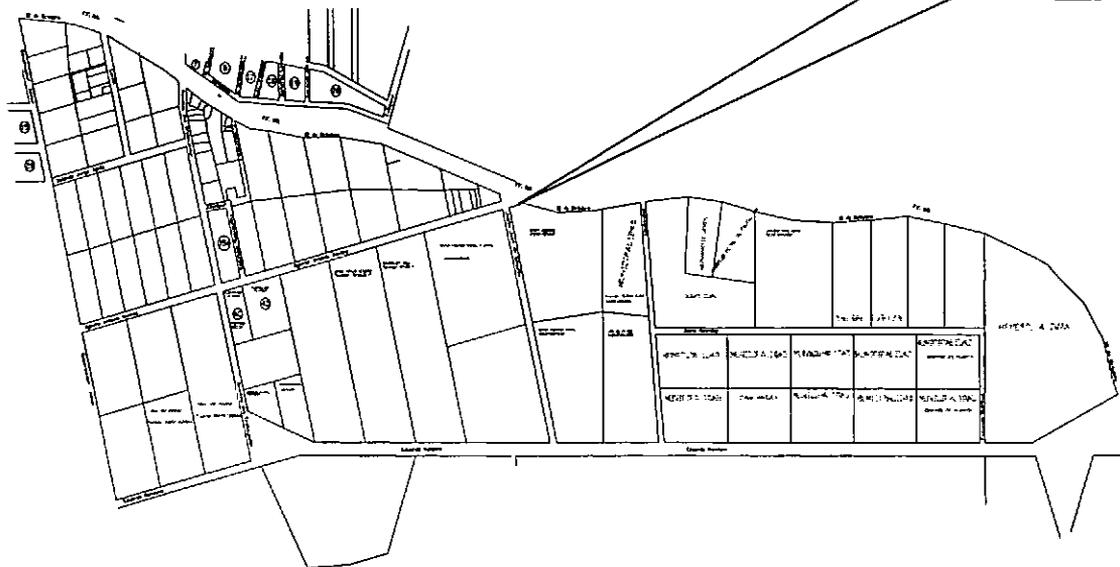
El agua suministrada por el EAMSEP es de uso exclusivo domiciliario, por lo tanto para riego es necesario contar con una perforación y cisterna de acopio.

- **Zona del Michacheo:** La Asociación de Fomento Rural construyo pozos para el riego de chacras.-
  
- **Cañadon Este:** Existe un proyecto para la de obra de producción, almacenamiento y distribución de agua para **consumo humano**. Para el riego de parcelas se utilizan perforaciones.
  
- **El Salitral:** No existe red de agua potable, Perforaciones particulares.
  
- **Paraje Cristo Redentor:** No existe red de agua potable. Perforaciones Particulares.

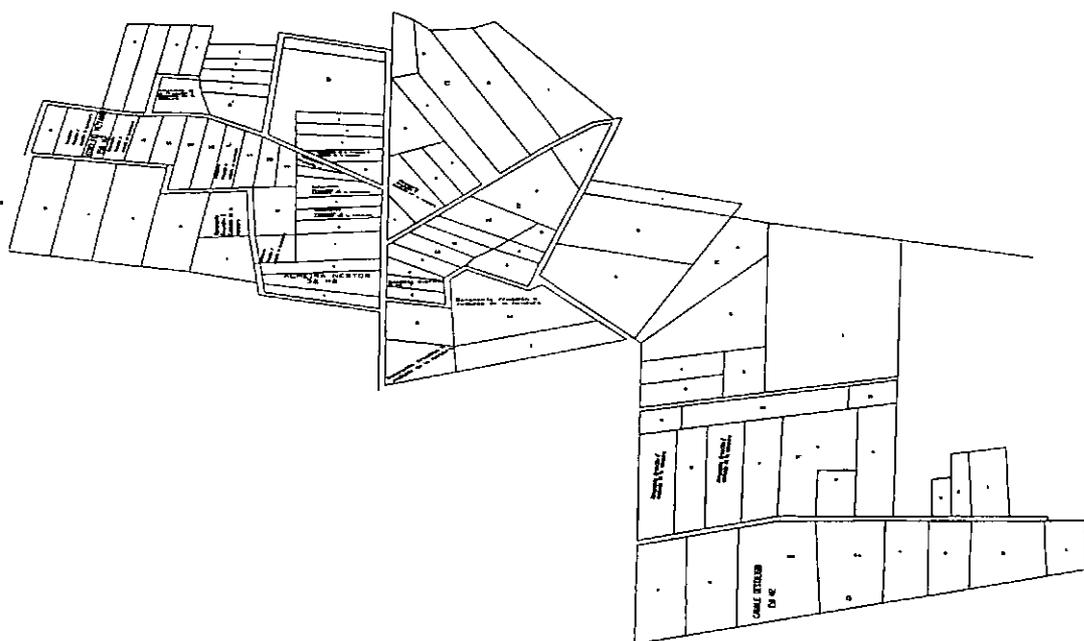
Ninguna de las áreas mencionadas cuenta con servicio de red cloacal.

# Zona El Michacheo

Sección Chacras  
Quintas (071-072)

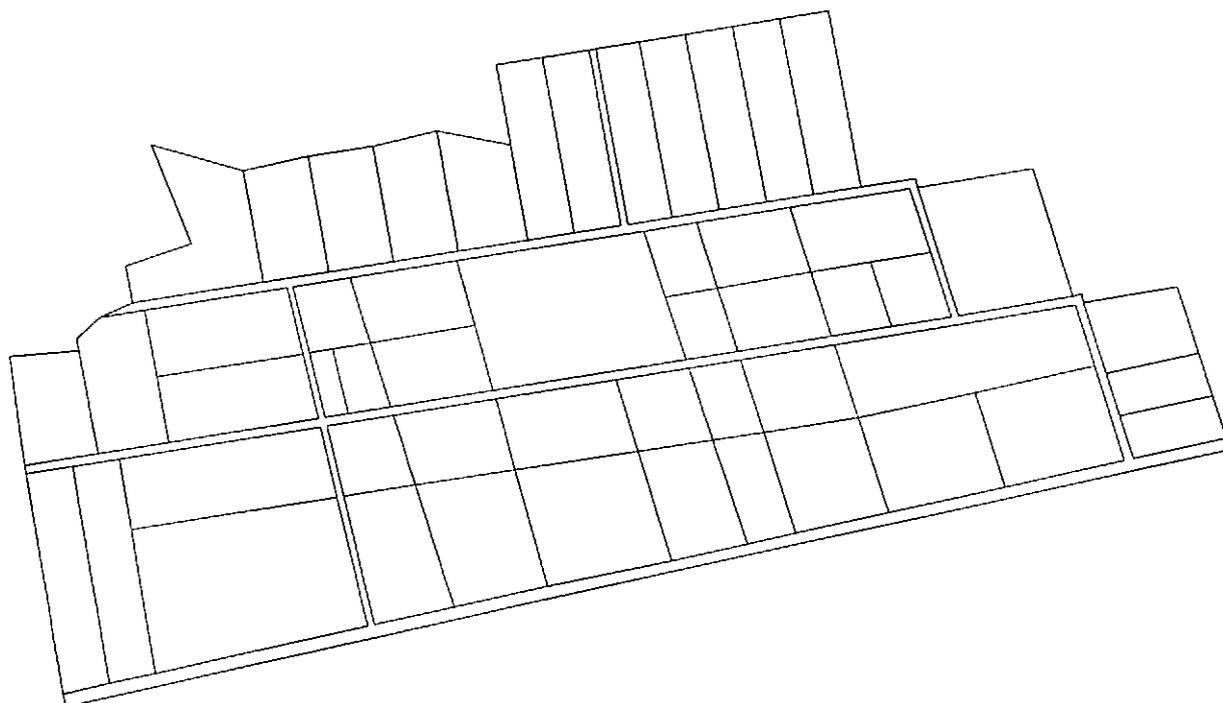


# Mapa Cristo Redentor

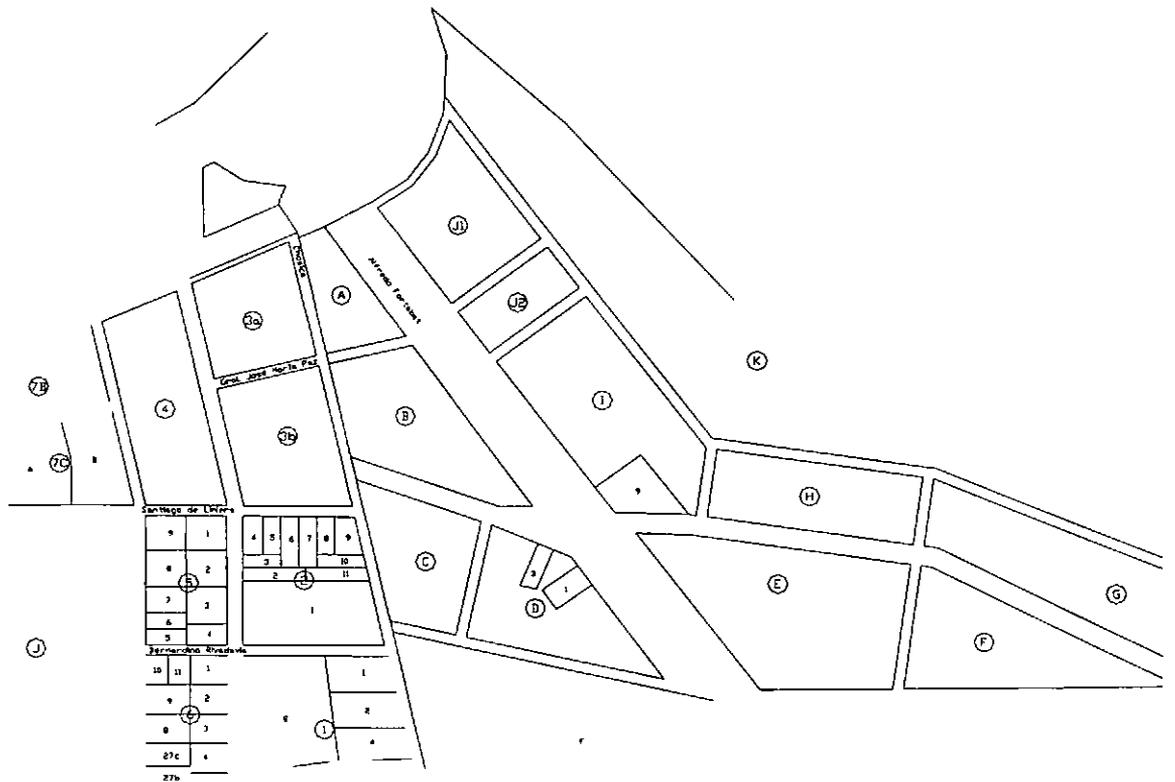


# Mapa zona "El Salitral"

**Esta zona se encuentra loteada**



# Cañadon Este



## 11.2. Las Lajas

Para este emprendimiento El Municipio de Las Lajas ha indicado los siguientes lotes, como aptos para la instalación de granjas cunicolas. Son los Lotes XII, XIII, XIV, XV, titular Municipio de las Lajas, suman aproximadamente 30 has.

Los mismos se encuentran disponibles para distintos emprendimientos, con facilidades para acceder a la licencia comercial correspondiente.

El alumbrado Público se encuentra a 100 mts. De los lotes mencionados.

No existe red de agua potable.

El canal de riego La Buitrera se encuentra a 200 mts.

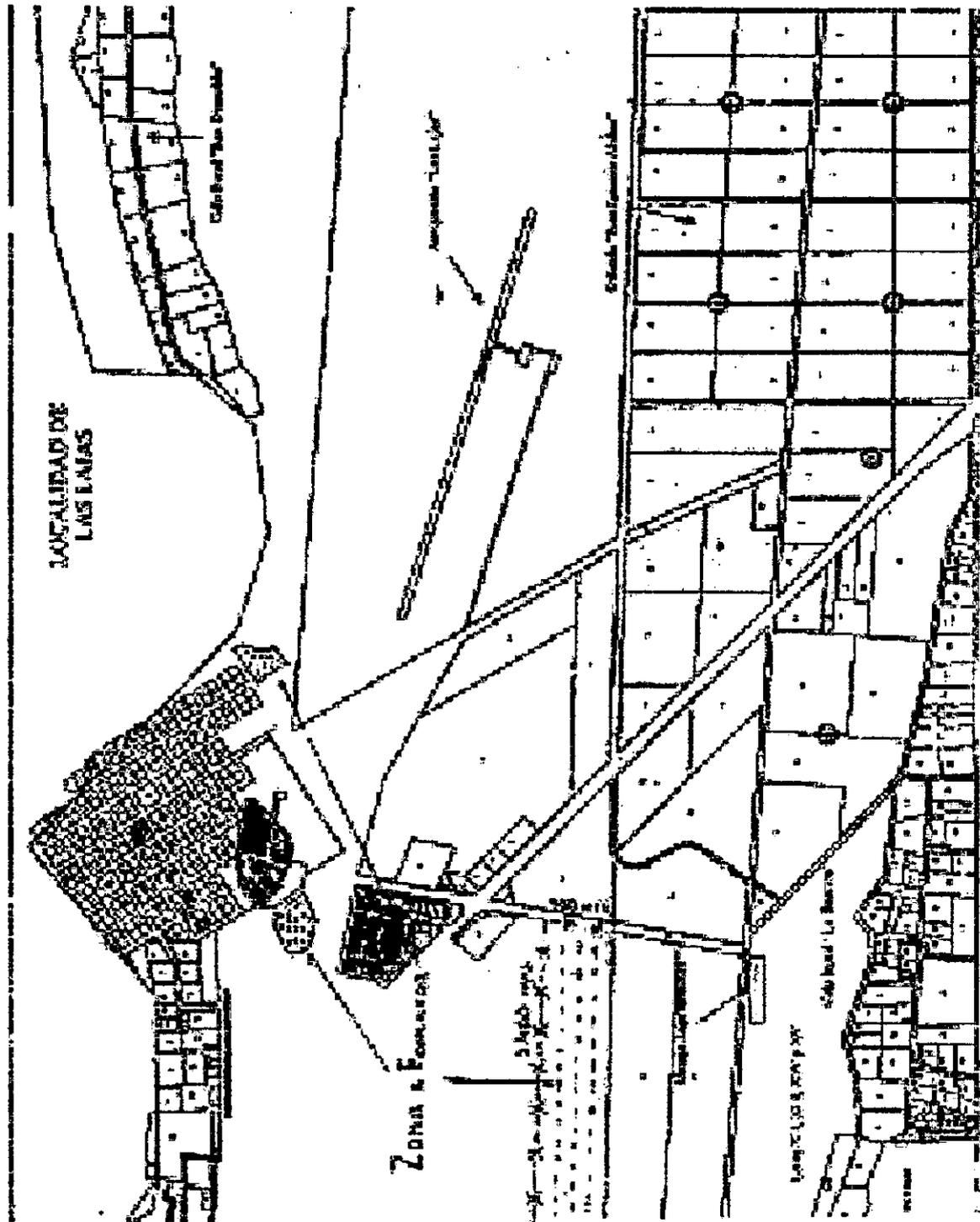
Para la obtención de agua potable es necesario realizar perforaciones.

No existe ninguna ordenanza que regule las granjas cunicolas.

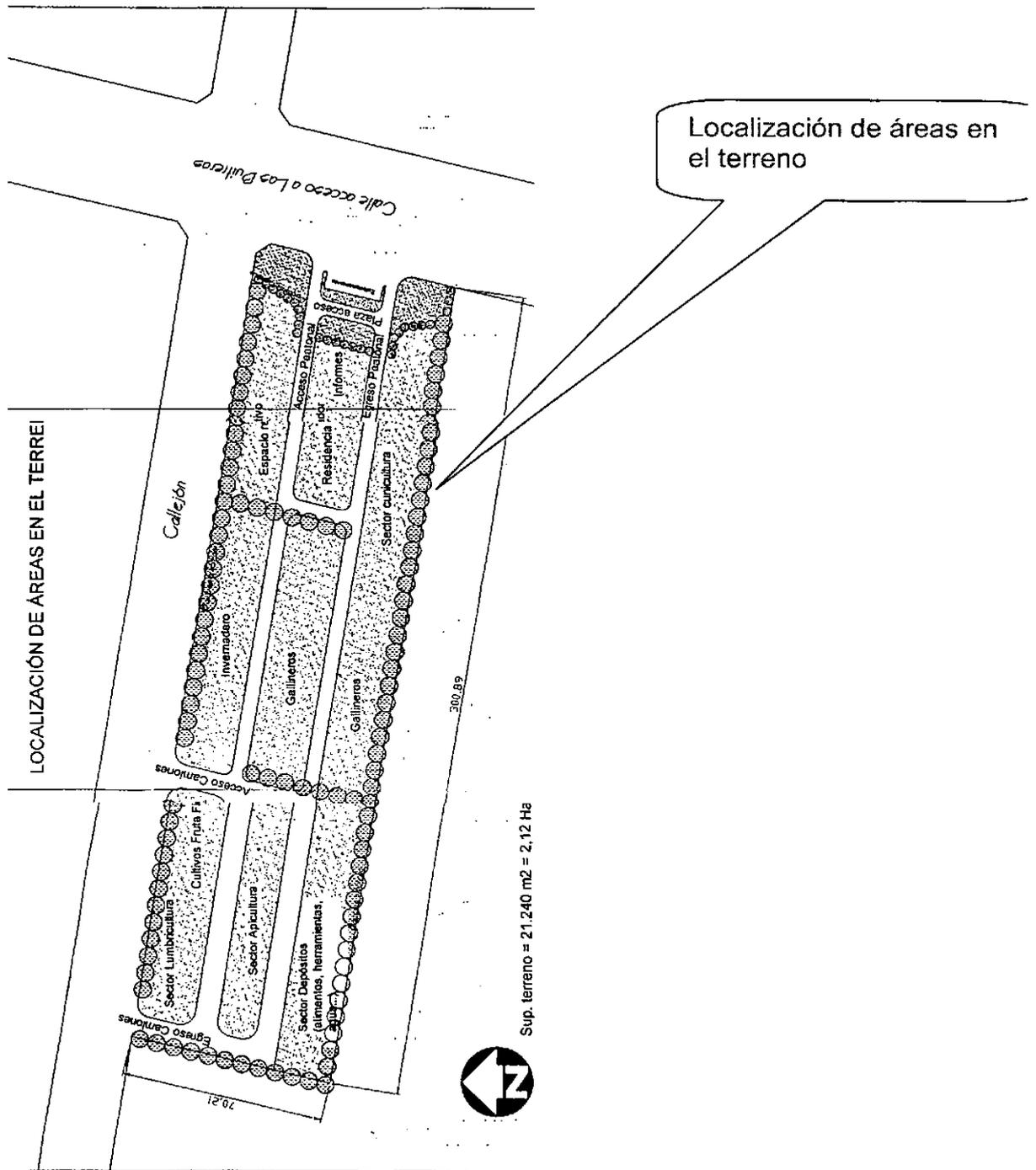
Además en esta localidad, pero fuera del ejido Municipal, existen numerosas chacras-granjas, alrededor de 50, las cuales en su mayoría se dedican a la explotación de alfalfa, orégano y fruta fina, apicultura, y cunicultura semiintensiva.

En particular la "Chacra Rincón de Sueños" se ha dedicado en los últimos años a la cría y elaboración de subproductos del conejo, con venta domiciliaria y ferial, no ha podido expandir esta actividad pecuaria dentro de su chacra por falta de una comercialización masiva, ya que la cultura del consumo de conejo y sus derivados, en la zona, es escasa. En otros casos la cría del conejo es para consumo familiar, en su mayoría poseen cortina natural (alamedas).

# Plano General de Las Lajas



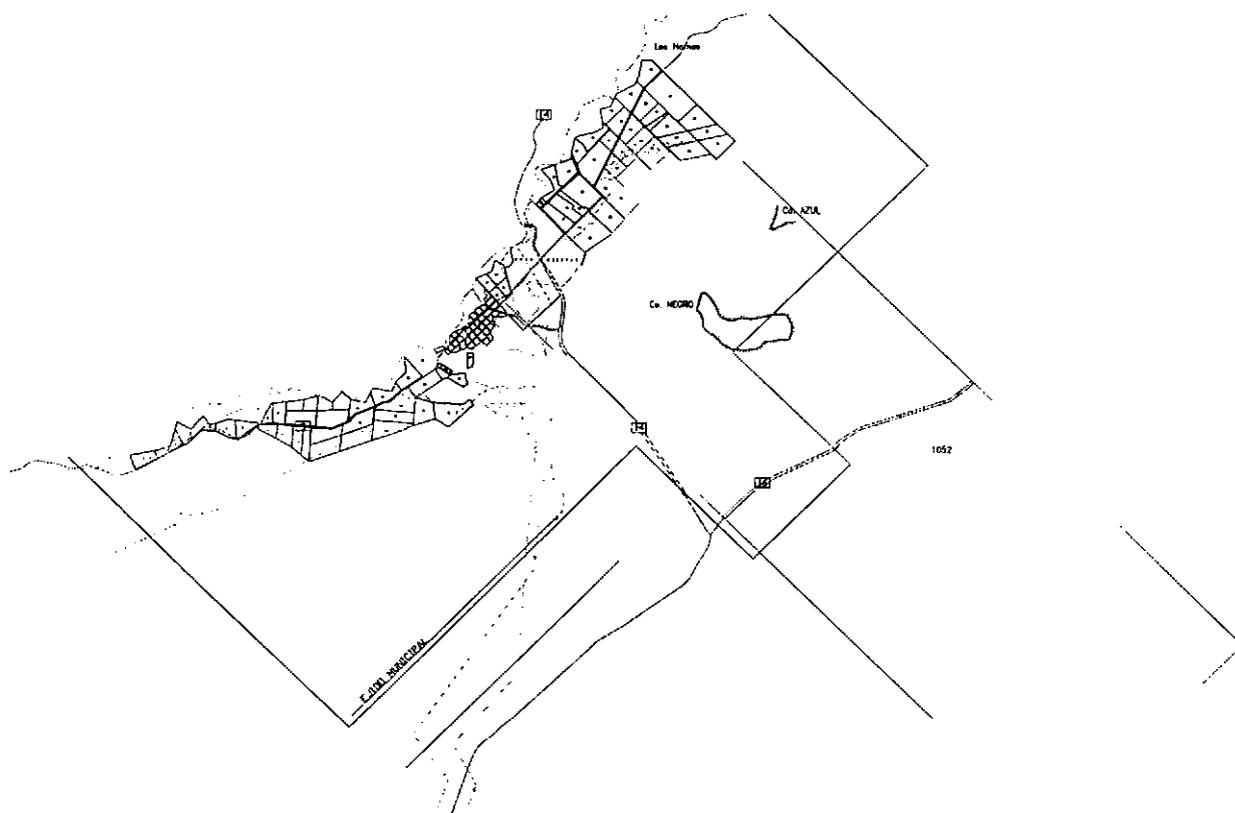
# Localización del terreno Municipal



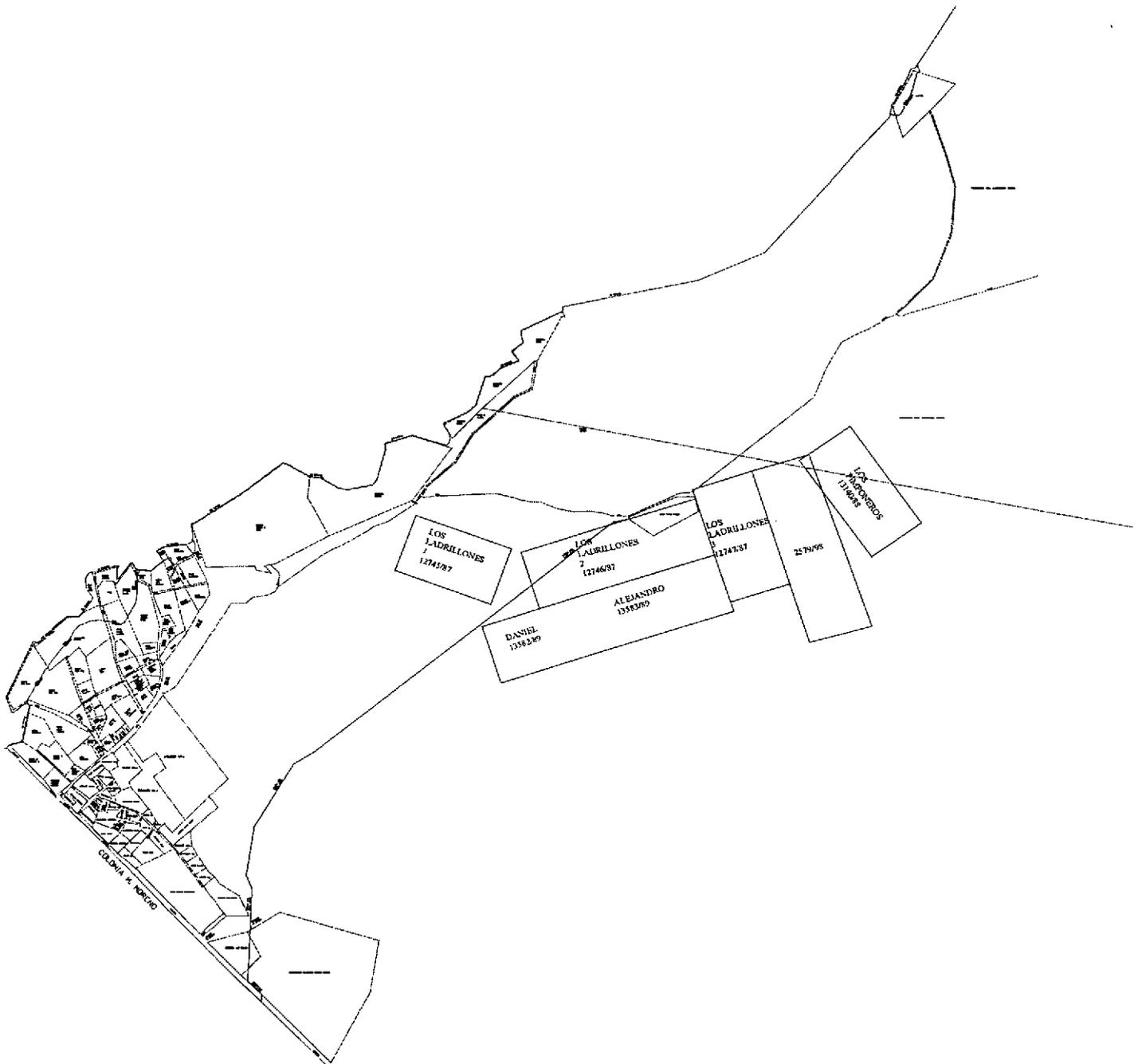
### 11.3. Mariano Moreno/Covunco.

Tanto la zona agrícola Covunco Arriba como la Zona Los Hornos de Mariano Moreno, se encuentran en condiciones de ser habilitadas por el Municipio, como Granjas Cunicolas. El área determinada es amplia. Poseen luz eléctrica y agua para riego, con sistema de canales el agua potable puede además, ser extraída por medio de perforaciones.

## Zona Agrícola Covunco Arriba



## Los Hornos.



#### **11.4. Loncopue.**

##### **Lugar de ubicación del Proyecto:**

##### **Campo Experimental Campana Mahuida (SEIS HECTAREAS)**

Se encuentra a 15 Km. de distancia de la localidad, por ruta provincial N° 21, limita al oeste con el Río Agrio y al norte con el Arroyo Yumu Yumu, corrientes de agua fundamentales para el desarrollo de la zona seleccionada, haciéndola apta para diferentes tipos de proyectos productivos. Este campo se encuentra en el departamento Loncopué.

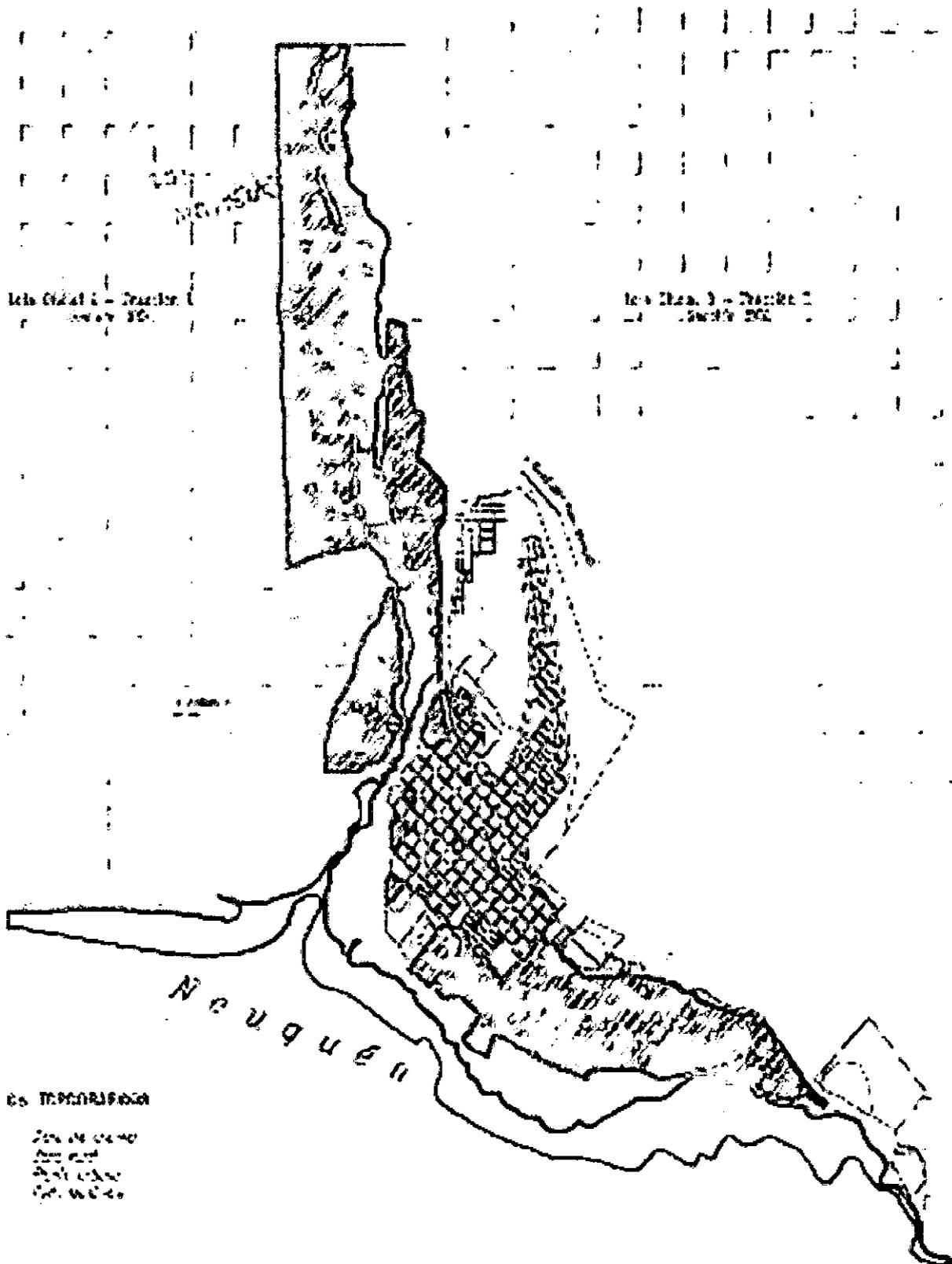
El espacio seleccionado para el emprendimiento cunicola, entre otros comprende 2 Hectáreas, las cuales presentan una precipitación media anual de 473 mm y un periodo libre heladas de 180 días y posee una máxima de 35° C y una mínima de 22° C. Posee canales de riego y energía eléctrica.

El campo dispone de 2 casas de viviendas, con instalaciones de baño, cocina, comedor y habitación.

Además de esta zona, hay que tener en cuenta las granjas agrícolas privadas de la zona.

### 11.5. Chos Malal

#### Plano del ejido Municipal



## 12. Búsqueda de proveedores de insumos.

### 12.1. Establecimientos Faenadores con Habilitación Nacional.

Establecimiento	región	Teléfono
Frigorífico La estrella de Conecar S.A.	Córdoba 353, Las Varillas Córdoba	03533- 420685/420952
Frigorífico Costanzo	San Andrés de Giles Bs.As.	02325-440300
Industria Alimentaria de Coronel Vidal S.A.	Ruta 2 Km.341 Coronel Vidal, Bs.As.	011-4394-6405
Victorio Bruni	Florencio Varela, Bs.As.	011-4216-7627/4256-1345
Frigorífico Los Abuelos Maria L.Barrutia	Ruta 51 s/n Ramallo, Bs.As.	03407-421914
Cristina Duarte	La Plata, Bs.As.	0221-47505447
Infriva S.A.	Batan Pcia de Bs. As.	0223-4642190 / 2447
Granja El Orejano de Nestor Procopio	Cuartel IV, Camino Vecinal Parada Robles, Alt. Ruta 8 km. 77	011 478-50255
Zucra SRL	Ruta 192 Km 13, Torres (6703), Exaltación de la Cruz, Bs. As.	02323-493307
Granja Ecológica Catamarca	Ruta Provincial 2 Km 56, Villa de Ancasti, Catamarca	03832 -480012
Frigorífico del sur	Rio Cuarto (Pcia de Cba)	0358-4665489
Granja Ecológica Catamarca	Ruta Provincial 2 Km 56, Villa de Ancasti, Catamarca	03832 -480012

### 12.2. Fabrica de Alimentos balanceados

Establecimientos	dirección	Teléfono
Sagemuller S.A.	Crespo, Entre Ríos	0343-41951300
Marcelo Hoomann	Gral. Ramirez Entre Ríos	0343-401302
Rosso Alimentos	Marco Juarez, Córdoba	03472-427189
Balanceados Pigue	Pigue, Pcia de Bs. As.	02923-476612
Metrive	Salto, Bs. As.	02474-431007

### 12.3. Proveedores varios

<b>BEBEDEROS AUTOMATICOS</b>  <b>LENZI</b> (bebederos)	Guevara 125	011=4855 1626
	1427 - Capital	Fax 4825 1626
<b>CABAÑA RABBIT CONIOESTE</b> (instalaciones)	Coronel Thompson 3572	4692 3943
	4692 3943	Fax 4692 3943
<b>COIMBRA</b> (jaulas - comederos)	Corregidores 1073	4629 0669
	1706 - Haedo - BA	4629 0669
<b>CUNAVIC</b>	Matheu 3333	4713 8915
	1650 - San Martín - BA	Fax 0323 496079
<b>FLAVIO HERNANDEZ</b> (jaulas - parideras)	Chacabuco 2096	03465 424221
	6420 - Firmat - SF	Fax 03465 424221

<b>GRANJA CUNICOLA LE CLAPIER</b> (instalaciones)	Carabelas 1802	4259 0778
	1876 - Don Bosco - BA	Fax 4259 0778
<b>ITALO H ALQUATI</b> (jaulas)	Córdoba 2470	4961 0563
	1120 - Capital	Fax 4961 0563
<b>JAUHAS METALICAS RD</b> (jaulas)	Sarratea 3271	4651 3923
	1754 - San Justo - BA	Fax 4974 6243
<b>METALURGICA OPENDOOR SA</b>	F J S M de Oro 205	02323 496079
	6708 - Oper Door - BA	Fax 0323 496079

#### 12.4. Centros de multiplicación genética

Respecto de la raza de conejo que mejor se adecua para esta producción, es la mediana, habiéndose tomado como punto de partida el neocelandés y el californiano. En los centros de genética de Francia y España, por cruzamientos, obtuvieron conejos de alta productividad. Esta genética es la que se está trayendo

##### **Dipaga Rabbit House (Argentina)**

Contacto comercial:

Diego A. Palmieri

Tel: (15) 4405-7097 / (15) 4418-8745

15 razas de conejos. Asesoramiento integral para emprendimientos cunicolas. Cursos de producción, informáticos e inseminación artificial. Venta de reproductores de carne: Neocelandés, Californiano, híbridos mejorados (GMD 32 gms/día); doble propósito: Rex albino y 13 razas de mascotas. Únicos importadores y distribuidores de EXTRONA en Argentina para todos sus productos (jaulas, tinglados, bebederos, comederos, nidos, etc.).

##### **Punicoop Cooperativa de Productores de Punilla (Argentina)**

Contacto comercial:

Jorge Rognone

Venta de reproductores y carne de conejos de las razas Leonado de Borgoña, Californiano y blanco de Nueva Zelanda.  
Venta de núcleos de lombriz y humus.

Criadero privado experimental dedicado al: Mejoramiento genético de diecisiete razas de conejos  
Investigación en tecnología y rentabilidad aplicada para cunicultura  
Venta de conejos Reproductores de máximo nivel

**Conejos Cabaña Lagunita (Argentina)**

Contacto comercial:

Alejandro Losada

Tel: (0054) 388 4020 291

Asesoramiento permanente para los productores asociados

Dictado de cursos de capacitación en las provincias Argentinas

Compra de pieles de conejos de calidad

Venta exclusiva del curso de conejos en CD

Fábrica Argentina y venta de jaulas, bebederos, nideras e implementos para conejos

Venta de vacunas (mixomatosis y complejo respiratorio) para la cunicultura industrial

EDITOR DE REVISTA CONEJOS CABAÑA LAGUNITA de distribución gratuita

**Cabaña San Marcos (Argentina)**

Contacto comercial:

Ithurburu, Marcos

Criadero de conejos neocelandés y californiano. Venta de reproductores y de conejo faenado, como así también cueros procesados y sin procesar.

**Cabaña Los Cardales (Argentina)**

Contacto comercial:

Edgardo Ridner

Tel: 02322 492400

Fax: 02322492400

Centro de Multiplicación exclusivo en la Argentina de la línea de conejos híbridos HYPLUS (línea de Grimaud Freres / INRA)

**Criadero MASEJU (Argentina)**

Contacto comercial:

Juan Carlos Filippa

Tel: 02362-430322

Venta de conejos Californianos en forma de REPRODUCTORES machos y hembras aptos para iniciación o mejora de planteles, reconocidos en muestras de granjas de Palermo, Río IV, Rosario, Olavarria, Junín, etc.

**MarBea (Argentina)**

Contacto comercial:

Luciana Flores

Venta de conejos reproductores para carne y gazapos (razas varias). Envíos a todo el país y el mundo.

**Punicoop Cooperativa de Productores de Punilla (Argentina)**

Contacto comercial:

Jorge Rognone

Venta de reproductores y carne de conejos de las razas Leonado de Borgoña, Californiano y blanco de Nueva Zelanda.

Venta de núcleos de lombriz y humus.

**Cabaña Don Ignacio (Argentina)**

Contacto comercial:

Carlos Botindari

Se trata de una cabaña de cría y venta de reproductores Producimos para consumo Cerdos, Conejos, Pollos, Patos y Miel

**Cabaña (Argentina)**

Contacto comercial:

Armando Arias

Venta de Conejos en Pie para Frigorífico. Manual de Cunicultura. Venta de Razas Puras

**Cabaña de conejos (Argentina)**

Contacto comercial:

Julio Javier Herrá

Venta de reproductores, jaulas, alimento balanceado, asesoramiento

**Punicoop Cooperativa de Productores de Punilla (Argentina)**

Contacto comercial:

Jorge Rognone

Contacto Venta de reproductores y carne de conejos de las razas Leonado de Borgoña, Californiano y blanco de Nueva Zelanda.

Venta de núcleos de lombriz y humus.

### 13. Información general de utilidad.

Considerando la falta de información con que cuentan los emprendedores entrevistados, en cuanto a la realidad actual de las posibilidades de concreción y del aspecto económico de esta actividad, y en lo que refiere a métodos y formas es que he considerado necesario volcar en este proyecto un informe extraído de Internet, donde la firma "Le Clapier" ofrece unidades de Negocios a todos aquellos interesados, en esta actividad pecuaria.

Se incorpora además un anteproyecto de Ordenanza Municipal para regular las granjas Cunicolas, de acuerdo a las normas de SENASA

**a) Ejemplo de una GRANJA CUNICOLA**

**PROYECTOS JAULAS REPRODUCTORES**

**Carabelas 1802 B1877ATD Don Bosco Prov. Bs. As.**

**TE: 011-4259-0778 E-mail: [edouma@infovia.com.ar](mailto:edouma@infovia.com.ar)**

**Sr. /Sra. PRODUCTOR/ POTENCIAL PRODUCTOR**

De nuestra consideración:

**¿DESEA HACER CUNICULTURA RENTABLE?**

Es nuestra intención poder demostrarle cómo con una combinación de manejo y utilización de instalaciones de alta tecnología Vd. puede hacer de la cunicultura un medio de obtener interesantes ganancias en forma permanente.

Las jaulas e instalaciones, **hoy fabricadas totalmente en el país**, han superado todos los controles de calidad y diseño de los mercados más exigentes del mundo.

Dado que existen varias alternativas que se adaptan a cada tipo de criadero, programa de manejo ó ambiente, rogamos nos consulten y gustosamente les brindaremos el asesoramiento técnico necesario.

Idem para cumplimentar las condiciones que deben cumplir los criaderos para producir conejos para exportar carne a la Comunidad Europea y el resto del mundo. Todo ello supervisado por profesionales de SENASA.

Efectuamos proyectos integrales “llave en mano”, o sea, efectuamos el proyecto, proveemos instalaciones, proveemos reproductores, capacitamos el personal, ponemos en marcha el criadero y efectuamos un seguimiento posterior. Catorce años de experiencia y numerosos criaderos instalados avalan dicha propuesta.

Los reproductores que desarrollamos (hembras y machos) son neocelandeses, californianos e híbridos, con sangre de puros importados y seleccionados por medio del programa informático CUNITEC, con antecedentes de producción, línea y genealogía.

Los invitamos a visitar nuestra granja actualmente en producción con 900 conejas reproductoras, con instalaciones de alta tecnología, manejo organizado por programa informático e inseminación artificial. Rogamos anticipar visita.

Compramos producciones de criaderos calificados, para ser elaborados en Frigoríficos aprobado por SENASA. Los mismos se encuentran en distintos lugares del país, para conveniencia de cada productor. Actualmente se está trabajando a pleno exportando carne de conejo a Europa desde establecimientos autorizados por la Comunidad Europea.

Comercializamos carne de conejo en el mercado local, teniendo como clientes,

entre otros, a las principales cadenas de supermercados como JUMBO, COTO, DISCO, CARREFOUR, etc...

Quedando a la espera de vuestras noticias, les saludamos cordialmente.

Ing. ENRIQUE DOUMA

Socio Gerente

Web: [www.leclapier.s5.com](http://www.leclapier.s5.com)

[www.conejosyalgommas.com](http://www.conejosyalgommas.com)

---

---

### **CRIADERO DE 60 HEMBRAS EN PRODUCCIÓN**

Conjunto de instalaciones cunicolas industriales LE CLAPIER con capacidad para alojar 60 hembras en producción, 6 machos, 340 conejos en engorde y la cantidad necesaria de hembras y/o machos en reposición... **Todo ello le permite producir aprox. 2.900 conejos vendidos por año.** Comprende 1 fila de jaulas, con 90 jaulas POLIVALENTE-10 polivalentes para conejas con cría, machos y engorde y 32 jaulas INDIVIDUAL para hembras en gestación/reposición... Total 122 jaulas. Largo de fila y superficie cubierta:  $1,90 \times 21 = 40 \text{ m}^2$ . El largo de fila se puede subdividir. Normalmente en cada costado de fila se deja un pasillo de 0,90 mts. De

ancho. Aptas para distintos tipos de manejo: tradicional, en banda, por sobre ocupación, ciclizado, control de lactación etc., inclusive permitir que los gazapos nazcan y permanezcan en la misma jaula hasta la venta. Todo en metal galvanizado triple en caliente\*, completos con tolvas y bebederos automáticos chupete y tuberías de PVC, nidales cuna piso sándwich isotérmicos, etc., según detalles en catálogo respectivo. Las jaulas son fijas, para permitir el vacío sanitario por manejo en banda. Permiten además adaptar un sistema de reparto automático de alimento balanceado y sistema automático de recolección de deyecciones. Ver detalles en: Web: [www.leclapier.s5.com](http://www.leclapier.s5.com) \* Ver certificado de calidad de ACINDAR SA adjunto.

<b>Cant.</b>	<b>Refer.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
9	2412	Conjunto POLIVALENTE-10, 10 jaulas	xxxxxxx	xxxxxxx
27	2429	Equipo maternidad POLIVALENTE-10	xxxxxxx	xxxxxxx
63	7669	" engorde/macho "	xxxxxxx	xxxxxxx
16	2319	Puerta control lactación	xxxxxxx	xxxxxxx
1	2139	Conjunto INDIVIDUAL gestación y/o reposición, 32 jaulas	xxxxxxx	xxxxxxx
2	2413	Pata y accesorios inicio hilera	xxxxxxx	xxxxxxx
Total				xxxxxxx
Bonificación especial				xxxxxxx
Total final				xxxxxxx

La oferta incluye vídeo, libro de curso de cunicultura y programa informático de manejo.

Además todo el asesoramiento necesario para la instalación y puesta en marcha. Incluye condiciones para la habilitación por SENASA.

Condiciones generales:

### **CRIADERO FAMILIAR**

Conjunto de instalaciones para conejos marca LE CLAPIER, modelo POLIVALENTE-10 para criadero familiar, con capacidad para:

9 hembras en producción

1 macho

80 conejos en engorde

Ello le permite tener una producción y venta anual de:

450 conejos

Lo componen 20 jaulas POLIVALENTE-10 polivalentes y 7 nidos completos, con cuna sándwich isotérmicos y puertas para control de lactancia. Permite inclusive que los gazapos nazcan y permanezcan en la misma jaula hasta la venta. Todo el metal en triple galvanizado en caliente, completo con 20 tolvas y 20 bebederos

automáticos con tuberías de PVC. En un todo de acuerdo a detalles técnicos según catálogo correspondiente.

## CONJUNTO DE INSTALACIONES

Ver detalles en: Web: [www.leclapier.s5.com](http://www.leclapier.s5.com)

**ALTERNATIVA:** Para 4 hembras y un macho idem:

**En ambos caso se incluye un manual de manejo del criadero.**

Sr. PRODUCTOR CUNICOLA

PRESENTE

De nuestra consideración:

Por la presente cotizamos a UD.:

Conejos reproductores, neocelandeses, californianos e híbridos, seleccionados de la siguiente forma:

### HEMBRAS MATERNALES:

Por el programa informático CUNITEC (español) se seleccionan las mejores de las 900 hembras reproductoras de la granja, considerando:

Fecundidad, relación servicios/partos.

Frecuencia de partos.

Prolificidad, nacidos vivos por parto.

Mortalidad nacimiento – destete.

" destete-venta.

De las hijas de hembras así seleccionadas y de machos maternales importados, de los más fuertes de cada camada, se separan las futuras hembras reproductoras.

#### MACHOS PATERNALES:

Por el mismo programa, se seleccionan las mejores hembras reproductoras, considerando:

Velocidad de crecimiento de sus hijos durante la lactancia.

" " " " " después de la lactancia.

Mejor conversión alimento/carne de sus hijos.

" rendimiento a la canal (k.o. vivo/ Kg. carne) de sus hijos.

De las hijas de hembras así seleccionadas y de machos paternales importados, de los más fuertes de cada camada, se separan los futuros machos reproductores.

Todo el plantel de reproductores está dividido en 6 sectores para evitar consanguinidad.

Se recomienda que las hembras sean servidas luego de un período de adaptación y cuando lleguen a los 120 días de edad. Los machos pueden comenzar a los 150 días de edad, mejorando la calidad de semen a partir de los 180 días.

NOTA: Todos los reproductores son identificados por un N° tatuado en la oreja, y están vacunados contra la sarna con Ivomec.

Plazo de entrega: Inmediato, salvo venta.

Lugar de entrega: en Bs. As. Envíos a todo el país y exterior por comisionistas, transportes, ómnibus ó avión, a determinar de común acuerdo.

Ing. Enrique Douma.

- **Carta intención de la producción**

Sr. PRODUCTOR CUNICOLA

PRESENTE

De nuestra consideración:

A continuación detallamos condiciones de nuestro compromiso de compra de la totalidad de la producción de vuestra granja cunicola, para ser faenados y elaborados en Frigoríficos aprobados por SENASA:

Calidad requerida: se requiere un estado sanitario del criadero que permita obtener calidad de carne exigido por SENASA. Idem pelo y piel, el cual deberá ser blanco. El criadero será inspeccionado por técnicos de Granja " LE CLAPIER" a fin de asegurar dichas condiciones. Se recomendará la genética adecuada para asegurar niveles de producción y rendimiento en carne.

Las instalaciones y el manejo deberán además responder a los requisitos dispuestos por SENASA y por la Comunidad Europea para producir conejos para exportación.

Cantidades de entrega: se recibirá la totalidad de vuestra producción. Las entregas serán programadas para permitir tener continuidad tanto en frecuencia como en cantidad.

Condiciones de pago: con cheque con vencimiento a los 7 días de fecha de entrega.

También podemos recibir carne de conejos faenados en otros establecimientos aprobados por SENASA.

Sin más, le saludamos cordialmente.

Ing. ENRIQUE DOUMA

Socio Gerente

### **CURSOS OFRECIDOS**

-

Los cursos abajo mencionados, contienen parte teórica y parte práctica. Antes de participar en las clases prácticas se recomienda estudiar el material del curso y ver el video indicado más abajo. En el caso del curso de utilización de software, se lleva el programa informático para el manejo de un criadero de conejos. Los horarios son totalmente flexibles y se acomodan en forma personal a los requerimientos del interesado, pudiendo tomar uno, dos o los tres cursos.

### **CUNICULTURA INDUSTRIAL - PRODUCCION DE CARNE:**

-

1) MANEJO INDUSTRIAL DEL CRIADERO.

- a) Aspectos generales. Características del conejo.
- b) Instalaciones.
- c) Distribución.
- d) Parámetros generales. Requerimientos de SENASA.
- e) Sistemas de manejo (tradicional, sobre ocupación, en bandas, etc.)
- f) Sanidad, higiene, plan sanitario anual. Requerimiento de SENASA.
- g) Reposición. Cálculo del plantel necesario. Genética. Ciclización.
- h) Cálculos de jaulas y animales

## 2) UTILIZACION DE SOFTWARE

Incluye introducción básica a la utilización de la computadora (en el caso que sea requerido).

## 3) INSEMINACION ARTIFICIAL.

El curso incluye la posibilidad de compra de los materiales necesarios para la inseminación artificial.

La duración de los cursos en granja depende de la flexibilidad de horarios, pero, como ejemplo, habiendo previamente leído el libro del curso y visto el vídeo se puede concretar en dos días de 13 a 18 hrs.

## **PROPUESTA PARA PROYECTO DE CRIADERO DE CONEJOS**

### **Asesoramiento que ofrecemos**

1. ***Tamaño y distribución de tinglado/s en el predio asignado. Orientación. Requisitos de aislamiento térmico y protección del ambiente. Alternativas de***

**sistemas para su solución. Aprovechamiento de elementos existentes (árboles, etc.). Protección contra depredadores y transmisores de enfermedades (perros, pájaros, insectos, roedores, humanos, etc.). Requisitos de SENASA al respecto.**

2. Distribución de jaulas para manejo en banda. Se contempla jaulas para hembras con cría, para pre-destete, para engorde, para machos, para hembras en gestación y hembras en reposición. Instrucciones con calendario de tareas diarias.

El manejo en banda semanal permite ordenar y repetir tareas semanalmente.

Además abastecer el Matadero con regularidad. Facilitar el vacío sanitario.

Forma y sistemas de concretar el vacío sanitario. Requisitos de SENASA para producir conejos para exportación con trazabilidad .

Sistemas de identificación de reproductores y jaulas.

3. Iluminación necesaria para el trabajo operativo y para mejorar el celo de las conejas.

Cálculo de los LUX necesarios para tener el efecto deseado.

4. Distribución de agua potable y circuito especial para incluir medicación por agua.

Presiones necesarias y sistema de limpieza y desinfección de dichas instalaciones.

5. Sistema para la extracción de guano. Frecuencia conveniente en cada caso. Posible automatización. Ubicación de las fosas para facilitar la extracción dentro y fuera del establecimiento. Sistema de canalización de orines y excesos de agua. Estiercolero.
  
6. Depósito ó silo para almacenamiento de alimento. Requisitos de SENASA. Sistema para la distribución de alimento. Posible automatización. Ubicación de silos y llenado de tolvas de cada jaula.
  
7. Instalaciones para eliminación de cadáveres de conejos, aprobados por SENASA.
  
8. Herramental mínimo necesario para las tareas operativas y de mantenimiento.
  
9. Centro de conejos machos para inseminación artificial. Ubicación y condiciones ambientales.
  
10. Laboratorio de inseminación. Equipamiento necesario.
  
11. Implementación del plan anual sanitario de preventivos. Vacunas, etc...Exigencias de SENASA.
  
12. Oficina para el procesamiento de información con ó sin programa de manejo informático. Almacenamiento de medicamentos e instrumental sanitario.

13.Circuito para ingreso de vehículos al criadero. Especial consideración de los de ingreso de alimento, extracción de guano y venta de conejos. Riesgos de transmisión de enfermedades.

14.Criadero para formación de nuevos reproductores por compra a terceros ó por auto reposición, y eventualmente venta a terceros. Cálculo de cantidades de distintas edades en formación, de acuerdo a la performance del criadero ó variación de productividad estacional.

15.Capacitación del personal en manejo industrial hasta la puesta en marcha. Idem en inseminación artificial. Ver contenido en detalle de cursos.

16.Montaje de tinglados y jaulas en cualquier lugar del país.

17.Instrucciones para la habilitación del criadero por SENASA. Formación de carpeta respectiva.

**NOTA:** 9 y 10 para criaderos de 400 hembras ó más.

**Datos mínimos necesarios para concretar el proyecto antes indicado:**

Ubicación geográfica de criadero. Instalaciones que forman el entorno. Agregar croquis con dimensiones. Eventual pendiente del terreno.

Temperaturas medias (máxima y mínima) en verano y en invierno. Picos de temperatura máxima en verano.

Orientación de vientos dominantes. Frecuencia de tormentas con granizo.

Ing. ENRIQUE DOUMA

Socio Gerente

- **Manejo Industrial del criadero**

Para desarrollar este negocio se necesita un encargado, que trabaje 8 horas por día, atendiendo a 400 madres en producción. Es importante adoptar un manejo industrial del criadero, el cual, frente al manejo tradicional (95 % de los criaderos del país) permite duplicar la producción con la misma inversión. Para eso es necesario adoptar modelos y calidad de jaulas que le permitan dicho manejo. Con una persona que sepa manejar este criadero; las 2.000 hembras que se agreguen después de las 400, es mano de obra de peón, ya que programando las tareas a nivel informático, se simplifican las cosas.

Respecto de la parte sanitaria, lleva un 5% de gasto, que significa medicamentos preventivos, antiparasitarios y demás. No hay muchos más adicionales ya que el conejo es un animal robusto y en estos climas andan muy bien. La clave para una buena condición física es observar una extrema limpieza de las jaulas, y un tinglado que los proteja de la intemperie, en especial del calor.

En cuanto a la alimentación, los europeos han observado con mucha atención la calidad de nuestro balanceado. Saben que nuestro forraje es alfalfa de buena calidad y que los granos no son transgénicos. El conejo necesita un 40% de forraje y un 60% de mezcla de granos, que tiene que ser peleteado, pues no admite polvo porque le hace mal a las vías respiratorias.

Todo lo que se faena se hace con requisitos sanitarios de la Comunidad Europea (frigoríficos y criaderos), canalizado a través del Senasa. Hoy desde los frigoríficos sale la carne con trazabilidad; cada caja de carne de conejo sale con el nombre del productor como condición.

▪ **AGRUPAR PRODUCTORES**

La intención de ACCARA es agrupar a todos los productores, pues hay muchas cooperativas en el interior que están un poco desconectadas. “Queremos canalizar estos esfuerzos, formar un Consorcio de Exportación –con 10 ó 12 productores- en donde la exportación la realicen ellos en forma independiente junto a un frigorífico, que sería un este más de ese consorcio”, acota el Ing. Douma. Y Carlos Bacalandro agrega para finalizar que en cuanto a los contactos con clientes europeos, se manejan en forma directa, consultando en ocasiones los datos aportados por la Fundación Exportar. La información necesaria para este tipo de emprendimiento se ofrece en 4° piso de la Sociedad Rural Argentina en Capital.

- **Anteproyecto de Ordenanza Municipal, para ser aplicado en Granjas Cunicolas**

---

DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

---

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

**La necesidad de ordenar y reglamentar la cría semiintensiva e intensiva de animales de granja, con fines comerciales.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, se observa un incremento de las actividades primarias relacionada con la explotación de criaderos de conejos en la modalidad semiintensiva e intensiva.

Que, dichos criaderos deben reunir ciertas condiciones a efectos de resguardar la salud de la población, así como la preservación del medio ambiente.

Que, la actividad mencionada debe respetar las normas de ordenamiento urbano, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°57/98.-

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA DICTA CON FUERZA DE TAL, LA PRESENTE...**

## **ORDENANZA N°**

ARTICULO 1º) DENOMINESE CRIA DE ANIMALES DE GRANJA, a la tenencia y explotación de animales pequeños como ser cerdos, aves, conejos chinchillas, etc., con fines comerciales,

ARTICULO 2º) Cuando dicha actividad se realice bajo la modalidad semi intensiva e intensiva, únicamente serán ubicados dentro del ejido municipal en el sector denominado "sector Chacras", u otro sector que el municipio previamente autorice.

ARTICULO 3º) Dichos establecimientos deberán ser autorizados por el Municipio local en la denominación "actividades pecuarias", y deberán cumplir, en el caso de criadero de conejos, con lo establecido en la Resolución del SENASA N° 618/2002, que figura como ANEXO I-

ARTICULO 4º) Los establecimientos, para ser autorizados deberán cumplir con los siguientes requisitos :

- Contar con instalaciones higiénico-sanitarias adecuadas con el fin de mantener la higiene y la sanidad de los animales.
- Deberá respetar las zonas restrictivas establecidas en las ordenanzas vigentes.
- La alimentación y la provisión de agua deberá ser en cantidad y calidad adecuada.
- El establecimiento productor deberá disponer de equipamiento e instalaciones adecuada de tal manera de asegurar, la calidad del ambiente, el control de insectos y roedores u otros vectores que perjudiquen a los vecinos .
- Deberán contar con un sistema que asegure el tratamiento de efluentes y de desperdicios o subproductos de la explotación..
- Es obligatorio de manera semestral el control de plagas o cuando el criterio de la autoridad de aplicación lo requiera, para lo cual el titular del establecimiento solicitará la supervisión del área municipal competente, o de empresas habilitadas, quien extenderá la certificación correspondiente

ARTICULO 5º) Cuando el establecimiento desee faenar los animales del establecimiento, con fines comerciales, deberá hacerlo en frigoríficos o plantas faenadoras habilitadas para tal fin.

ARTICULO 6º) El establecimiento dispondrá de un registro de inspecciones y de control de plagas y vectores.

ARTICULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

## ANEXO I

Resolución 618/2002

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

### ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION DE CONEJOS

---

Medidas de bioseguridad e higiene a las que deberán ajustarse todos los establecimientos de producción cunicola, destinados a la reproducción y/o engorde de conejos para consumo humano. Requisitos para la habilitación. Condiciones generales y operativas. Instalaciones.

Bs. As., 18/7/2002

VISTO el expediente N° 11.285/2001 del registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, la Dirección Nacional de Sanidad Animal, propone dictar normas para la habilitación de establecimientos de producción de conejos.

Que es necesario adecuar las condiciones de higiene y seguridad sanitaria a los requerimientos exigidos por la actividad cunicola.

Que a fin de alcanzar el mercado internacional, es necesario asegurar la calidad sanitaria de los productos cunicolas desde su origen, obedeciendo al concepto de calidad total.

Que no es factible desarrollar políticas sanitarias correctas si no se establecen normas mínimas de bioseguridad e higiene, a las que deben adecuarse los establecimientos de producción.

Que las Directivas 91/495 y 71/118 del Consejo de la CEE, establecen para aquellos países que quieran exportar carnes frescas o subproductos de conejo a la UNION EUROPEA, normas claras referentes a la certificación sanitaria de los conejos que se destinan a faena, desde su origen, resaltando el criterio de ejercer un control sobre la trazabilidad de todos los productos.

Que la ausencia de instalaciones adecuadas y controles sanitarios, así como el mal manejo de los desperdicios de la producción (animales muertos, guano, etc.), se contraponen a los conceptos básicos de higiene y de preservación de la salud pública.

Que es responsabilidad del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, actuar en salvaguarda de la salud humana y animal, especialmente para aquellas enfermedades de los animales que puedan tener consecuencias para las personas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8º, inciso e) del Decreto N° 1585 de fecha 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 394 de fecha 1º de abril de 2001.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
RESUELVE:

**Art. 1º** — Todos los establecimientos de producción cunicola, destinados a la reproducción y/o al engorde de conejos para el consumo humano, o a la producción de pelo de conejo, deberán ajustarse e implementar las medidas de bioseguridad e higiene que se establecen en la presente resolución.

**Art. 2º** — Todos los establecimientos productores de conejos que se mencionan en el artículo precedente deberán habilitarse en la Oficinas Locales del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA distribuidas en el interior del país y más próxima a cada establecimiento.

**Art. 3º** — La Dirección Nacional de Sanidad Animal, a través del personal autorizado de las Oficinas Locales de las diferentes zonas del país, habilitará exclusivamente a los establecimientos cunicolas que reúnan las condiciones y requisitos que a continuación se detallan:

#### **A. CONDICIONES GENERALES Y OPERATIVAS**

Todos los establecimientos de producción cunicola deberán disponer de:

1) UN (1) profesional médico veterinario matriculado, que será el responsable sanitario del establecimiento.

2) UN (1) Libro Foliado en el cual consten las informaciones sanitarias referentes a: vacunaciones, controles, tratamientos medicamentosos, aditivos administrados y diagnóstico de enfermedades registradas con las fechas correspondientes, para cada período de crianza y engorde.

3) Plan Sanitario en el cual se describan tratamientos preventivos, desparasitaciones, vacunas, programas de control de agua, de roedores y de insectos.

## **B. INSTALACIONES**

1) Cerco perimetral que delimite perfectamente el predio que ocupa el establecimiento.

2) Sistema de jaulas y tinglado o conejeras clásicas en condiciones de integridad y construidas con materiales sólidos que permitan el lavado y la desinfección.

3) Incinerador, composta o fosa para el enterramiento de cadáveres u otro sistema de tratamiento químico, térmico u otro que no produzca contaminaciones ambientales, ni contaminaciones de residuos que afecten la salud humana o animal.

4) Galpón o recinto para el almacenaje del alimento, que asegure el resguardo del mismo de roedores u otros animales.

5) Lugar o recinto separado del resto de las instalaciones para el almacenamiento de fármacos y/ o vacunas bajo las condiciones que estos productos requieren (heladera, lugar seco y fresco, etc.).

6) Los espacios libres que rodean a las jaulas o a las conejeras deberán estar desmalezados, limpios y libres de desperdicios.

**Art. 4°** — El propietario o responsable de cada uno de los establecimientos de producción cunicola que se detallan en el artículo 1° de la presente resolución, deberá solicitar en la Oficina Local del SENASA correspondiente a la zona en que se encuentra el establecimiento, la habilitación del mismo, para lo cual se procederá como a continuación se detalla:

a) Solicitud de Habilitación en la Oficina Local.

b) Inspección del establecimiento por personal autorizado del SENASA.

c) Extensión de un "Certificado de Habilitación" por parte de la Oficina Local correspondiente, de acuerdo al modelo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución. El Certificado que se menciona, se realizará por duplicado entregándose UN (1) original al interesado y quedando UNA (1) copia para su archivo en la Oficina Local.

**Art. 5°** — El Servicio de Inspección Veterinaria de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria autorizará la faena de conejos, cuando los mismos provengan de granjas habilitadas por la Dirección Nacional de Sanidad Animal y su número de habilitación conste en el Certificado de Tránsito correspondiente.

**Art. 6°** — Créase en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad Animal, el "Registro Nacional de Establecimientos Habilitados para Productores de Conejos".

**Art. 7°** — Las Oficinas Locales del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA confeccionarán UN (1) listado de los establecimientos productores de conejos que fueran habilitados, correspondientes a cada Partido o Departamento, y deberán

informar y actualizar en forma permanente a la Dirección Nacional de Sanidad Animal a fin de que los mismos sean incorporados en el Registro Nacional mencionado en el artículo precedente.

**Art. 8º** — Invítase a los Gobiernos Provinciales y Municipales a considerar los contenidos, requisitos y exigencias de la presente norma, para el otorgamiento de habilitaciones a establecimientos cunícolas de producción, en todos los ámbitos de su Jurisdicción.

**Art. 9º** — Los establecimientos cunícolas que se enumeran en el artículo 1º y se encuentren instalados con anterioridad a la presente norma, deberán adecuarse a fin de cumplir con las exigencias de la misma.

**Art. 10.** — El traslado de conejos vivos con destino a faena u otro destino, deberá ser amparado y acompañado por el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) que emite el SENASA desde sus Oficinas Locales, de manera que una vez concluido el período de crianza y engorde, y antes de realizar el traslado de los conejos a la faena, cada productor o responsable del establecimiento deberá solicitar este documento en la Oficina Local del SENASA más próxima.

**Art. 11.** — El transportista del camión o vehículo que traslade conejos vivos a faena o a otro destino deberá exhibir el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) correspondiente a esa carga, cada vez que se lo requiera el personal del SENASA u otras autoridades nacionales o provinciales, apostadas en las rutas.

**Art. 12.** — Los conejos deberán estar identificados para su traslado, mediante algún sistema (Nº en las jaulas, nombre del establecimiento u otro) que permita identificar el establecimiento del cual provienen y esa información deberá estar detallada en el Documento para el Tránsito de Animales (DTA) que acompañe a su transporte. Si en un mismo camión se trasladaran conejos provenientes de más de UN (1) establecimiento, deberán estar acompañados de los Documentos para el Tránsito de Animales (DTA) correspondientes a cada uno de los establecimientos y dotados de sus respectivas identificaciones.

**Art. 13.** — Autorízase a la Dirección Nacional de Sanidad Animal a modificar o dictar normas complementarias a la presente resolución, a efectos de actualizar, complementar y adecuar la aplicación e implementación de la misma.

**Art. 14.** — Comuníquese, publíquese, Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Bernardo G. Cané.

- **Situación Impositiva**

Es necesario que el cunicultor este inscripto en DGI como Responsable o Monotributista, ya que debe facturar a los frigoríficos todos los animales que entregue, para ello debe estar inscripto en la Dirección General de Rentas

## 14. Conclusiones

Del analisis de la información disponible se puede concluir:

Que no hay información sistematizada,

No existen en la zona profesionales con experiencia en manejo Cunicola, cría, sanidad, enfermedades, manejo de bandas, etc.

Existe poca cultura en el consumo domestico de la carne del conejo.

Alto valor interno, comparado con otras carnes.

Existe solo un establecimiento faenador en la zona, y para el tráfico local.

Alto costo del alimento balanceado.

Mala experiencia en asociativismo.-

Desconocimiento de los aspectos comerciales inherentes.

Desconocimiento de las nuevas oportunidades comerciales internacionales.

La mayoría son emprendedores familiares, y para consumo propio.

No existen ordenanzas municipales que normen esta actividad

Se cuenta con excelentes condiciones climáticas y además las regiones tienen la humedad recomendable para la cría, se considera que las mismas serian óptimas para esta actividad.

No existe impedimento de adaptación de la especie.

Disponibilidad de mano de obra familiar.-

Algunos productores recibieron capacitación.-

Buena superficie para la expansión de la actividad

Del analisis de las normativas de la cría se deduce que en la fase inicial se debería poner en marcha un programa de capacitación, resolver cuestiones inherentes a la sanidad, alimentación y otras técnicas apropiadas, con una buena asistencia técnica y de esa forma se podría lograr una actividad exitosa ya que existe cultura

productiva de los habitantes de las localidades y sobre todo de aquellos que provienen de la zona rural.

Asistencia crediticia para estos emprendimientos.

Se cuenta con profesionales y un sistema organizado que garantiza: monitoreo seguimiento y asistencia técnica de los proyectos

La oferta de insumos (jaulas, alimento, y genética) a nivel país es amplia y con precios acordes y competitivos para realizar esta actividad pecuaria.

Respecto a la comercialización, los antecedentes del mercado Chino, hicieron despegar a la Argentina para potenciar esta actividad existiendo contenedores exportados a Europa.

## **15. Análisis de la cadena de producción y comercialización**

Es necesario desarrollar negocios exitosos con visión de cadena desde la producción primaria, organizando la logística y la industria, y esta a la vista que hoy por hoy el negocio exportador es el mas redituable, para lograrlo y perdurar en el tiempo es necesario mantener la excelencia en la calidad del producto, y de esa forma posicionarnos en el mundo desde esa óptica. Las premisas a tener presentes para lograr el objetivo esperado en la actividad cunicola, consisten en trabajar con los siguientes requisitos: alojamiento adecuado; calidad genética; correcto manejo; alimentación adecuada; medidas higiénico-sanitarias.

Además es importante estar al tanto de las nuevas tendencias e innovaciones de los países competidores y deberíamos contar con un sistema sólido de investigación vinculado con la demanda del producto.

Es imprescindible brindar una capacitación continua a criadores y nuevos emprendedores, como así también hacer cumplimentar las directivas 91/495 y 71/118 del Consejo de la CEE.

Cada criador debe seguir normas claras referentes a la certificación sanitaria de los conejos que se destinan a faena, desde su origen, con instalaciones adecuadas para la producción de conejos.

Importante además la calidad del alimento, porque de ello depende la calidad del producto final. El alimento balanceado tiene mucho que ver en la calidad de la carne y los países Europeos exigen una cierta sanidad entre la producción y la carne. Hay muchas sustancias prohibidas que no se pueden colocar en el alimento.

La producción de carne de conejo se realiza en gran parte del territorio nacional, concentrándose la mayor parte de la producción en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

. Pero dada la oportunidad de negocio, otras provincias se han iniciado intensivamente en este emprendimiento, implementando Polos y cuencas cunicolas con apoyo crediticio, los créditos están destinados a la adquisición de insumos, jaulas, reproductores y a la compra del equipamiento indispensable para el inicio de la actividad. etc.

Sin embargo por ahora la falta de implementación masiva de ciencia y tecnología y la falta de mejoramiento genético no permiten llegar a una producción tal que abastezca la demanda concreta por parte de países europeos, superiores en volumen a nuestras posibilidades de producción.

La producción proviene, típicamente, de pequeños establecimientos.

Durante 2003, la cadena cunicola ha manifestado sintomas de crecimiento cualitativo.

Entre los principales avances se destaca la ampliación de la cadena productiva, ya que, en el presente año, el número de frigoríficos habilitados por el SENASA para exportar a la Unión Europea pasó de 1 a 6. Asimismo

Córdoba se incorporó como provincia exportadora, realizando su primer embarque en octubre 2003. De este modo, se ha incrementado la capacidad de para exportar, garantizando las condiciones de sanidad e inocuidad que requieren los países importadores.

Se amplio la comercialización externa. La ampliación de la demanda y la mayor transparencia que derivará de la incorporación de nuevos frigoríficos con habilitación para exportar puede modificar esta situación a favor de los productores, al distribirse mejor la renta a lo largo de la cadena productiva.

Asimismo, puede estimular a la realización de contratos de aprovisionamiento.

Además la recuperación de las exportaciones argentinas de carne de conejo, reconoce varias causas: por una parte, puede atribuirse al estímulo del aumento en el tipo de cambio real operado desde principios de 2002.

Pero también han jugado un papel importante el escenario favorable en el mercado mundial, la mayor producción local y los positivos desarrollos en la cadena productiva.

El sector cunicola en la Argentina presenta una serie de limitantes internas que restringen su desarrollo potencial. Algunas, como la baja escala promedio de las unidades productivas (que se mide por el número de madres), las dificultades en el acceso al capital, la falta de uniformidad en la calidad del

producto y la falta de incorporación de valor agregado, pueden en parte superarse mediante la conformación de grupos asociativos tendientes al logro de escalas funcionales eficientes.

En este sentido, durante 2003 se estaría profundizando la tendencia hacia el asociativismo y la cooperación iniciada en 2002, fomentada en muchos casos por acciones públicas a nivel Provincial y Municipal.

Otros avances para la cadena son la reciente constitución de la Cámara Argentina de Cunicultores y la aparición de varias iniciativas Provinciales y Municipales de apoyo al sector.

En relación con lo anterior, la constitución de la Cámara Argentina de Cunicultores, en junio del 2003, es un logro significativo. Además de fortalecer y promover vínculos ya existentes o potenciales, los productores adquieren representatividad ante el sector público y otros integrantes de la cadena cunicola. Cabe resaltar que la Cámara está funcionando con un alto grado de dinamismo, reuniéndose mensualmente.

La articulación entre la cadena y el sector público también manifiesta síntomas de crecimiento. A nivel nacional, se destacan las acciones de difusión, asistencia y articulación que viene realizando en los últimos años el Área Cunicultura de la Dirección de Ganadería de la SAGPyA. Y el programa Cambio Rural del INTA

Las perspectivas para la cadena, desde el punto de vista interno, son favorables. Los avances cuantitativos y cualitativos acontecidos durante 2003,

seguramente generarán sus frutos en términos de ventajas competitivas e inserción externa.

Entre los factores que contribuirían favorablemente en el desempeño futuro de la cadena, se pueden mencionar: a) las ampliaciones de la capacidad exportadora a partir de nuevos frigoríficos habilitados para la exportación, b) una mayor eficiencia a partir del aprendizaje, la acumulación de experiencia y la profundización de los desarrollos asociativos; y c) la continuidad en su proceso de desarrollo institucional que irá alejando a la informalidad que caracterizó históricamente a la cadena.

Desde el punto de vista externo, a corto - mediano plazo se espera una demanda sostenida, pero también un aumento de la competencia. Desde el lado de la demanda, cabría esperar un aumento en la demanda de la Unión Europea.

La Cámara Argentina de Cunicultores diagnostico que la cunicultura nacional demandará una inversión global de unos 8,5 millones de pesos para alcanzar el objetivo de triplicar la producción actual (450 toneladas para exportación), lo cual significará incorporar 35 mil madres adicionales a los planteles.

Para ello se analizaron distintas alternativas dirigidas a obtener líneas de crédito para instalar o ampliar criaderos. Al respecto, se harán gestiones ante distintos organismos, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Fondo de Capital Social (Foncap) y la Cancillería.

En materia de venta de reproductores, se realizó una propuesta para implementar las condiciones técnico-legales que deben cumplir los criaderos

multiplicadores para que puedan calificar como tales y garantizar a los productores que adquieran reproductores de calidad y sanidad garantizada.

La producción cunicola a escala comercial se encuentra en un proceso de organización.

Las disposiciones oficiales para la actividad comenzaron en 1998, con la sanción de la Ley 23.634, de promoción de la actividad cunicola, reglamentada por el Decreto 881/98. Pero recién en 2002, por Resolución 618, el SENASA reglamentó las condiciones para la habilitación de los establecimientos productores y faenadores.

Con respecto a alimentos balanceados se encuentran elaborando la reglamentación para efectuar análisis, tomas de muestras, su seguimiento y categorización, con el objeto de tener estandarizados los controles a nivel nacional.

Estos hechos no sólo amplían la capacidad de procesamiento para exportar y garantizan las condiciones de sanidad e inocuidad que requieren los países importadores. También contribuyen a mejorar la competencia y transparencia del mercado cunicola, y con ello la rentabilidad de los productores.

Si bien no se esperan caídas en el consumo, es probable una recuperación de la producción europea. Además, en el mercado existen expectativas de que la Comisión Europea revise pronto su postura frente al ingreso de carne de conejo de la China.

China es potencialmente un productor con una importante ventaja competitiva en costos, pero también un proveedor que ha perdido confiabilidad en términos de calidad e inocuidad. El **desafío de la cadena cunicola** argentina es transformar la amenaza que implica el regreso de China en la necesidad y oportunidad de posicionar sus productos en la UE a partir de atributos como la diferenciación, la confiabilidad y la calidad superior. También resultaría deseable, a los efectos de diversificar riesgos, la exploración de mercados alternativos y un mayor esfuerzo en la promoción del consumo interno, cuyo bajísimo nivel también significa una oportunidad.

Por otra parte el alto valor del conejo argentino respondería al encarecimiento del alimento balanceado que se necesita para la cunicultura. El alimento representa alrededor del 70% del costo que se necesita para criar un conejo.

Su suba fue consecuencia del mismo factor que benefició a la actividad a la hora de exportar: la devaluación. Cuando el país dejó la convertibilidad los cereales que se utilizan para el alimento mantuvieron su precio internacional y los productores del balanceado lo trasladaron al precio final. Si bien el dólar bajó, los alimentos se mantuvieron en el mismo nivel.

Para paliar este problema, los cunicultores están dialogando con los proveedores desde las agrupaciones como Conisur y al mismo tiempo intentan bajar costos unificando cargas para lograr mejor precio en los fletes. En los últimos años proliferaron nuevos criaderos y la actividad genera cada vez más

interesados que provienen de todos los sectores, porque es un emprendimiento rentable y asegurado ya que la producción está colocada.

La tecnología está disponible en el mercado y hasta se puede comprar un criadero "llave en mano", incluyendo jaulas, reproductores y capacitación.

Existen en estos momentos empresas que asesoran y brindan servicio a distintos emprendedores,

Los canales de comercialización pueden ser frigoríficos, carnicerías y venta particular a domicilio, granjas, supermercados, etc. hay que plantear la comercialización de forma estratégica porque existen mercados que son reales y que son los de la unión Europea que es quien paga el mejor precio a los productores

Existen además distintos clientes como los frigoríficos de los cuales hay varios habilitados en el país para exportar

.La creciente demanda puede ser atendida por pequeñas unidades de escala familiar. Las instalaciones requeridas por la legislación sanitaria son sencillas, y el insumo principal es el alimento balanceado, cuyo costo es muy variable según las zonas.

La faena registrada en los frigoríficos habilitados por el SENASA figuran en el Cuadro 4. Se aprecia un incremento destacado a partir de 1994, oscilando en los años siguientes pero sin bajar de 100 mil cabezas anuales. En 2002 parece haberse producido un salto notable, ya que se faenaron 250 mil cabezas, un 57% más que en todo el año 2001.

A esta producción se debe sumar la faena realizada en frigoríficos de tránsito provincial y municipal, estimándose que el total faenado en los tres circuitos mencionados ascendería aproximadamente a 500 mil cabezas.

**CUADRO 4. CONEJOS. FAENA REGISTRADA**

Año	Cabezas
1991	5803
1992	20725
1993	22754
1994	131757
1995	202066
1996	165447
1997	115255
1998	161925
1999	132606
2000	99664
2001	130362
2002	250491

Fuente: SENASA. Frigoríficos habilitados para tránsito federal.

Existe la producción de carne de conejo fuera del circuito de frigoríficos, distribuida a escala local directamente en los puntos de venta, como modalidad consistente con la existencia de muchos productores de muy pequeña escala, por lo que no se cuenta con cifras de producción ni otras informaciones relevantes sobre estos flujos productivos informales.

El producto se comercializa en forma de carcaza o cortes, sin procesos de industrialización más allá del descuerado y limpieza. Se presenta suelto o en bandejas con film de polietileno. Sólo se registran dos o tres casos de avance en el proceso de elaboración, con embutidos de carne de conejo, cortes especiales (bifes) y conserva de conejo en escabeche.

La producción de pieles de conejo es una empresa todavía virgen, pero prometedora. Existe una cierta demanda de los países asiáticos.

Existe otro método de comercialización que son los acopiadores del frigorífico estos compran la producción viva a los pequeños criadores desde un centro de acopio. Y otro son las granjas para engorde, estas compran los animales al destete y luego los engordan hasta que adquieren el peso necesario para entregar al frigorífico.

En este caso, es de tener muy en cuenta que los acopiadores mantengan un estricto control de trazabilidad, dado que se puede caer en el error de adquirir animales alimentados con ciertos productos que no son aceptados por la CEE. Y podría desencadenarse problemas de aceptación de los productos en los mercados externos.

Podrían considerarse como otra nueva alternativa positiva para los pequeños productores que no pueden invertir en alimento o que técnicamente no tienen la capacidad de jaulas para el engorde,

## SUBPRODUCTOS

Si bien la carne es el principal objetivo de la producción, el conejo tiene una serie de subproductos que también se pueden comercializar: el pelo, con destino a la industria textil; el cerebro, para la industria farmacéutica; y las vísceras, para la fabricación de alimentos balanceados, el pelo y la piel se utiliza en industrias textiles.

Actualmente, algunos grupos de productores cuentan con el asesoramiento del programa Cambio Rural del INTA. También hay varios micro

emprendimientos que logran una oferta de calidad con entregas regulares e incluyen productos escabechados o calcinados.

Es interesante también resaltar la elevada cantidad de subproductos que se obtienen a partir de la faena de conejos de granja. El valor total de la producción puede aumentarse aprovechando los subproductos, como lombricompostado (con el guano), cuero y pieles para artesanías y la venta de gazapos como mascotas. Una nueva alternativa al nivel de primeros desarrollos es el charqui de conejo en trozos (carne secada al sol y conservada con sal)

Muchas de las nuevas explotaciones son micro emprendimientos que ofrecen calidad de producción y entregas regulares. En general, el rendimiento del animal oscila entre el 58 a 64 %, incluyendo la cabeza y riñones e hígado.

## **16. Formas y métodos de logística**

Originalmente se contemplo este punto, porque era necesario plantear todo el canal, desde la producción a la comercialización, pero dado que no se dispone en la zona de matadero frigorífico habilitado por la exportación del conejo, la comercialización se realizara a través de los contratos con los establecimientos enunciados anteriormente con compras FOB.

Respecto a la logística solo se deberá considerar la forma de recolección de los conejos teniendo en cuenta la cría en banda, y el transporte de ellos hasta el centro de acopio, lugar en el que carga el camión de los mataderos frigoríficos. , o sea trasladarse a la granja y recoger los animales, de forma ergonómicamente correcta y cumpliendo en todo momento con la normativa vigente en materia de

prevención de riesgos del bienestar animal, manipulando al animal de tal forma que se cumplan en todo momento las normativa existente en prevención de riesgos.

Los camiones o camionetas que transporten los animales desde las granjas hasta el centro de acopio, deberán cumplir los resguardos sanitarios necesarios para este fin.

Se considera que debería analizarse la incidencia del flete sobre las localidades de Chos Malal, y Loncopue, (De los integrantes de la cuenca) considerando que de existir en estas zonas una producción tal de conejos que completaran una carga, sería factible la negociación con los frigoríficos, para disminuir este punto.

De cualquier manera de no completarse en estos municipios una carga completa (alrededor de 2000 animales), debería tenerse en cuenta la incidencia del traslado minoritario al centro de acopio.

Este transporte se realiza en las jaulas provistas por el comprador, y de acuerdo al volumen de cada productor se deberá contemplar el medio de transporte a utilizar.

Es fundamental tener en cuenta que las condiciones de transporte de los conejos deben de ser óptimas, en temperatura e higiene, y que la modificación del PH se produce entre las 15 y 24 hs. de transportado, donde comienza el aumento del desbaste.

Este punto es un tema importante a ser tratado a la hora de la negociación con los frigoríficos exportadores.

## **17. Análisis de las posibilidades de globalización local.**

Se ha creado un Consejo Regional de Desarrollo integrado por todos los Municipios que conforman la Zona Centro y distintos Organismos Nacionales, como ser, INTA regional patagonia norte., INTI, Parques Nacionales, La facultad de Ciencias Económicas de la UNC. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Área dirección de economía social), el INAES, Instituto Nacional de Asociativismo y economía social. Y el programa social Agropecuario dependiente de la SAPYA.

Como Medida globalizadora el Consejo determinara políticas de planificación y organización para el desarrollo regional, teniendo en cuenta, las potencialidades de cada Municipio integrante, y viendo estratégicamente, donde priorizar las acciones a concretar, impulsando diferentes actividades productivas.

Entre otras cosas es función de este Consejo reunir las experiencias desarrolladas en los aspectos productivos e integrales, donde se ven las diferencias entre cada Municipio, y de esa forma integrarlo a la Región Productiva globalizada.

La actividad Cunicola es una de las tantas mencionadas y analizadas por el Consejo con posibilidades de crecimiento regional, donde estarían incluidos pequeños y medianos productores uniendo de esta forma la zona rural.

Zapala cuenta con la infraestructura necesaria que permitiría facilitar el desarrollo inicial de esta Cuenca Cunicola. Es de tener en cuenta que se habilitara el único Matadero de la región con transito Federal, se instalara la Delegación de la fundación EXPORTAR, que permitirá el acompañamiento para los protocolos de asistencia a la exportación, como así también la actualización en la información comercial relativa a la evolución de los mercados Nacionales e Internacionales

La función de este Consejo es, promover la asociatividad, desarrollar y apoyar los emprendimientos, promover talleres de apoyo a las actividades, cursos de actualización inherentes a los distintos temas productivos, apoyo al gerenciamiento colectivo. Apoyo técnico de profesionales idóneos en las materias que así lo requieran.

El consejo regional fortalecería y acompañaría a los emprendedores y pequeños empresarios en el desarrollo inicial de cada una de las cadenas productivas que se definan, dispondría de los medios en el caso de ser necesario para la contratación de profesionales idóneos para el buen desarrollo de los distintos emprendimientos.

Zapala cuenta con las instalaciones necesarias para el acopio de conejos en pie para ser retirados por los frigoríficos exportadores. Como así también agencia del SENASA para la habilitación de las granjas cunícolas de la Zona Centro.

Se menciona dentro del Consejo la conveniencia de reabrir la fábrica de alimento balanceado, con domicilio en la ciudad de Zapala, la misma no solo abastecería a esta cuenca sino a toda la región incluyendo otras provincias, dado que en la zona se dispone de materias primas libres de contaminantes.

En este caso promovería la creación de una Organización Cunicola de la Zona Centro, para que el desarrollo de esta actividad se vea fortalecida, por la unión y el asociativismo de los futuros criadores.

18. Relevamiento de Frigoríficos Aptos para la exportación.

**ESTABLECIMIENTOS FAENADORES HABILITADOS EN ACTIVIDAD**

Fco La Estrella de Conecar	Las Varillas - Córdoba	03533-420685/420952 conecara lasvarinet.com.ar
Fco Costanzo	San Andrés de Giles - Bs. As.	0232440300/443424 costanzaa infovia.com.ar
Industria Alimentaria C. Vidal	Coronel Vidal - Bs. As.	011-4394-6405 TelFax: 0226432641 indvidalsaa infovia.com.ar
Fco Los Abuelos	Ramallo - Bs. As.	03407-421914/154686171 estalosabuelos@hotmail.com.ar
Granja El Orejano	Exaltación de La Cruz - Bs. As.	011-4785-0255 nprocopioa ciudad.com.ar
UN-AR S.A.	General Arenales - Bs. As.	011-4487-3884 cabanamissolesa@hotmail.com.ar
Infriba S.A.	Batán - Bs. As.	0223-4642190/4642402 infribaa ecolan.com.ar
Victorio Bruni	Fco Varela - Bs. As.	011-4216-7627 - 4256-1345

18.1. FRIGORIFICO LA ESTRELLA DE CONECAR

Este frigorífico nace en 1968 como un establecimiento destinado a la compra, producción y venta de pavos. Actualmente es pionera en el país en la

producción, faena y comercialización de carne de conejo. Desde hace 15 años impulsa un plan de fomento y desarrollo de la actividad cunicola en el centro y norte del país, con importantes posibilidades de expansión en el mercado internacional. Cuenta con una importante red comercial hacia los principales hipermercados (Libertad S.A. Carrefour Argentina SA, Coto Cicsa, Wal-Mart Argentina SA, Disco SA, entre otros) garantizando calidad, cantidad y continuidad de sus productos durante todo el año.

La planta frigorífica se encuentra ubicada en la Ciudad de las varillas Provincia de Córdoba a 160 km de la Ciudad capital, sobre la ruta nacional 158. Es el único establecimiento que cuenta con la Habilitación de SENASA bajo el N° 1632. en el centro del país para la faena de carne de conejo, centro estratégico, tanto para el acopio de animales vivos como para su comercialización en los principales centros urbanos.

Cuenta con una superficie cubierta de 1500m<sup>2</sup> donde se diferencian diversos sectores tales como:

- Área Administrativa
- Descarga de animales vivos
- Sala de elaboración, trozado y despostado.
- Salas de maquinas.
- 6 cámaras frigoríficas para productos refrigerados y congelados
- Vestuarios.
- Oficinas para veterinario
- Deposito
- Circulación y área de carga.

Garantizan en todas sus instalaciones materiales que cumplen con las normas de calidad, exigidas incluso por los mercados internacionales

El frigorífico esta habilitado por la Comunidad Económica Europea.

Los productos que se exportan son envasados de acuerdo a los requerimientos exigidos por los mercados internacionales, contando con las habilitaciones correspondientes, para los distintos cortes que se comercializan.

Desde este Establecimiento el año pasado partió el primer contenedor de la Provincia de Córdoba con 12 toneladas de conejo faenado, con destino al puerto Alemán de Hamburgo.

La exportación de conejos a la UE. es la primera que se realizo desde un frigorífico del interior del país.

El embarque consistió en 12 TN. de conejo faenado sin hueso, cortes de filetes y cuartos traseros.

Actualmente este frigorífico faena 3000 conejos por semana, pero tiene capacidad para duplicar esta cifra

El frigorífico La Estrella, perteneciente a la firma Conecar SA de Las Varillas es el primer establecimiento en su tipo en la provincia que alcanzó la habilitación para exportar carne de conejo a países de la Unión Europea. al concretar el primer embarque de unas 12 toneladas de cortes congelados y envasados al vacío con destino a los consumidores europeos.

El frigorífico La Estrella, fundado por Ovidio Vega en 1968 y ahora administrado por sus sucesores (Ana Gabriela Vega y su esposo Manuel Pérez) prevé elevar la faena de mil a tres mil conejos semanales para llevar adelante su proyecto de explotación.

FRIGORIFICO de conejos LA ESTRELLA DE CONECAR

Pagina Web [www.conecarsa.com.ar](http://www.conecarsa.com.ar)

E-mail: [conecar@lasvarinet.com.ar](mailto:conecar@lasvarinet.com.ar)

## **18.2. FRIGORIFICO COSTANZO SA**

Radicada en la ciudad de San Andrés de Giles, a la altura del Km. 100 de la ruta Nac. N° 7, zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires,

Las tecnologías utilizadas y los productos han sido aprobados por SENASA.

El Frigorífico Costanzo S.A. posee una ubicación privilegiada por su cercanía a la Capital Federal y Gran Buenos Aires lugar donde se encuentran la mayoría de sus clientes o los transportes que distribuyen la mercadería al resto del país en el caso de no poder hacerlos directamente, y además por la cercanía con sus proveedores, ubicados en las provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Buenos Aires. Este aspecto también juega un papel fundamental teniendo en cuenta el objetivo de desarrollar una política de comercio internacional, ya que el puerto de embarque se encuentra a solo 100 Km. de distancia.

Dedicada a la producción, faena, y comercialización de lechones, cochinitos, corderos, cabritos y conejos, posee actualmente treinta y cinco empleados, distribuidos entre los sectores de faena, administración, producción, recolección y distribución. El personal de faena esta capacitado

mediante el sistema SSOP (Sistemas Operativos Estandarizados de limpieza y Desinfección), realizando sus tareas bajo estrictas medidas de seguridad sanitaria, sanidad controlada por personal del SENASA que se encuentra permanentemente en el establecimiento. Modernas instalaciones construidas con materiales de vanguardia, personal con basta experiencia en su labor, cámaras que permiten almacenar un volumen muy importante de mercadería y una amplia capacidad de mercadería y una amplia capacidad de producción permiten atender una creciente demanda en el mercado nacional e internacional.

Frigorífico Costanzo S.A., es una empresa con una trayectoria familiar que se inicio en 1920, en San Andrés de Giles, y que hoy, con José María Costanzo, su tercera generación, es una de las principales del sector en todo el país.

El Frigorífico Costanzo distribuye carnes especiales a restaurantes. La distribución se realiza en las grandes cadenas de supermercados, parrillas, restaurantes y demás bocas de expendio de norte a sur del país en transportes propios.

Frigorífico Costanzo S.A. llega a sus clientes a través de su propia flota de transporte, constituida por seis modernas unidades equipadas con furgón térmico y equipos de refrigeración, que permiten conservar y mantener la calidad de nuestros productos desde las cámaras de refrigeración en nuestra planta hasta el local de venta del cliente.

Dos camiones jaula con sus correspondientes acoplados de amplia capacidad permiten el traslado de la hacienda desde el campo hasta la planta de

faenamiento, buscando minimizar los costos para lograr la menor incidencia en el precio final del producto.

Los conductores de las unidades están en permanente comunicación con nuestro frigorífico a través de un sistema de radio, lo que permite atender mejor a nuestros clientes solucionando eventuales inconvenientes al instante.

Una de las políticas de la empresa es mantener su flota de transporte en óptimas condiciones, razón por la cual se renuevan periódicamente.

Ubicación: Ruta 7 Km 100 (B6720EHA) San Andrés de Giles. Pcia de Buenos Aires. República Argentina. Tel/Fax: (5411) 02325-440300/442376/443424. E-mail costanzog@infovia.com.ar

### **18.3. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CORONEL VIDAL**

Esta Industria se halla habilitada por SENASA por el Nro Oficial 1788, se halla habilitado para la faena, elaboración y exportación de carne de liebre desde 1963, y carne de conejo domestico desde 2001.

El total de sus exportaciones tiene como destino final Europa y sus productos se comercializan en Italia, Francia, Alemania, España, Austria, Grecia, Holanda y Bélgica, tanto de conejo como de liebre, donde son reconocidos por la calidad de los mismos, y han penetrado en los mercados más exigentes.

Posee una planta frigorífica en la localidad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita de La Provincia de Buenos Aires

Las instalaciones edilicias de la planta Industrial desde su inauguración en 1963, han sido adaptadas y modernizadas, dotándolas de la infraestructura moderna y necesaria, acorde con las necesidades operativas y funcionales

actuales y concordantes con los más altos niveles de sanidad y calidad alimentaria.

Estas exigencias son producto de una larga trayectoria de exportación de los productos de la empresa a unjo de los mercados mas exigentes.

Tal ha sido su vocación exportadora que esta empresa no ha desarrollado el mercado interno.

Se traslucen cinco pilares en los que esta empresa esta trabajando.

- Instalaciones edilicias y tecnología funcional operativa.
- Implementación de sistemas de calidad sanitarias (HACCP-BPM-POES).
- Control Higiénico Sanitarios de Criaderos, buenas prácticas de crianza (BPC), en criaderos proveedores a esta Industria.
- Trazabilidad de la carne de conejo.
- Productos elaborados de carne de conejo

Información: [info@indvidalsa.com](mailto:info@indvidalsa.com)

Of. Buenos Aires Planta Florida 253 - Piso 3 Of. "O"

Tel.: (054)-11-4326-0801 Tel. /Fax.: (054)-11-4394-6405

Capital Federal REPUBLICA ARGENTINA

España y Ruta Nacional N° 2 (Km. 343) (C.P. 7174)

Tel.: (02265) – 432608 Tel. /Fax.: (02265)-432641

Coronel Vidal - Pcia. de Bs. As. - REPUBLICA ARGENTINA

## **19. Análisis de Mercados, Internos y Externos.**

La exportación argentina de carne de conejo viene registrando un notable desempeño durante 2003. El monto exportado en los primeros 10 meses del año ya supera en un 129% al obtenido durante todo el 2002, y presenta una mejora del 8% en el precio medio de exportación (4,09 dólares por Kg.).

La actividad frigorífica cunicola a nivel nacional registra un gran incremento en las cifras que manifiesta el SENASA, ya que en los primeros cuatro meses de 2001 se faenaron 39.622 cabezas, mientras que durante este año -en el mismo período- ingresaron 90.811 animales en diversos establecimientos habilitados.

Por lo mismo las exportaciones crecieron en importancia para plantas frigoríficas y sobre todo para productores regionales. La principal causa se basa en que existe un precio diferencial para el mercado externo superior.

Se recupera así una actividad que había mostrado interesantes valores de exportación hace una década, llegando a cerca de U\$S 400 mil en 1993. En 2003, en 10 meses, se exportaron 262 toneladas por U\$S 1,07 millones, lo que refleja el alto valor unitario del producto, casi 4.100 dólares por tonelada.

La recuperación de las exportaciones argentinas de carne de conejo, que habían sido nulas entre 1998 y 2001, reconoce varias causas: por una parte, puede atribuirse al estímulo del aumento en el tipo de cambio real operado desde principios de 2002. Pero también han jugado un papel importante el escenario favorable en el mercado mundial, la mayor producción local y los positivos

desarrollos en la cadena productiva.

Córdoba se incorporó como provincia exportadora, realizando su primer embarque en octubre. Estos hechos no sólo amplían la capacidad de procesamiento para exportar, garantizando las condiciones de sanidad e inocuidad que requieren los países importadores; también contribuyen a mejorar la competencia y transparencia del mercado cunícola, y con ello la rentabilidad de los productores.

Otros avances para la cadena son la reciente constitución de la Cámara Argentina de Cunicultores y la aparición de varias iniciativas provinciales y municipales de apoyo al sector.

### **19.1. Mercado internacional**

El sector se ha visto favorecido por el incremento de la demanda externa. Durante el año se han incorporado nuevos destinos. A las compras de España y Austria en 2002, durante 2003 se suman las de Holanda, Francia, Bélgica y, de acuerdo a información de mercado muy reciente, Alemania.

Durante el primer trimestre de 2004 las exportaciones de carnes frescas de conejo sumaron 204 toneladas por 1.063.000 dólares, registrando un aumento del 161 por ciento en volumen y del 264 por ciento en divisas, con respecto a las 78 toneladas por 292 dólares enviadas durante el mismo periodo del año pasado, según informó hoy el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

El principal destino para la carnes frescas de conejo fue Holanda hacia donde se registraron envíos por 85 toneladas y un valor de 435.000 dólares, un crecimiento del 203 por ciento con respecto a las 28 toneladas exportadas en el primer trimestre de 2003.

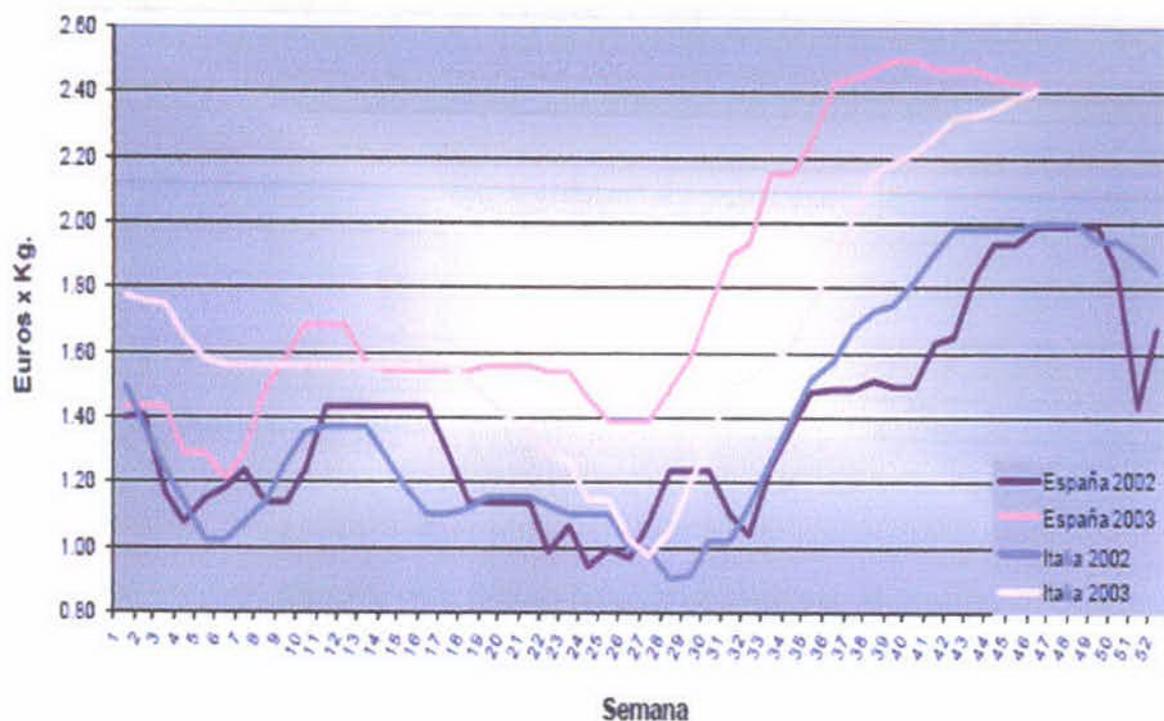
También se registró un importante incremento en las exportaciones a Bélgica, 56 toneladas (366 por ciento) por 274.000 dólares; Austria, 33 toneladas (17 por ciento) por 192.000 dólares y España, 30 toneladas (200 por ciento) por 162.000 dólares.

Para este tipo de producto, la faena se elabora bajo exigencias de muy alta seguridad, dado que no debe conllevar ningún riesgo sanitario y contar con una calidad microbiológica óptima.

Los cortes se envasan individualmente en envases primarios de polietileno y el conjunto en unidades de cartón, identificadas con el logo del SENASA y de la Unión Europea. Estos requisitos se enmarcan en la norma Comunitaria 91/495/CEE, que estipulan los países importadores del bloque para estas carnes.

Las plantas frigoríficas que se habilitan para carnes de conejo doméstico procesada, aplican un estricto control de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) que son exigidas por el SENASA.

En los mercados de la Unión Europea, la producción se vio seriamente perjudicada por la ola de calor, que afectó la tasa de fecundidad de las hembras. El precio del conejo en Italia y España, los principales productores de la UE, viene registrando una suba interanual superior al 20%, situándose en ambos casos por encima de los 2,4 euros/Kg.



\* España: Precio promedio semanal de las bolsas de Madrid, Ebro, Silleda y Bellpuig. Fuente: Revista Cunicultura  
 Italia: Precio semanal de la Bolsa de Verona. Fuente: Coniglionline.

### 19.1.1.PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CARNE DE CONEJO EN EL MUNDO

Países como Francia y España publican regularmente estadísticas sobre su producción cunicola, con una actualización de cuatro años aproximadamente.

Europa Occidental continua siendo la zona del mundo donde el consumo por habitante es mayor, con 1,7 Kg. de carne de conejo por habitante y año. Por término medio esto corresponde a un consumo medio de carne de conejo de 6 a 7 veces por año para cada europeo. En segundo lugar viene la Europa del Este con 0,9 Kg. Y en tercero se encuentra el Norte de África con 664 g por habitante y año.

**• Estimación de la producción y del consumo de carne en las grandes regiones del mundo**

Zona	Nro.de países	Población Millones de hab.	Producción por 1000 t	Importación por 1000	Exportación Por 1000	Consumo Kg. /hab.
África del Norte		82,12	21,01	,00	0,00	,664
África Central y Sur	47	622,71	78,43	,82	0,06	0,129
América del Norte	2	306,84	38,00	,00	2,00	0,137
América Central	21	172,86	20,63	,70	0,00	0,129
América del Sur	13	335,95	38,55	0,02	3,46	0,105
Asia Central y Sur	12	1409,44	27,57	,00	0,00	0,020
Asia Extremo Oriente	16	2014,04	520,12	,40	25,10	0,248
Asia Oriente Medio	18	252,70	20,32	,80	0,00	0,084
Europa del Este	19	338,32	325,75	,63	23,10	0,908
Europa Occidental	20	390,89	647,45	8,71	28,07	1,735
Oceanía	9	29,90	2,07	,07	0,00	0,072
<b>Conjunto</b>		055,8	839,90	4,15	6,79	,304

**• Principales países implicados en el negocio internacional de la carne de conejo**

	<i>Producción por 1000 t</i>	<i>Import Por 1000</i>	<i>Export Por 1000</i>	<i>Import % producción</i>	<i>Export % Producción</i>	<i>Balance Export- import</i>
<b>Japón</b>	1	3		300	0	-300
<b>Reino Unido</b>	8	9	0,20	112,5	2,5	-110
<b>Suiza</b>	3	3,02	0	100,7	0	-100,7
<b>Canadá</b>	3	9,49	0	105,4	0	-100
<b>Países Bajos</b>	9	6,84	5,24	22,8	58,2	-47,2
<b>Alemania</b>	30	3,93	0	4,4	0	-22,8
<b>Rusia</b>	90	3	0	8,6	0	-4,4
<b>EE.UU.</b>	35	8,45	2	7	5,7	-2,9
<b>Francia</b>	120	5,01	5,22	1,7	4,4	-2,7
<b>Italia</b>	300	3,50	0,50	3,2	0,2	-1,5
<b>España</b>	110	5	3,41	22,7	3,1	-0,1
<b>Bélgica</b>	22	0	5,30	0	24,1	1,4
<b>China</b>	409	0	25	0	6,1	6,1
<b>Rep. Checa</b>	20	0	2,50	0	12,5	12,5
<b>Polonia</b>	25	0	6	0	24	24
<b>Yugoslavia</b>	3,5	0	1,50	0	42,9	42,9
<b>Dinamarca</b>	6	0	3	0	50	50
<b>Argentina</b>	4,5	0	3,21	0	71,3	71,3
<b>Hungría</b>	10	0,70	8,40	7	84	77

Los países que son netamente deficitarios son los países cuya producción es muy débil en valor absoluto, con la notable excepción de Alemania.

Los países cuya cunicultura está claramente orientada hacia la exportación son también países de producción media o baja –3,5 a 25000 TN por año.

China sigue siendo el primer exportador mundial, aunque su producción de conejos de carne se ha vuelto esencialmente hacia el consumo interior.

#### **19.1.2. Situación del Comercio internacional. Evolucion**

Es de destacar que se encuentra prohibido desde principios de 2002 el ingreso a la UE de carne de conejo proveniente de China, el principal productor mundial.

La medida, originalmente extendida a todos los productos de origen animal para consumo humano o animal, surgió de una proposición del Comité Veterinario Permanente de la Unión Europea, que en una serie de inspecciones en China detectó serias deficiencias en el sistema de control de residuos y problemas relacionados con el uso de sustancias prohibidas en el campo veterinario. Desde entonces la medida se ha ido suavizando y paulatinamente se han levantado las prohibiciones al ingreso de diversos productos, aunque se mantienen en el caso de carne de conejos, aves y miel.

Esta prohibición resultó decisiva para el desvío de la demanda externa de la UE hacia otros países, entre ellos la Argentina. Si bien la mayor parte de lo importado proviene de la misma Unión o de otros países europeos, el desplazamiento de la oferta china significaría un espacio no cubierto de 8.000 toneladas si se considera la cantidad promedio adquirida a China en 2000/01 (22% de las importaciones de los países de la UE).

Sobre la base de información cualitativa se conoce que la Unión Europea es el principal mercado importador de esta carne.

Para este grupo de países se dispone de la base de datos Eurostat, Este mercado, en 2001, importaba unas 42.000 toneladas, por un valor de 104 millones de US\$ (Cuadro 1).

La producción mundial de carne de conejo, según la FAO, alcanza a cerca de 1 millón de toneladas, siendo los principales países productores China (con el 32,5% del total), Italia (21,4%), España (12,1%) y Francia (9,5%). Los demás productores son también los países europeos. Los flujos internacionales son, en consecuencia, un porcentaje mínimo de la producción.

En los países europeos el consumo es relativamente elevado: para Francia, la Embajada Argentina señalaba en 2003 un consumo de 6 Kg. /habitante anuales. Según datos de FAO, en otros países tenía los siguientes valores, en Kg. /habitante anuales: Alemania 0,6; Italia 5,7; Chipre 4,4; Malta, 28,9 y en particular en la ciudad de Nápoles, 15.

El mercado de carne de conejo en Europa se ha mantenido constante en volumen en los últimos diez años, pero aumentó un 21% en valor, reflejando el incremento en los precios que fue del 20%, incrementos éstos medidos entre el promedio 1992-93 y 2000-01 (Cuadro 1). El año 2001 fue particularmente destacado, ya que el volumen creció un 29,5% y el valor 26,8% respecto a 2000.

Alemania y Portugal muestran fuertes incrementos en las compras, parcialmente compensadas por las disminuciones en otros países.

Los principales países compradores, en 2000-2001 fueron: Alemania (23,6% del volumen), Francia (23,1%), Grecia (21,35%) e Italia (12,8%). Es destacable que la mayor parte de lo importado proviene de la misma Unión o de

países europeos. En menor medida, China es proveedor, con volúmenes en torno a las 2.500-3000 toneladas de carne congelada. (Cuadro 2)

**CUADRO 1.**

**CARNE DE CONEJO: IMPORTACIONES DE LOS PAISES DE LA UNION EUROPEA**

Valor en miles de US\$											A	B	Variación (B/A) en %	Participación 2000/01 en %
	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1999	2000	2001	Promedio 1992/93	Promedio 2000/01			
Alemania	14628	18770	19889	20709	23124	23538	24298	22182	33832	15899	25007	78	30.04	
Francia	0	0	0	0	0	20472	20228	21278	21550		21414		22.97	
Italia	0	0	19295	13582	18035	11132	12920	11082	16802		13842		14.85	
Bélgica-Luxemburgo	6992	7705	7791	8346	7829	9544	10834	10265	9410	5349	9837	18	10.55	
Grecia	1484	1173	1792	1428	2278	3226	4892	3548	8850	1328	6199	357	6.65	
Portugal	87	511	806	1134	2457	3229	6495	6829	6214	299	6522	2033	6.99	
España	0	0	0	0	0	397	1108	598	2057		1329		1.42	
Holanda	2078	716	521	921	1370	1785	1806	727	1549	1397	1138		1.22	
UK	2760	1298	1807	858	1510	1941	1771	3154	1454	2029	2304	14	2.47	
Dinamarca	2760	191	438	442	430	556	84	82	37	1478	59	-98	0.06	
Otros	46519	43933	14832	14246	22537	1808	2831	2472	2703	46226	2587	-64	2.78	
UE	81308	72298	66060	59767	77571	77713	87357	82218	104257	76803	93238	21	100.00	
<b>Volumen en toneladas</b>														
Alemania	5951	7164	9365	8891	8727	8300	6897	6758	11158	6508	8958	38	23.62	
Francia						8615	8753	8116	9428		8771		23.13	
Grecia	545	381	820	585	770	1078	1591	6634	8359	483	6097	1649	21.35	
Italia			9370	7561	7832	5035	5059	4045	5842		4844		12.77	
Bélgica-Luxemburgo	3810	3398	3669	2580	3121	3485	3033	2905	2646	3503	2776	-21	7.32	
Portugal	38	233	313	512	973	1208	2201	2373	1911	135	2142	1493	5.85	
Holanda	758	383	343	448	578	831	548	235	712	571	474	-17	1.25	
España						179	299	119	702		411		1.08	
UK	1370	879	1467	839	718	594	528	1060	582	1120	811	-29	2.14	
Dinamarca	1370	270	1007	1209	1236	1144	19	22	40	820	31	-98	0.08	
Otros	24568	24072	9495	7776	19808	672	481	598	831	24320	610	-97	1.01	
UE	38108	36769	35049	30161	34782	32030	26407	33052	42768	37439	37820	1	100.00	
<b>Precio medio (en US\$/kg)</b>														
Alemania	2.50	2.34	2.12	2.34	2.65	2.82	3.52	3.28	3.033	2.42	3.16	30		
Francia						2.13	2.31	2.62	2.286		2.45			
Italia			2.08	1.79	2.05	2.20	2.55	2.74	2.943		2.84			
Bélgica-Luxemburgo	2.49	2.27	2.54	2.48	2.51	2.75	3.57	3.53	3.556	2.38	3.54	49		
Grecia	2.72	3.08	2.69	2.52	2.98	3.00	3.07	0.52	0.948	2.90	6.73	-75		
Portugal	2.40	2.19	2.58	2.21	2.53	2.87	2.95	2.88	3.252	2.30	3.06	33		
España						2.22	3.70	5.03	2.930		3.98			
Holanda	2.74	1.87	1.52	2.08	2.37	2.80	3.30	3.09	2.173	2.31	2.63	14		
UK	2.01	1.49	1.23	1.39	2.10	3.27	3.37	2.98	2.597	1.75	2.78	59		
Dinamarca	2.01	0.71	0.43	0.37	0.35	0.48	4.44	3.72	0.921	1.36	2.32	71		
UE	2.13	1.97	1.91	1.98	2.23	2.43	2.97	2.49	2.437	2.05	2.46	20		

Fuente: elaborado por el IICA-Argentina con datos base Eurostat.

## Cuadro 2

### Carne de Conejo. Principales países Importadores y Proveedores

País Importador	Importación (en tn)	Participación (en %)	Precio medio de importación (US\$/tn)	Principales exportadores
Alemania	11156	26.07	3033	China, Francia, Holanda, Italia, República Checa y Hungría
Francia	9426	22.03	2286	China, Holanda, España, Italia y Bélgica-Luxemburgo
Grecia	9359	21.87	946	Francia, Italia y Holanda
Italia	5642	13.18	2943	Hungría, China, España y Francia
Bélgica y Luxemburgo	2646	6.18	3556	Francia, Holanda y España
Portugal	1911	4.47	3252	España
Holanda	713	1.67	2173	Bélgica - Luxemburgo
España	702	1.64	2930	Francia y Holanda
Reino Unido	562	1.31	2587	Francia

Fuente: elaborado por el IICA-Argentina con datos base Eurostat.

El comercio de Alemania merece una atención especial, ya que se trata del principal importador.

### Cuadro 3. ALEMANIA . IMPORTACION DE CARNE DE CONEJO

	1993	1994	1995	1996	1997	1999	2000	2001
<b>Enfriada (Pos.02081011)</b>								
Volumen (tn)	2682	3240	3127	3138	3050	2760	3311	3643
Valor (miles US\$)	9086	10326	10183	11729	11642	13987	13376	16707
Precio (US\$/tn)	3388	3187	3256	3738	3817	5068	4040	4586
<b>Congelada 02081019</b>								
Volumen (tn)	4482	6125	5764	5589	5310	4134	3444	7513
Valor (miles US\$)	7684	9563	10616	11396	11894	10311	8807	16181
Precio (US\$/tn)	1714	1561	1842	2039	2240	2494	2557	2154
<b>TOTAL</b>								
Volumen (tn)	7164	9365	8891	8727	8360	6894	6755	11156
Valor (miles US\$)	16770	19889	20799	23125	23536	24298	22183	32888
Precio prom.(US\$/tn)	2341	2124	2339	2650	2815	3525	3284	2948

Fuente: Elaborado por IICA Argentina con datos de base Eurostat

Dionisio Viera y Edith S. de Obschatko (IICA); Carne de conejo (Doc.A-10); Estudio 1.EG.33.7, Componente A; Préstamo BID

En el Cuadro 3 se presentan los volúmenes, valores y precios. Se puede apreciar que el precio del producto enfriado (U\$S 4.586/TN en 2001) supera en un 113% al producto congelado (U\$S 2.154/TN en 2001). La carne se importa enfriada y congelada, alcanzando la primera, precios que llegan en algunos años a duplicar el de las carnes congeladas.

Asimismo, es importante resaltar el incremento del precio de compra por parte de Alemania en los últimos años, que fue del 35% en carnes enfriadas y del 26% en congeladas, entre 1993 y 2001.

/OC-AR. Pre II. Coordinación del Estudio: Oficina de la CEPAL-ONU en Bs. As., a solicitud de la Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía de la Nación.

### **19.1.3. Mercado Exterior**

Las exportaciones de productos de conejo al finalizar los primeros nueve meses de 2003, arrojaron cifras sorprendentes para un sector exportador considerablemente pequeño e incipiente:

Gráfico 1. Se muestra el Ranking de Faena Última Década

Gráfico 2. "Distribución de Cortes de Exportación" en % de cortes exportados durante los primeros nueve meses del año 2003.

Gráfico 3. "Variación Mensual de Exportaciones de Carne y Subproductos de Conejos"

De enero a septiembre de 2003 se exportaron en total 228198 Kg. (228 TN.) de productos de conejos, de este total, 224808 kg. (98,5) fueron de carne, cortes y reses y 3390. (1,5%) de subproductos, pelo y sesos. Se indican en kilos el total exportado por mes con un promedio de 25355 Kg. (aproximadamente 25 TN. mensuales).

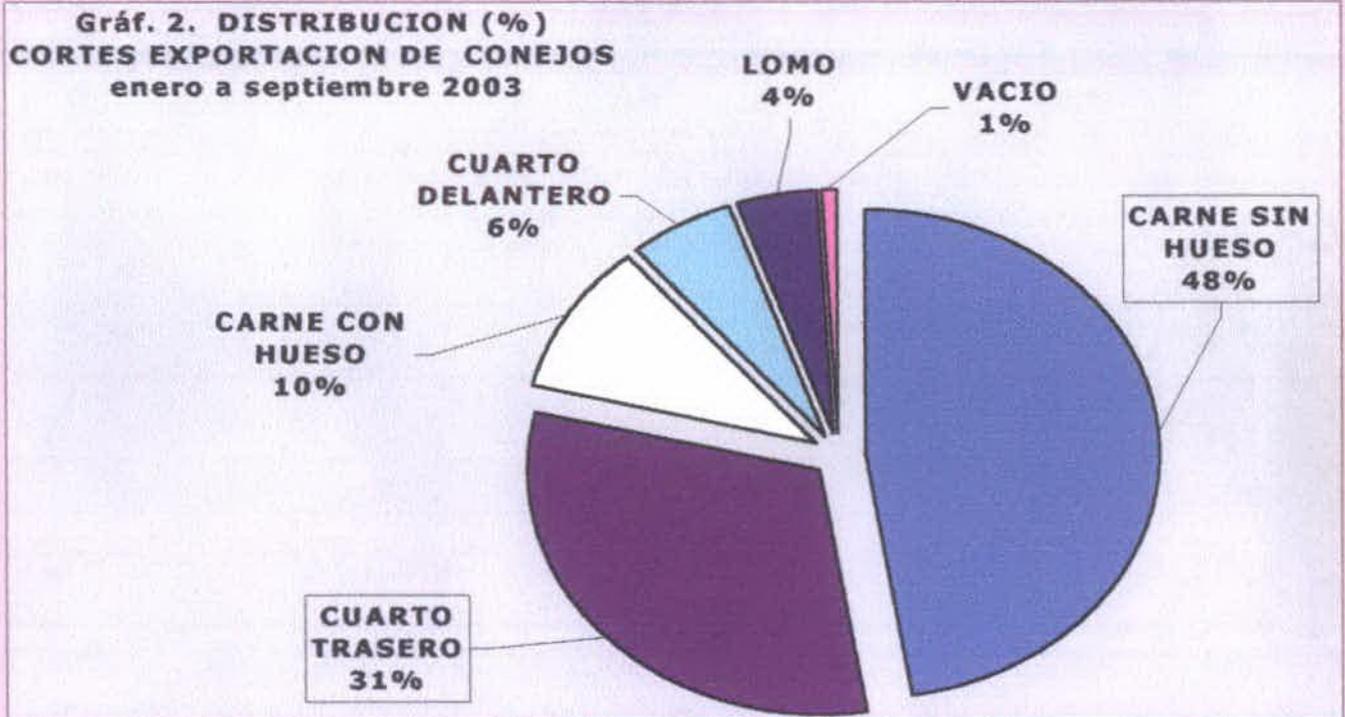
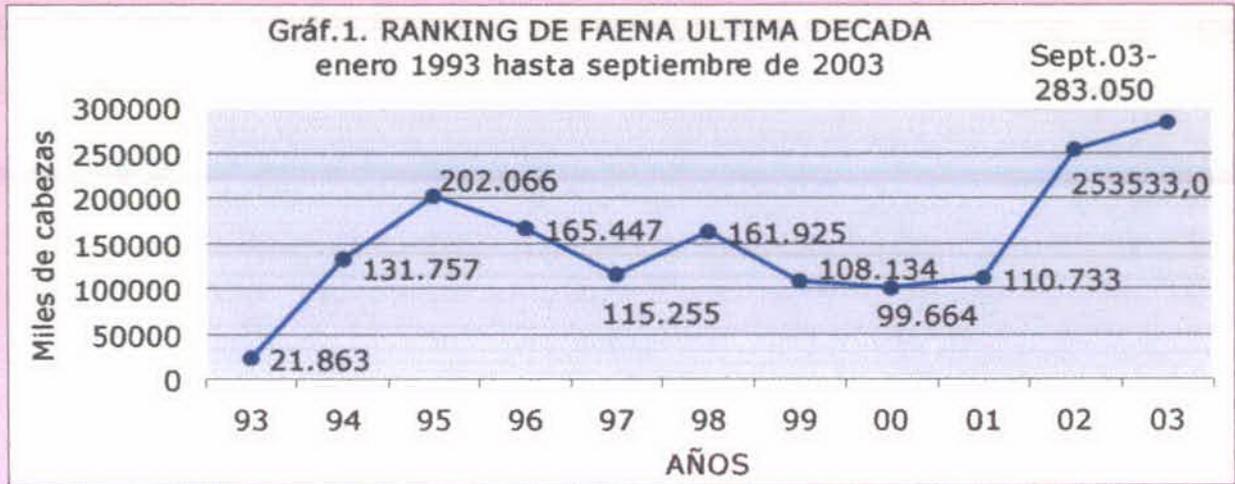
Gráfico 4. Se indican los kilos totales de cortes de conejo exportados de enero a septiembre de 2003 y en el mismo orden denominados LOMO (LO), CUARTO TRASERO (CT), CUARTO DELANTERO (CD), CARNE SIN HUESO (C s/H) y VACIO (VA), sin diferenciarlos por su presentación comercial (manta, filetes, pieza, trozo, etc.). Otros no se indican como CARCASA y DESCARNE por su escasa representación (aproximadamente 12 Kg. en total por cada uno).

El 79 % ( 177559 Kg. o 177,5 TON) de los cortes exportación se debe a solamente corresponde dos cortes. El primero es de CARNE SIN HUESO ("manta") con 106931 Kg. (107 TON) que representa el 47,6% del total de cortes. En segundo lugar está el CUARTO TRASERO con 70628 Kg. (70 TON) y es el 31,4% de todos los cortes mencionados. Un 20% ( 45332 Kg. o 45 TON) se reparten entre la CARNE CON HUESO (22000 Kg. o 20 TON) o el 9,8% del total, el CUARTO DELANTERO (13600 Kg. o 13,6 TON) o el 6,1% del total y el LOMO (9733 Kg. o 9,7 TON) o el 4,3% del total. Finalmente el VACIO (1890 Kg. o 1,8 TON) y sin superar el 1% del total de cortes exportados.

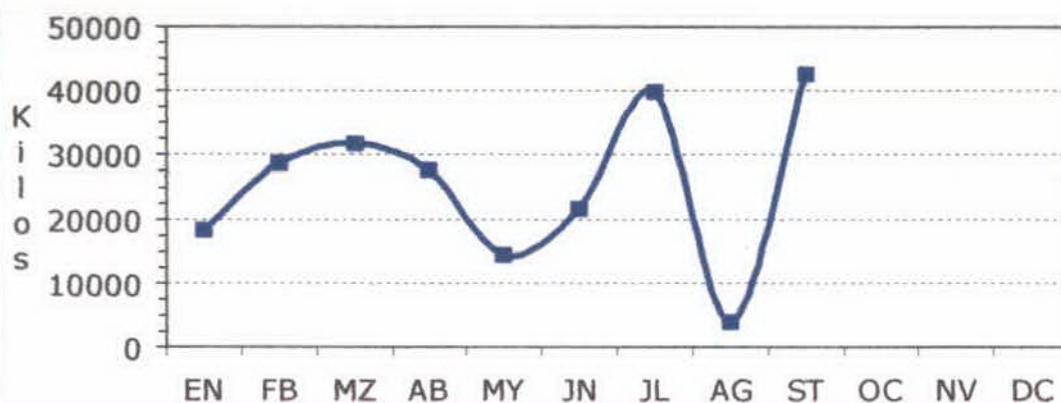
Se le ha dado una importante valorización a los subproductos, especialmente al cuero y al pelo en la industria peletera y textil.

Es importante el "agregado" del valor agregado a un animal el cien por cien sustentable.

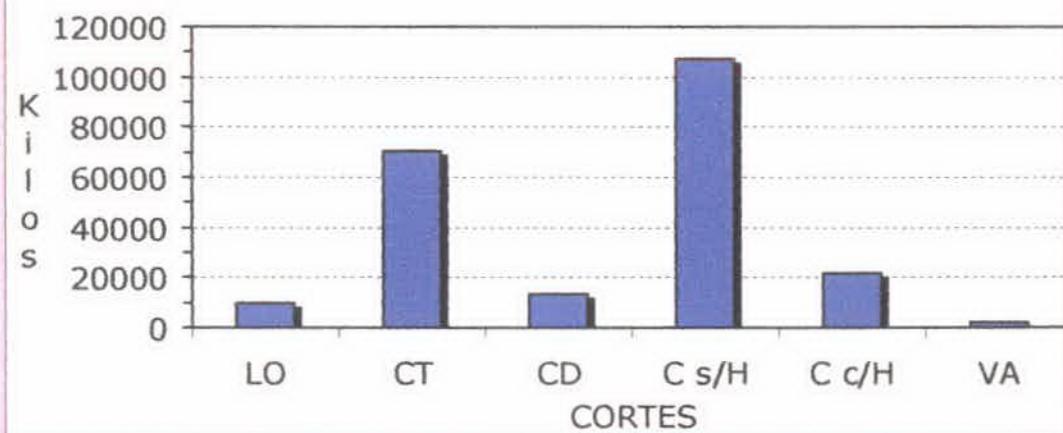
De enero a septiembre de 2003 se exportaron en total 3390 Kg. (3,39 TON.) de subproductos de conejos; Este total 2170 Kg. (2,17 TON.), equivale al 64% de pelo; 1220 Kg. o el 36%.



**Gráf. 3. VARIACION MENSUAL DE EXPORTACIONES DE CARNE Y SUBPRODUCTOS DE CONEJOS Año 2003**



**Gráf. 4. TOTAL DE KILOS POR CORTE DE CONEJOS EXPORTADOS enero a septiembre de 2003**



LO=lomo - CT=cuarto trasero - CD=cuarto delantero - C s/H= carne sin hueso - C c/H= carne con hueso y VA=vacío

FUENTE: SAGPyA - Dirección de Ganadería, Area Cunicultura  
Elaborado en Base de Datos SENASA

EXPORTACIONES DE CARNES DE CONEJO

Periodo reportado: 01 de enero al 30 de abril de 2003

F Emisó	Descripción del Producto	kgs Sali	US\$ FOB	US\$/Ton	Frontera	Destino
08/01/03	Cuarto Trasero, Con Hueso Sin Piel, Fresco, Congel	3	10	3,333	Ezeiza	Francia
08/01/03	Lomo (Corte), Sin Huesos ni Piel, Fresco, Congelad	3	11	3,666	Ezeiza	Francia
08/01/03	Carne s/Hueso, Sin Huesos ni Piel, Fresco, Congela	4	13	3,250	Ezeiza	Francia
08/01/03	Carcapas, C/H, S/Piel/Visc/Cab, Fresco, Congelado,	3	10	3,333	Ezeiza	Francia
16/01/03	Cuarto Trasero, Con Hueso Sin Piel, Fresco, Congel	2	7	3,500	Ezeiza	Francia
16/01/03	Lomo (Corte), Sin Huesos ni Piel, Fresco, Congelad	2	10	5,000	Ezeiza	Francia
16/01/03	Carcapas, C/H, S/Piel/Visc/Cab, Fresco, Congelado,	3	5	1,666	Ezeiza	Francia
16/01/03	Carne s/Hueso, Sin Huesos ni Piel, Fresco, Congela	4	11	2,750	Ezeiza	Francia
22/01/03	Cuarto Trasero, Con Hueso Sin Piel, Fresco, Congel	13,520	40,560	3,000	Pto. Bue	Austria
22/01/03	Carne c/Hueso, Con Hueso Sin Piel, Fresco, Congela	4,640	13,920	3,000	Pto. Bue	Austria
06/02/03	Carne s/Hueso, Sin Huesos ni Piel, Fresco, Congela	15,200	62,320	4,100	Pto. Bue	Holanda
06/02/03	Carne s/Hueso, Sin Huesos ni Piel, Fresco, Congela	10,384	41,536	4,000	Pto. Bue	Holanda
06/02/03	Lomo (Corte), Sin Huesos ni Piel, Fresco, Congelad	550	2,750	5,000	Pto. Bue	Holanda
06/02/03	Cuarto Trasero, Con Hueso Sin Piel, Fresco, Congel	1,500	7,500	5,000	Pto. Bue	Holanda
05/03/03	Carne s/Hueso, Sin Hueso, Fresco, Congelado, Bloqu	9,040	37,968	4,200	Pto. Bue	Francia
05/03/03	Lomo (Corte), Sin Hueso, Fresco, Congelado, Filete	3,790	22,740	6,000	Pto. Bue	Francia
05/03/03	Cuarto Trasero, Sin Hueso, Fresco, Congelado, Mant	9,080	30,872	3,400	Pto. Bue	Francia
11/03/03	Cuarto Trasero, Con Hueso, Fresco, Congelado, Cuar	8,010	20,434	2,551	Pto. Bue	Austria
11/03/03	Lomo (Corte), Sin Huesos ni Piel, Fresco, Congeled	1,910	11,460	6,000	Pto. Bue	Austria
02/04/03	Sesos, Fresco, Congelado, Piezas, Bolsas	460	19,598	42,604	Ezeiza	Brasil
02/04/03	Carne s/Hueso, Sin Huesos ni Piel, Fresco, Congela	14,784	65,049	4,399	Pto. Bue	España
03/04/03	Sesos, Fresco, Congelado, Piezas, Bolsas	460	19,598	42,604	Ezeiza	Brasil
24/04/03	Carne s/Hueso, Sin Hueso, Fresco, Congelado, Corte	10	50	5,000	Ezeiza	España
30/04/03	Cuarto Trasero, Sin Hueso, Fresco, Congelado, Cort	11,830	47,476	4,013	Ezeiza	Austria
		<b>105.192</b>	<b>443,908</b>	<b>4,220</b>		

## **19.2. Cunicultura en la Argentina**

La actividad cunicola (producción de conejos para carne) es una de las que ha tenido un desarrollo interesante en los últimos años y, particularmente, ha despertado un renovado interés a partir de la modificación del sistema cambiario a principios del año 2002.

Se trata de una actividad incipiente, con una incursión en el mercado exportador en la primera mitad de la década del 90', luego interrumpida y retomada con gran fuerza en 2002.

La mayoría de los criaderos están ubicados en Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos. En estas localidades predominan las razas neozelandés, californiano, Leonado, Gigante de Flandes y en menor escala el Angora y el conejo Chinchilla. En otras provincias es muy raro encontrar animales de pura raza.

Las razas Mariposa del Rhin, Plateado de Champagne, Arlequín, Thuringo y Liebre Belga son exclusivas de Cabaña Lagunita de la Provincia de Jujuy y por su alta calidad han causado sensación en las exposiciones nacionales.

A nivel nacional la producción de carne esta concentrada principalmente en Bs. As y Córdoba. Sin embargo la falta de implementación de ciencia y tecnología y la falta de mejoramiento genético no permite llegar a rentabilizar satisfactoriamente la producción.

La producción de pieles de conejo es una empresa todavía virgen, pero prometedora. Existe una cierta demanda de los países asiáticos.

Existe un reducido número de frigoríficos habilitados para tránsito federal y se estima que aproximadamente el 50% de la producción total registrada se faena en los mismos

Un elemento a señalar es que la mayoría de los frigoríficos habilitados para tránsito federal incluyen en su producción otras especies de ganado menor, como liebres, cerdos, corderos, chivitos y, en Río Cuarto, ñandú.

### CUADRO 5.

#### FAENA EN FRIGORIFICOS CON HABILITACION PARA TRANSITO FEDERAL Y EXPORTACION

Provincia /Localidad	Faena Ene-Oct 2002 (Cabezas)	Participación (en %)	Habilitación
Córdoba – Las Varillas	15829	7.7	Tránsito federal
Buenos Aires – S.A. Giles	8360	4.1	Tránsito federal y en trám. export.
Buenos Aires – Cnel. Vidal	137951	67.1	Tránsito federal y exportación
Buenos Aires – F. Varela	11245	5.5	Tránsito federal
Buenos Aires - Ramallo	29857	14.5	Tránsito federal
Buenos Aires – La Plata	2259	1.1	Tránsito federal
Córdoba-Río IV*	.....		Tránsito federal y en trám. export.
<b>Total</b>	<b>205501</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: SENASA

\* Autorizado Dic. 2002

Existe la producción de carne de conejo fuera del circuito de frigoríficos, distribuida a escala local directamente en los puntos de venta, como modalidad consistente con la existencia de muchos productores de muy pequeña escala, por lo

que no se cuenta con cifras de producción ni otras informaciones relevantes sobre estos flujos productivos informales.

El futuro de la actividad cunicola argentina depende de la existencia del mercado exterior como también de la seriedad en producir un producto exportable.

El mercado interno ha mostrado leves signos de recuperación el actual año; los niveles de consumo per cápita siguen siendo bajos – 0,100 Kg. – la problemática del consumo interno se mantendrá mientras los precios del conejo por kilo en góndola sigan altos y falta de promoción del producto.

El **consumo interno** es muy bajo en comparación con otros países; la informalidad de buena parte de la producción impide llegar a un dato de consumo confiable.

En 1998 la SAGPyA lo estimaba en 60 g/habitante/año (Alimentos Argentinos, 8/98), pero con los datos disponibles de faena y producción, aún estimando un elevado porcentaje informal, sólo llegaría a 15 a 20 g/habitante/año. Precisamente este bajo consumo es uno de los factores que se consideran como fuerte oportunidad para el desarrollo de esta actividad.

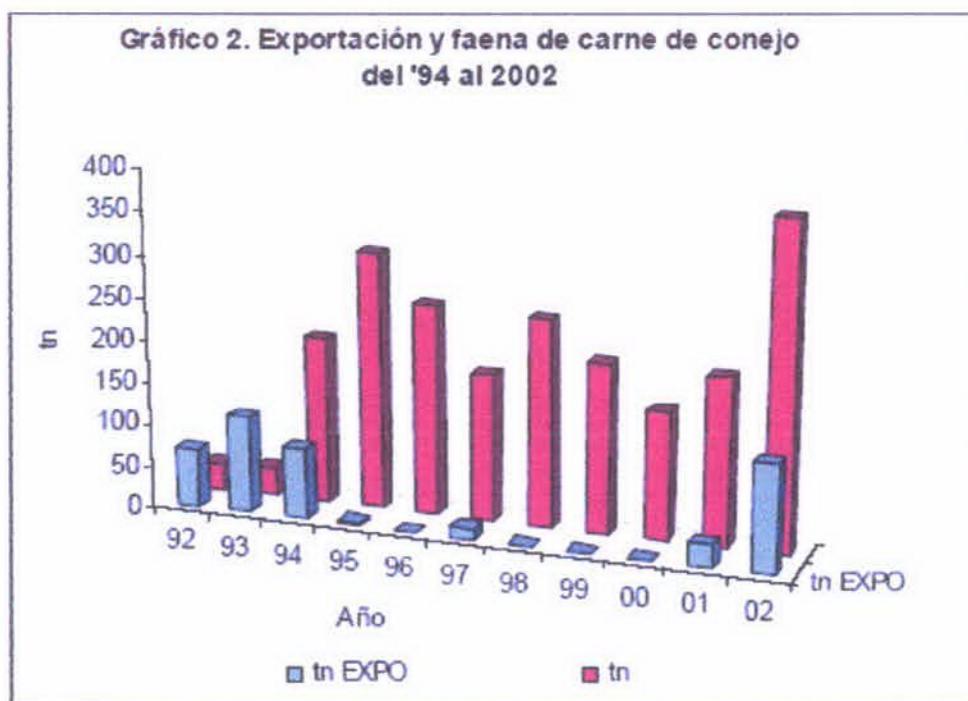
### **19.3. Situación del Comercio en la Argentina**

Las exportaciones de carne de conejo de la Argentina no han alcanzado en el pasado niveles significativos. Después de un pequeño desarrollo entre los años 1992 a 1994, las ventas prácticamente se interrumpieron hasta 2001 (con la excepción del año 1997). El principal destino ha sido Alemania (Cuadro 6).

En el mercado interno se considera que la promoción es necesaria para aumentar el bajo consumo por habitante, dado que el conejo no pertenece a los hábitos alimentarios de la mayoría de la población. Por otra parte,

por su precio, necesita acciones que lo destaquen a los ojos y paladares de los consumidores de mayores ingresos.

Sin embargo, en 2002, la modificación del tipo de cambio incrementó la competitividad del producto y, dada la capacidad de este sector para aumentar rápidamente la producción, las exportaciones llegaron a un volumen récord de 125 toneladas (Gráfico 2), por un valor cercano al medio millón de dólares, con un precio FOB promedio cercano a U\$S 3.800 la tonelada. Esto indica el alto valor de este producto ya que, por ejemplo, las exportaciones de carnes vacunas de Cuota Hilton se exportaron en 2002 a un precio promedio de U\$S 3.998/TN, pero las carnes frescas (igual producto pero fuera de cuota) a sólo U\$S 1.335/ TN. En dicho año los destinos fueron España y Austria.



En 2002, el 40% de la producción local de carne de conejos fue exportada, lo que indica un alto coeficiente de exportación en comparación a otros productos agropecuarios y cárnicos en particular.

La participación en el mercado internacional es aún irrelevante, ya que en 2002 (máximo exportado por la Argentina) sólo representó aproximadamente el 0,3% de la importación de los países de la Unión Europea.

Las exportaciones argentinas hacia la Unión Europea pagan un arancel del 6,4%, además de ser gravadas con un equivalente del impuesto al valor agregado (del 7% en Alemania).

### Cuadro 6.

#### Importaciones de países UE provenientes de Argentina

	Valor (miles US\$)									
	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Alemania	258	395	247			84.9				126
Bélgica + Luxemburgo				6		0				0
España						0				1.77
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>395</b>	<b>247</b>	<b>5.9</b>	<b>0</b>	<b>84.9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>128</b>
	Volumen (toneladas)									
Alemania	70	115	84			12				26
Bélgica + Luxemburgo				4						
España										1
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>115</b>	<b>84</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>
	Precio (US\$/tn)									
Alemania	3686	3433	2941			7076				4922
Bélgica + Luxemburgo				2255						
España										
<b>Total</b>	<b>3686</b>	<b>3433</b>	<b>2941</b>	<b>2255</b>		<b>7076</b>				<b>4806</b>

Fuente: Elaborado por IICA-Argentina con datos de base Eurostat

### CUADRO 7.

#### EXPORTACIONES ARGENTINAS 2002

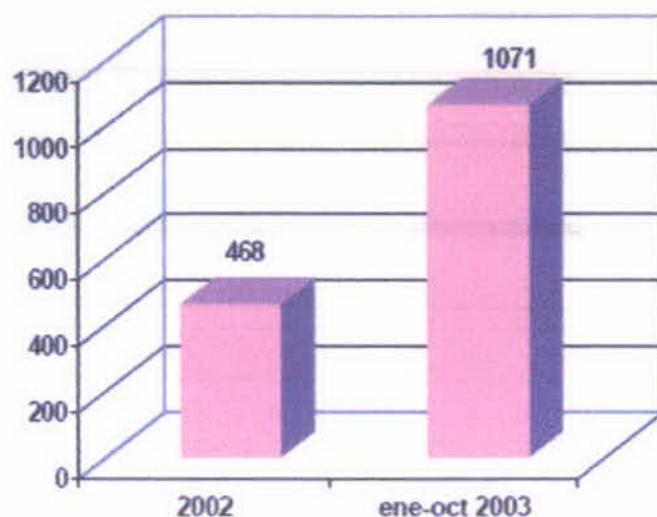
Exportador	kg	US\$	Destino
Cnel. Vidal	92800	375839.2	España
Cnel. Vidal	14	56	EEUU
Cnel. Vidal	30610	91830	Austria
Cnel. Vidal	7	28	Arabia Saudita
<b>Total</b>	<b>123431</b>	<b>467753.2</b>	

Fuente: Elaborado por IICA Argentina con datos del Sistema Maria on-line (19/12/02, 20/01/03)

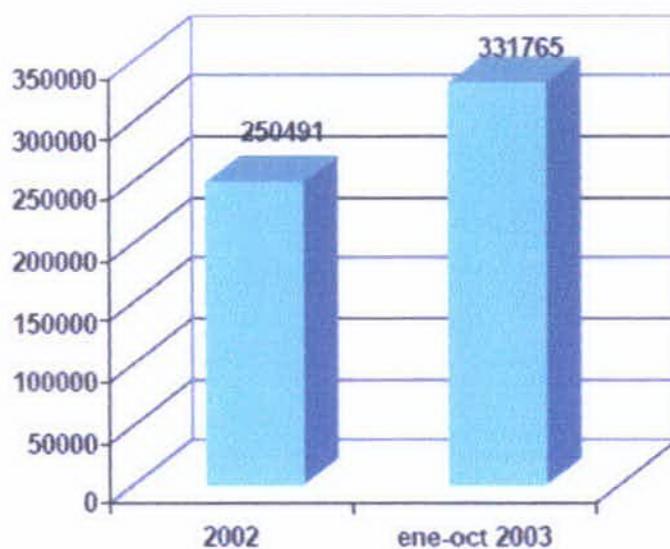
La producción local mostró un notable crecimiento en 2003. Entre enero y octubre del año pasado la faena en establecimientos registrados en el SENASA ha superado las 330 mil cabezas, un incremento del 32% con respecto a la faena de todo 2002. Suponiendo un peso promedio de 1,5 Kg. por cabeza, la producción de los 10 primeros meses de 2003 ya habría alcanzado las 498 toneladas.

Considerando sólo la producción de los frigoríficos con habilitación para tránsito federal y exportación, estas cifras, comparadas con las de exportaciones, expresarían que el sector está registrando en 2003 un aumento de su coeficiente de exportación, situándose en el 53%, contra un 33% del año anterior. La contrapartida sería una caída del consumo local del 6%, aunque cabe mencionar que este análisis no comprende los flujos productivos informales de pequeña escala, obviamente orientados hacia el mercado interno.

• **Exportaciones de Carne de Conejo**  
**Miles de dólares**



• **Faena de Conejos - N° de cabezas**



Fuente: SENASA - Frigoríficos registrados

• **Clientes de la Argentina: incidencia en las exportaciones**  
**Argentinas y antecedentes de compras a China**

Mercado	Participación en Exportaciones Argentinas (ene-oct 03)	Participación de China en Importaciones 00-01
Holanda	39%	0%
Austria	25%	No importó
España	23%	2%
Francia	11%	37%
Bélgica	3%	7%
Alemania	0%	46%

Fuente: IICA en base a SENASA y Base Comext (Eurostat)

El eventual regreso de China al mercado europeo supone un gran desafío para la cunicultura argentina, tanto por su capacidad de producción, como por vender al precio más bajo del mercado europeo, significativamente inferior al precio medio del total importado por cada miembro del bloque.

El consumo interno es muy bajo en comparación con otros países; la informalidad de buena parte de la producción impide llegar a un dato de consumo aparente confiable.

De acuerdo a la faena registrada en 2002, el mismo llegaría a 7 g/habitante/año, pero la información cualitativa indica que es muy superior a ello. En 1998 la SAGPyA lo estimaba en 60 g/habitante/año (Alimentos Argentinos, 8/98), pero con los datos disponibles de faena y producción, aún estimando un elevado porcentaje informal, sólo llegaría a 15 a 20 g/habitante/año. Precisamente este bajo consumo es uno de los factores que se consideran como fuerte oportunidad para el desarrollo de esta actividad.

## COMERCIO INTERNO DE CONEJOS. Frigoríficos Habilitados

Frigoríficos. \$/ kg. vivo

	Lugar	\$/Kg (*)	Tel fonos
Victorio Bruni	Fcio. Varela - Buenos Aires	3.30	011-4216-7627/4256-1345
Los Abuelos (1)	Ramallo - Buenos Aires	3.00	0347-421914
Costanzo S.A.	San A. De Giles - Bs. As.		02325-440300
La Estrella de Coneca	Las Varillas - Cordoba	2.75	03533-420685/420952

(\*) Los precios no incluyen I.V.A

(1) El pago es en efectivo

Supermercados y Granjas. \$/ kg.

	Ciudad	\$/Kg (*)
Conejo Fresco o Conjelado entero parrillero	Buenos Aires	11.00
Conejo Fresco o Conjelado Trozado (300 gr)	Buenos Aires	11.00
Conejo entero Fresco	Rosario	7 a 9
Conejo entero Fresco	Mendoza	8.50
Conejo entero Fresco	Cordoba	8 a 9

(\*) Los precios no incluyen I.V.A

	Ciudad	\$/Kg (**)	Observaciones
Conejo Fresco en Gondola de Supermercado	Salta	11.58	sin cabeza
Conejo Fresco en Carnicería	Salta	8.5 a 9	con cabeza
Conejo Fresco a Restaurant	Salta	9.68	con cabeza
Conejo Vta. Directa al Público	Salta	7.80	negocio propio con cabeza
Conejo Vta. En Granja al Público	Salta	7.50	con cabeza
Bifes de Conejo Vta. A Consumidor Final	Salta	13.80	
Bifes a Restaurant	Salta	16.33	
Chorizos de Conejo a Consumidor Final	Salta	7.80	
Chorizos en Gondola de Supermercado	Salta	10.84	
Arroyado de Conejo	Salta	20.00	

(\*\*) Los precios son con I.V.A incluido de pago contado o contra boleta. Salvo el supermercado donde lo pactado son 21 días con cheque

## **20. Informe de Actividades similares en otras Provincias.**

### **20.1. De orden Nacional**

Desde el gobierno nacional dan un fuerte impulso a la cría de conejos

El subsecretario de Economía Agropecuaria, coordinó el relanzamiento de la Comisión Nacional de Cunicultura, en el marco del decreto 881/98 que reglamenta la ley 23.634, con miras a dar impulso al desarrollo de la actividad de cría de conejos en el país.

El encuentro, que se realizó en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, contó con la participación de autoridades provinciales y del sector productivo.

De esta manera, el relanzamiento de la comisión tuvo como objetivo fortalecer el asesoramiento y la consulta del organismo a la SAPYA en todo lo que se relaciona con la elaboración de la política de protección, incentivación, fomento y desarrollo de la cunicultura y de toda otra actividad directa o indirectamente relacionada.

La idea es trabajar en una interrelación público-privada y entre la Nación y las provincia de manera que se genere entre todos, las líneas para avanzar en esta actividad que viene teniendo un desarrollo muy fuerte en el interior del país, fomentando reuniones provinciales e incluso regionales para que acerquen a la comisión propuestas para el crecimiento de toda la cadena.

Durante el encuentro se resaltaron los datos de faena de los últimos diez años, que revelan que de los 22 mil animales que se comercializaron en 1993, se trepó a 500 mil en el 2003. Por otra parte, en el último año se registró un ingreso de u\$s2 millones en concepto de exportación de productos cunicolas, según datos

oficiales.

**Fuente: Infobae, Argentina, 12/04/2004**

## **20.2. Provincia de Córdoba**

Fecha: 25 de marzo de 2004

Se constituyó en Córdoba la Comisión Cunicola Provincial de la cual participan representantes de todos los componentes de la cadena de valor. La producción y exportación de conejos ha recobrado viabilidad en los últimos dos años. En Córdoba se han sumado muchos productores que ahora cuentan con nuevos canales de comercialización y comercio exterior.

El Ministerio de la Producción impulso la concreción de un Programa De Desarrollo Cunicola, con el objetivo de apoyar de forma activa e integral la creación y ampliación de al menos 100 emprendimientos cunicolas en un año, el programa se puso en marcha el pasado mes de diciembre, el **Programa Cunicola Cordobés**, apunta a consolidar la industria frigorífica de carnes alternativas mediante el apoyo crediticio a la creación y ampliación de emprendimientos cunicolas para la producción de conejos de carne.

Entre los objetivos específicos que persigue este programa, se destacan: la promoción, generación u ampliación de emprendimientos cunicolas que permitan la provisión de materia prima en cantidad y calidad adecuadas para que los Establecimientos Frigoríficos habilitados o próximos habilitarse para exportación en

el ámbito provincial, puedan hacer frente a los requerimientos de los mercados externos.

Asimismo, se busca incrementar el valor agregado del producto primario a nivel provincial, a partir del desarrollo de la industria frigorífica en esa Provincia; consolidar los procesos de calidad y volumen productivos y, a la vez, promover la creación de empleo genuino a partir de emprendimientos de pequeña y mediana escala y de los empleos de la industria frigorífica de Córdoba.

Cabe destacar que, a partir de la habilitación de Conecar S.A. como primer frigorífico exportador de conejos de esa Provincia, a la que se sumará próximamente el Frigorífico del Sur; la Cartera Productiva Provincial, definió la necesidad de instrumentar un conjunto de políticas activas, tendientes a promover la crianza de conejos de carne, destinado al sostenimiento y ampliación de la comercialización en los mercados externos.

En tal sentido, se han puesto en marcha líneas de financiamiento para productores del sector, con montos que varían entre los 3.000 a 5.000 pesos, a tasas subsidiadas del 6,5 TNA en pesos, plazos de gracia de hasta cuatro meses y período de devolución de hasta 36 meses. Dichos créditos son instrumentados por la Agencia Córdoba Ciencia y la Coordinación General de Micro emprendimientos del Ministerio y cuentan con el apoyo de la Fundación Banco Provincia de Córdoba para la operatoria financiera de los mismos.

Desde el inicio de este Programa, el Ministerio de Producción y Trabajo junto a Fundación Banco de Córdoba y la Agencia Córdoba Ciencia, han puesto en

vigencia dos líneas crediticias promocionales para el desarrollo de la actividad microempresaria de nuestra Provincia denominadas PCC (Programa Cunicola Cordobés) y PPM (Programa Provincial para la Microempresa). En este marco y como resultado de las actividades de la difusión y desarrollo de dichos instrumentos, se han realizado las siguientes actividades:

- Visita a más de 25 localidades del interior provincial, con capacitación en la formulación y llenado de los instructivos para agentes locales y beneficiarios directos.

- Entrevista y evaluación técnica personalizada a más de 200 solicitudes.

- Recepción y admisión de 300 solicitudes - PCC: Evaluadas 138 aprobadas 79 – PPM: Evaluadas 69 aprobadas 39.

- Contacto personal, telefónico y por correo electrónico con más de 75 Municipalidades y Comunas y 50 organizaciones de segundo grado (cooperativas, ONG's, etc.).

- Aprobación técnica de 62 carpetas al 20 de febrero de 2004, por un total aproximado de \$260.000.

- Participación en la Mesa de Cunicultura a nivel provincial.

- Articulación de una red de referentes técnicos regionales y locales, como herramienta de seguimiento y sostén de los productores que se inician en la actividad.

Las expectativas futuras, contemplan la ampliación de la articulación interinstitucional con Municipios y otras instancias del Gobierno Provincial y de la

Nación, tanto en materia financiera como en lo que respecta a capacitación y gestión microempresaria.

**20.2.1. Primer programa provincial de promoción y apoyo a productores que se desarrollen en asociatividad.**

El programa establece un sistema de promoción, organización, desarrollo, acompañamiento, apoyo y supervisión a GRUPOS de Productores Pequeños y Medianos de la Provincia que desarrollen actividades económicas con posibilidades de mejorar su competitividad mediante un programa de reconversión que apunta a la sustentabilidad de los mismos como así también al progresivo desarrollo de la Producción Orgánica.

Pretende además relacionar los siguientes actores:

- Productores y sus Organizaciones.
- Instituciones Técnicas (INTA, Universidades, etc.)
- Profesionales Técnicos vinculados a la actividad.
- Secretaría de A. y G. de la Nación.
- Ministerio de la Producción de la Provincia Municipalidades y Comunas.
- ONG que actúan en la Provincia
- Certificaciones Italianas-Argentinas de Producciones Orgánicas

- CFI

El programa Comprende los siguientes aspectos:

- Asociatividad
- Capacitación
- Asesoramiento y Acompañamiento
- Organización y Planificación
- Coordinación y Supervisión
- Financiamiento

Hasta el momento se han logrado conformar:

- 50 GRUPOS de Productores de distintas actividades productivas
- Cada grupo lo integran entre 10 y 15 Productores con un COORDINADOR y un "Agente de Proyecto" a cargo del Sub-Programa
- Están participando un total del orden de **650 Productores** en la Provincia
- Puesta a disposición del Programa: un financiamiento que supera los \$7.800.000

#### **Origen de los recursos para el financiamiento**

- La Provincia y el CFI suscriben el convenio mediante el cual el CFI asigna un cupo de U\$S 5.000.000 para financiamiento a Productores adheridos al Programa
- La Provincia asigna un Monto de \$ 1.300.000
- La Nación asigna un Monto de \$ 490.000
- Los Productores y sus Organizaciones aportarán \$ 700.000
- Las Certificadoras aportan \$ 350.000

•

### Aspectos técnicos del programa

- Se conforma un grupo productores (de 10 o 15 por ejemplo).
  - Estos eligen un Técnico Especializado en la actividad.
  - El Técnico se compenetra del contenido, objetivos y demás aspectos del programa.
  - Por su parte EL PROGRAMA asigna un profesional como "Agente de Proyecto" que trabajará con uno o más Técnicos Especializados de grupos, según el sector productivo de que se trate.
  - El Agente de Proyecto será asistido por Instituciones Técnicas tales como el **INTA**, las **Secretarías de Agricultura y Ganadería de la Provincia y de la Nación**, interactuando con las Universidades a través de sus facultades especializadas, con **ONG**, etc.
  - Estas instituciones mantendrán contactos con los productores a efectos de la conformación de los grupos, del armado de programas y aprobación de proyectos específicos. Asesorarán y prestarán colaboración al "Agente de Proyecto" tanto en los aspectos técnicos como en los organizativos y participarán en la supervisión de las acciones.
- El "Agente de Proyecto" capacitará y colaborará con el Técnico Especializado (a cargo del grupo de productores) quien acompañará a los productores en el desarrollo del proyecto.

#### 20.2.2. Las Varillas.-

En el marco de la Mega Feria de Muestras y Exposiciones de Las Varillas, el sábado 17 de abril, se puso en marcha la Mesa Provincial de Cunicultura.

Se aprecia que esta provincia apostó fuerte al desarrollo de la industria Cunicola; por eso apoya la actividad del frigorífico Conecar y de todo el micro emprendedor que quieren comenzar a producir conejos.

En esta ciudad, funciona el único frigorífico del interior del país que exporta carne de conejo a la Unión Europea; y necesita proveerse de más productores para poder hacer frente a la creciente demanda extranjera.

Vega aseguró: «Estamos trabajando sólo al 30 por ciento de nuestra capacidad, y la demanda crece mes a mes; por eso nos parece muy importante la puesta en funcionamiento de la Mesa Provincial de Cunicultura, que se realizará en una semana en nuestra ciudad».

### **20.2.3. San Francisco.**

En esta ciudad se realizara una reunión de productores, donde se comenzará a preparar la organización para agosto próximo las «Primeras Jornadas de Capacitación y Actualización Cunicola de San Francisco», la que contará con el apoyo de la Municipalidad, además de laboratorios y empresas en actividad.

Los organizadores de esta campaña de promoción de la actividad señalaron que «lo que se busca es profundizar la capacitación de todos los criadores de conejos ante la recuperación de esta actividad, que ya había mostrado interesantes valores de exportación desde hace una década, llegando a los 400 mil

dólares

en

1993...

Se han firmado una serie de convenios para conformar un polo conejero en estas localidades del departamento Unión.

En San Francisco lo que se pretende es agrupar a los emprendedores cunicolas para que participen de la cadena productiva cordobesa y se alimente el creciente mercado exportador.

El acuerdo establece la realización de estudios de mercado y de consumo agroalimentario, mejoras en técnicas de producción, capacitación en asociativismo y producción.

### **20.3. Provincia de La Pampa.**

Se ha destinado un fondo para el Financiamiento de la Expansión de la Actividad Cunicola en la Provincia de La Pampa, se trata de un fondo creado por la Ley Provincial N° 2050, constituido por \$ 1 millón, aportados en partes iguales por el Ministerio del Interior de la Nación y la Provincia de La Pampa.

Su objetivo es promover y asistir crediticiamente a la inversión genuina en el sector cunicola de la Provincia de La Pampa, priorizando la generación de nuevos productores o el fortalecimiento de quienes desarrollen la actividad incipientemente. En particular, los créditos serán destinados a la adquisición de insumos, jaulas, reproductores y a la compra del equipamiento indispensable para el inicio de la actividad.

En esta provincia se realizan jornadas de capacitación en cunicultura. Algunas actividades se han desarrollaron en el Centro Municipal de Cultura de Santa Rosa. Entienden que la capacitación es un elemento central para impulsar la

producción pampeana de conejos, una actividad que puede ser tan importante como la apicultura, además apuntan a la realización de un diagnóstico del sector cunicola y estudios para la búsqueda de canales de comercialización y mercados de exportación para estos productos

Se ha destacado que "la capacitación en este rubro es esencial para el desarrollo de la actividad. Y que la cunicultura será en breve tiempo tan importante para la economía pampeana como hoy por hoy lo es la apicultura y para eso es que desde el Estado provincial están posibilitando capacitación, créditos y facilidades para la exportación.

Se ha firmado un convenio entre el Ministerio de la Producción del Gobierno Provincial y la Asociación Cunicola con Base Tecnológica de la Región Pampeana, este convenio facilita créditos para el sector cunicola, referido a la adecuación de garantías para préstamos ello en el marco del fondo para el financiamiento de la Actividad Cunicola a los fines de facilitar el acceso al crédito a aquellos productores que tengan dificultades para obtener las garantías necesarias.

Además están promocionando la capacitación del sector, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia como así también un incremento en la calidad del producto y trabajando activamente en la generación de logística y estrategias comerciales, de tal manera que no solamente proyectando la necesidad de producir, sino además instalar sus productos en los mejores mercados del mundo, con este fin es que esta Provincia esta trabajando para lograr que se instale un frigorífico habilitado para la exportación de conejos faenados.

### **20.3.1. SUB PROGRAMA CUNICULTURA MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

### **OBJETIVO**

Capacitar y acompañar mediante el asesoramiento técnico a los productores que se han iniciado recientemente en la actividad cunicola o que quieran comenzar con la misma. Y asistir en forma crediticia a aquellos que demuestren aptitud para desarrollar profesionalmente dicho emprendimiento.

### **FINALIDAD**

Promover el desarrollo y fortalecimiento de la actividad cunicola en la Provincia de La Pampa, a través de sus cuatro cuencas principales. Aumentar los volúmenes de producción y garantizar la calidad y continuidad en el abastecimiento del producto.

### **PARTICIPANTES**

- 1- Municipalidades
- 2- Consejo Federal de Inversiones
- 3- Asociación Cunicola con base tecnológica de la región pampeana. ACURP
- 4- Subsecretaria de Planificación y Evaluación de Proyectos. Ministerio de la Producción

### **DESTINATARIOS**

Personas que desean comenzar la actividad, y aquellas que recién estén en sus inicios, en ambos casos deberán pasar por el Programa de Capacitación inicial dictado por la ACURP (Fase I), y que estén dispuestos a invertir la mitad del costo del proyecto con recursos genuinos. (Este punto esta en análisis)

### **FINANCIAMIENTO**

El mismo está financiado por el Ministerio de la Producción y el Consejo Federal de Inversiones.

## **DESARROLLO DEL PROGRAMA**

### **PRIMER ETAPA**

**Duración:** 6 meses.

#### **Capacitación**

Se llevará a cabo en lugares cedidos por los municipios o en espacios de las Comisiones de Asesoramiento.

Estará a cargo de productores que integran la ACURP. Dicha Asociación designará al Coordinador General del Programa de Capacitación, y a los integrantes de las Comisiones de Asesoramiento de las cuatro cuencas, y demás personal que colaborará en el desarrollo del mismo.

Técnicos del Área de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos en forma conjunta con integrantes de la ACURP elaborarán un informe donde se detalle el contenido del programa de capacitación, metas a seguir, y se indique en que localidades se va a comenzar a desarrollar.

#### **Financiamiento**

El presupuesto asignado por el CFI para los seis meses es de \$ 14.400. El cual se distribuye de la siguiente manera:

Cada Veterinario o Productor que asesore técnicamente a las cuencas tendrá una remuneración de hasta \$ 600 mensuales.

El Ministerio de la Producción evaluará su asistencia financiera, según las necesidades que se vayan presentando en el transcurso de dicho programa.

#### **Evaluación**

Las Comisiones de Asesoramiento de las diferentes cuencas, informará al Coordinador designado por la ACURP sobre el desarrollo del programa y éste deberá elevar un informe mensual, al responsable del Ministerio de la Producción.

El responsable del Ministerio de la Producción podrá designar un técnico que monitoree el funcionamiento del Programa, el cual informará al Sectorialista a cargo del CFI.

### **Asistencia crediticia**

Estará a cargo del Coordinador de las capacitaciones, presentar un informe de cada productor, donde se califique al mismo sus aptitudes para entrar dentro del programa de **asistencia crediticia**.

A partir del momento de aprobación de este Programa, se podrá comenzar con las tareas previstas en el proyecto confeccionado por la ACURP y supervisado por técnicos del Área de la Subsecretaria de Planificación y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción.

Santa Rosa, 11 de Mayo de 2004

### **20.3.2. Ley N° 2050. PROVINCIA DE LA PAMPA**

LEY N° 2050: APROBACION DEL CONVENIO DE CONSTITUCION DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EXPANSION DE LA ACTIVIDAD CUNICOLA EN LA PROVINCIA.-LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LAPROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA De L E Y :

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio de Constitución del Fondo para el Financiamiento de la Expansión de la Actividad Cunicola suscripto el día 27 de diciembre de 2002 entre el Ministerio del Interior y la Provincia de La Pampa,

el que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil tres.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Vice-Gobernador de La Pampa, Presidente Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa - Dr. Estéban Javier PAZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

#### CONVENIO DE CONSTITUCION DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EXPANSION DE LA ACTIVIDAD CUNICOLA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, representado en este acto por el Señor Ministro del Interior, Dr. Jorge Rubén MATZKIN, en adelante "EL MINISTERIO", y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, representada en este acto por el Señor Gobernador, Dr. Rubén Hugo MARIN, en adelante "LA PROVINCIA", se acuerda suscribir el presente Convenio de CONSTITUCION DEL "FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EXPANSION DE LA ACTIVIDAD CUNICOLA", teniendo en cuenta que:

La implementación y desarrollo de un Plan de Promoción de la Actividad Cunicola contribuye al objetivo de promover actividades empleo-intensivas social y

Económicamente deseables, en la medida que se orienta a sentar las bases de un nuevo dinamismo económico-productivo.

Al mismo tiempo se reconoce que cualquier estrategia de desarrollo debe comenzar por un proceso interno de transformación, integración, organización y

movilización de los propios recursos, a cuyo fin resulta vital la presencia del

Estado que asimismo se coincide en priorizar mecanismos de generación de empleo que conlleven a una mejora en la calidad del empleo conjuntamente con el

crecimiento de la productividad en un sector que ha puesto en evidencia su potencial.

Por Ello, las partes ACUERDAN:

Artículo 1°.- Las partes se comprometen a instrumentar los mecanismos institucionales necesarios a los fines de la Constitución de un Fondo destinado al financiamiento de la expansión de la actividad cunicola en el ámbito de la Provincia de La Pampa.

Artículo 2°.- El Fondo se constituirá con los recursos financieros que serán aportados conforme al siguiente esquema:

1.- El Ministerio del Interior: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)

2.- La Provincia de La Pampa: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)

Artículo 3°.- El fondo creado de conformidad con los artículos precedentes se destinará a promover y asistir a la inversión genuina en el sector cunicola de la Provincia de La Pampa, priorizando la generación de "nuevos productores o el fortalecimiento de aquellos que desarrollen la actividad de manera incipiente".

Artículo 4°.- A todos los efectos vinculados con la implementación del presente Convenio, se designa Organismo Ejecutor del Fondo, al MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, el que estará facultado a dictar reglamentaciones que resulten necesarias para garantizar el más eficaz cumplimiento de los objetivos propuestos.

Artículo 5°.- Será agente financiero del Fondo el BANCO DE LA PAMPA (S.E.M.), a cuyos efectos el organismo ejecutor deberá celebrar con convenio específico por el cual se le encomiende a dicha institución financiera, las tareas de custodia, administración y gestión de los recursos que se asignan.

Artículo 6°.- Serán destinatarios de los recursos a través de la modalidad de asistencia crediticia promocional las personas físicas que acrediten el inicio de la actividad cunicola, conforme a los extremos que a tal fin estipulen las reglamentaciones respectivas. Los fondos serán destinados a la adquisición de jaulas, reproductores y a la compra del equipamiento indispensable para el inicio de la actividad, así como insumos necesarios para el desarrollo de la

actividad.-

Artículo 7°.- Los créditos a otorgar en ningún caso podrán superiores a PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), por cada proyecto o emprendimiento de inicio o lanzamiento de actividad.-

Artículo 8°.- La amortización de los pagos en concepto de capital e intereses deberán ajustarse a los ciclos productivos de cada emprendimiento.-

Artículo 9°.- A los fines de la determinación de los intereses se establecerá una tasa nominal actual que se fijará entre un mínimo de tasa LIBO más tres (3) puntos y una máxima del diez (10) por ciento vencida sobre saldos. Los saldos serán ajustados a valor producto por la aplicación de un índice mononómico (Precio del kilo se carne y/o conejo de exportación) de conformidad al artículo siguiente.-

Artículo 10°.- El otorgamiento de los préstamos se hará en moneda nacional, referenciado a una cantidad determinada de productos (kilos de carne), con obligación de restitución del equivalente en pesos de la misma cantidad de producto originaria, al precio vigente al momento de dicha restitución.-

Artículo 11.- El otorgamiento de préstamos quedará condicionado a la constitución de una garantía prendaria por el CIENTO VEINTE (120) por ciento de los montos efectivamente acordados.-

Artículo 12.- El financiamiento podrá otorgarse por un plazo máximo de cinco (5) años, con dos (2) años de gracia.-

Artículo 13.- Los requisitos mínimos a satisfacer por quienes quieran acceder a los préstamos serán los siguientes:

- a) Presentación del proyecto de inversión en los formularios destinados al efecto.
- b) Presentación de un certificado de capacitación a satisfacción del organismo ejecutor.-
- c) Presentación de presupuesto del material equipamiento a incorporar al

emprendimiento el que deberá ser nuevo.-

d) Constancia de inscripción en el REPAGRO.-

Artículo 14.- EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA PAMPA, en su carácter de organismo ejecutor, presentará con una periodicidad no inferior a seis (6) meses un informe pormenorizado de avance sobre la ejecución del programa.-

Artículo 15.- Para todos los efectos vinculados con el presente Convenio, las partes constituyen domicilio especial en donde se indica a continuación, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones. En caso de divergencia se acuerda la jurisdicción de los tribunales de Capital Federal.-

MINISTERIO DEL INTERIOR: constituye domicilio en Balcarce 24 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PROVINCIA DE LA PAMPA: constituye domicilio en Centro Cívico de Santa Rosa La Pampa.-

En prueba de conformidad y a un mismo efecto se firman dos ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa a los veintisiete días del mes de diciembre de 2002.-

EXPEDIENTE N° 4.815/03.-

SANTA ROSA, 6 de Junio de 2003.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 892/03

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa; C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas; Ing. Néstor ALCALA Ministro de la Producción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO: 6 de Junio de 2003.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL CINCUENTA (2.050).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de

## 20.4. Provincia de Buenos Aires.

En San Andrés de Giles el 23 de Marzo de 2004 se llevo a cabo una reunión con el objetivo de presentar el Programa Provincial de Cunicultura cuya principal finalidad es tratar de que los pequeños y medianos productores agropecuarios logren insertarse en un proceso de desarrollo sustentable, en el contexto de los nuevos datos económicos, impulsando el desarrollo regional desde el sector mediante la generación de empleo y de mayores ingresos netos.

Este Plan Cunicola Provincial 2004 - 2007 tiene además como objetivo primordial en este año el desarrollo del **primer centro de selección y mejoramiento genético** en el país conformado por Reproductores ingresados de Europa en la Chacra Experimental que el Ministerio posee en la ciudad de Mercedes.

En tal sentido, dicho programa consiste en promover y fortalecer el trabajo en grupo, como vía posible para consolidar diferentes formas de organización e intensificar alternativas de acción que permitan superar la tradicional forma de trabajo" (Ministerio de Asuntos Agrarios. "Programa Cunicola Provincial". 2003.) Como componente central de dicho programa, se contempla la instalación de un Centro de Selección Genética y siete Centros de Multiplicación y polos productivos que estarán distribuidos en la provincia de Buenos Aires.

En el marco de este programa se desarrolló un intenso trabajo del que participaron diversos actores locales y regionales, con el objetivo convertir la región en un Polo Productivo Cunicola que desarrolle en su seno la totalidad de etapas y procesos que componen la cadena productiva de la cunicultura (Núcleo de multiplicación, manejo de la producción. Elaboración del Alimento Balanceado,

presencia de un frigorífico en actividad, comercialización) y se constituya así, en un referente provincial de dicha actividad...

El Polo Productivo implica además la articulación de instancias de capacitación y asesoramiento a productores cunicolas de la región. Promoción de la asociación de productores cunicolas para la conformación de redes productivas que trabajen en forma articulada. Se realizan además en muchas localidades de la Provincia de Buenos Aires Cursos de cunicultura, con el fin de promover esta actividad pecuaria.

La cunicultura en esta provincia esta desarrollada por pequeños y medianos productores rurales, y se orienta a la producción de carne, industria que sostiene la utilización del pelo (industria textil), cerebro (industria farmacéutica) y vísceras (alimento balanceado). El producto se comercializa en un 90% en supermercados y el resto en comercios minoristas y restaurantes.

Es de destacar la construcción de una base de datos que refleje la actividad cunicola que se está llevando a cabo en la región.

El relanzamiento de la Comisión, tuvo como objetivo fortalecer el asesoramiento y la consulta del organismo a la SAPYA en todo lo que se relaciona con la elaboración de la política de protección, incentivación, fomento y desarrollo de la cunicultura y de toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con la misma.

#### **20.4.1. Ley 11553 Cunicola Provincia de Buenos Aires**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Provincial a la cunicultura, su promoción y desarrollo, como así también toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la misma.

ARTICULO 2°: La cría y explotación del conejo con fines comerciales y/o industriales se realizará en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires según las disposiciones enmarcadas en la presente ley y las normas reglamentarias que para ello se dicten.

ARTICULO 3°: El Ministerio de la Producción a través de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley y las normas complementarias que en consecuencia se dicten, pudiendo celebrar convenios de colaboración y asistencia técnica con organismos públicos y/o privados para su cumplimiento, quien deberá: (\*)

(\*) Por Ley 11.175 - Texto según ley 11.737 - artículo 19 bis es competencia del Ministerio de Asuntos Agrarios.

- a. Difundir y promover la explotación racional de la cunicultura.
- b. Adoptar las medidas necesarias a los fines de promover la industrialización, comercialización interna y/o externa y el consumo de los productos y subproductos derivados de la cría de conejos. Estas acciones podrán implementarse a través de entidades intermedias.
- c. Impulsar, apoyar y realizar la investigación, experimentación y enseñanza tanto privada como estatal, para lograr el mejoramiento de los productos de la cunicultura.
- d. Apoyar el incremento y las actividades de las asociaciones y cooperativas de productores.

e. Asesorar a través del Organismo competente de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a los productores y a los que desean iniciarse en la actividad, sobre el manejo, sanidad, alimentación, selección de reproductores, comercialización de los productos y subproductos de la cunicultura.

f. Coordinará con la Secretaría Nacional de sanidad Animal (SENASA) y las municipalidades, el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre sanidad, medidas profilácticas, barreras sanitarias, tránsito y control higiénico sanitario de los conejos, como así también los establecimientos de faena.

g. Desarrollará conjuntamente con la Secretaría de Prensa y Difusión de la Gobernación, campañas tendientes al esclarecimiento e información pública, incentivando el consumo de carne de conejo, explicitando sus bondades proteicas y contribuyendo a la ampliación de la oferta en el mercado de carnes.

h. Realizar tareas de extensión e investigación técnica y científica de coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Se entiende por Granja Canícula a todo aquel establecimiento dedicado a la cría, explotación y producción de conejo, que cumpla con las condiciones mínimas de funcionamiento racional y régimen de inscripción en los registros correspondientes.

ARTICULO 5º: Las Granjas Canículas se clasificarán en tres (3) tipos según la finalidad de su producción:

**GRANJAS DE SELECCIÓN:** Aquellas explotaciones de conejos de raza y líneas puras, el objetivo de las cuales es fundamentalmente la obtención de animales de pura raza para la reproducción a través de la aplicación de programas adecuados de mejora genética y de control sanitario.

a. **GRANJAS DE MULTIPLICACION:** Aquellas en las que se realizan cruzamientos de razas puras, estirpes o líneas definidas y el producto obtenido se destina a la producción o a la venta como reproductores híbridos.

b. **GRANJAS DE PRODUCCION:** Aquellas que destinan todo el producto de la explotación al sacrificio para el aprovechamiento de la carne, la piel y el pelo; como así también al depilado o esquila para la obtención de pelo angora.

**ARTICULO 6°:** Crease el Registro de Explotaciones Cuniculas en el que se deberán inscribir obligatoriamente todas las Granjas Cuniculas de la Provincia de Buenos Aires. La Autoridad de Aplicación regulará el funcionamiento del Registro que por la presente Ley se crea.

**ARTICULO 7°:** El Poder Ejecutivo, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de la presente Ley, promoverá las siguientes acciones:

a) Eximir del pago de tributos provinciales a los establecimientos cuniculas por el término de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro de Explotaciones Cuniculas que por esta Ley se crea. (\*)

(\*) El presente inciso se encuentra observado por el Decreto N° 3.570/94.

b. Propondrá al Banco de la Provincia de Buenos Aires la creación de líneas de crédito de fomento, destinadas a financiar la radicación, instalación y desarrollo de Granjas Cuniculas.

**ARTICULO 8°:** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley a los noventa (90) días a partir de su promulgación.

**ARTICULO 9°:** Derogase la ley 8.584 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO 10°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro.

**REGLAMENTACION LEY N° 11553**

**Dec. Reg. N° 2595**

**DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:**

ARTICULO 1: A los fines establecidos en el Art. 3ro. de la Ley 11553, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería (Dirección Provincial de Ganadería y Mercados) será la autoridad de aplicación de la presente reglamentación, y las normas complementarias que en consecuencia se dicten.

ARTÍCULO 2: La autoridad de aplicación ejercerá también la fiscalización y el poder de policía, pudiendo celebrar convenios de colaboración y asistencia técnica con organismos públicos y/o privados para su mejor cumplimiento.

Las Intendencias Municipales facilitarán su colaboración a la autoridad de aplicación, en la realización de inspecciones, notificaciones, comisos y/o secuestros y toda medida que pueda serle solicitada para mejor cumplimiento de las presentes disposiciones.

ARTICULO 3: A los fines establecidos en el Art. 3ro. Incisos b) y d) de la Ley n° 11553, y a los efectos de lograr una mayor participación, concertación y consenso de las actividades a desarrollar, crease el "Consejo Cunicola Provincial", como órgano de asesoramiento y consulta.

**DE LOS PRODUCTORES DE CONEJOS:**

ARTÍCULO 4: Se entiende por tal a toda persona física o jurídica que desarrolle la actividad Cunicola y que cumpla con las normas establecidas en la Ley nº 11553, y la presente reglamentación.

#### DE LA HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS:

ARTÍCULO 5: Para solicitar la **habilitación** obligatoria de establecimientos, los interesados deberán aportar a la autoridad de aplicación lo siguiente:

a) Datos personales del o de los productores; en este último caso, cualquiera sea la forma asociativa, deberá estar acreditada en debida forma.

b) Datos del establecimiento productor: título de propiedad o contrato de locación, nombre, domicilio, vías de acceso, tipo de explotación, razas y cantidad de animales.

c) Certificado de radicación o zonificación rural, otorgado por su respectiva municipalidad.

d) Memoria descriptiva operacional, suscrita por profesional competente matriculado, que incluya: tareas, sanidad, alimentación, periodicidad de recolección del guano y cadáveres, y su destino.

e) Croquis y/o plano del establecimiento, con orientación y referencia geográfica respecto a los límites del predio, señalando instalaciones productivas, lazareto, vivienda, caminos, reservas de agua y destino de efluentes.

f) Descripción de los materiales utilizados en la construcción de las instalaciones.

g) Papel sellado del Banco de la Provincia de Buenos Aires para la iniciación del trámite.

h) Tasa prevista en concepto de habilitación.

ARTÍCULO 6: A los efectos previstos en el artículo que antecede, los establecimientos deberán contar con las siguientes instalaciones mínimas:

- a) Alambrado perimetral del predio.
- b) Alambrados internos, delimitando instalaciones productivas de viviendas o depósitos.
- c) Lazareto indicando su ubicación respecto a zonas de cría, engorde, depósitos de alimentos y viviendas; separado de estos.
- d) Jaulas, galpones y accesorios, de materiales adecuados para la cría de conejos que faciliten su limpieza e impidan la acumulación de residuos.
- e) Un clima propicio, para lo cual se requiere regular la temperatura, humedad y renovación de aire por algún medio natural (cortinas, arboledas, etc.) y/o artificial (extractores, acondicionadores, etc.).
- f. Horno crematorio, para la eliminación de cadáveres.

#### DE LOS REGISTROS:

ARTÍCULO 7: A los efectos establecidos en el Art. 6° de la Ley nº 11553, la autoridad de aplicación llevará los siguientes registros, para un correcto ordenamiento de la cunicultura:

- a) Registro oficial de productores: Deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y jurídicas, conforme lo determina el Art. 4° de la presente reglamentación. En la inscripción se deberá establecer el tipo de explotación de acuerdo al Art. 5° de la Ley 11553.

A cada productor se le otorgará en el momento de la habilitación de su establecimiento un número de registro de productor Cunicola, renovable cada cinco (5) años; debiendo todos los años actualizar la cantidad de animales.

b) Registro genealógico: Deberán inscribirse en el registro genealógico provincial de reproductores aquellos animales de razas y líneas puras, provenientes de las granjas de selección y destinados a la reproducción con caracteres económicos sobresalientes que permitan mejorar el stock de la producción cuali y cuantitativamente y, formar así, banco de genes del rubro especializado en la provincia, sin perjuicio del reconocimiento de los registros genealógicos existentes y legalmente constituidos.

La autoridad de aplicación de la presente reglamentación, podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones que quieran llevar este tipo de registros para su implementación, siendo la autoridad de aplicación quien controlara y regulara las certificaciones que en tal sentido se emitan.

Los reproductores inscriptos como tales llevaran un número de registro oficial, y un código para su identificación.

En los casos de venta de reproductores que no cumplan con los requisitos establecidos, cuando se trate de gazapos y/o adultos con destino a la producción de carne, piel, y pelo, la certificación quedara a cargo del propietario del animal. .

**ARTÍCULO 8:** El productor Cunicola deberá comunicar a la Autoridad de Aplicación el cese de la actividad a los fines de dar la baja en los registros respectivos.

#### **DEL CONSEJO CUNICOLA PROVINCIAL:**

De la presidencia:

**ARTÍCULO 9:** El consejo será presidido por el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires o en quién éste delegue la presidencia.

De los representantes:

ARTICULO 10: El consejo estará integrado por un representante oficial provincial de la especialidad, un funcionario representante por cada municipio que lo solicite, un representante titular y un suplente por cada forma asociativa de los productores (cámaras, cooperativas, asociaciones, etc.) legalmente constituidas, con personería jurídica.

Sólo los representantes titulares de los productores tendrán derecho a voto.

Tanto los representantes titulares como suplentes de los productores podrán ser reemplazados por sus mandantes, previa notificación a la autoridad de aplicación. Los representantes suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de los mismos. Los representantes serán los encargados de mantener informados a sus mandantes sobre temas considerados en las reuniones del consejo provincial y/o de las subcomisiones que integren. Las opiniones que emitan en las sesiones del consejo y/o en las subcomisiones serán consideradas como realizadas por sus mandantes.

La Autoridad de Aplicación podrá solicitar la participación de representantes de organismos nacionales, provinciales, municipales, universitarios y de entidades del sector privado que no integran el consejo provincial en forma permanente cuando los temas a tratar por su especialización hagan aconsejable su consulta.

De las funciones:

ARTÍCULO 11: Serán funciones del Consejo Provincial de Cunicultura:

- Emitir opinión sobre los temas referidos al sector Cunicola.
- Proponer, a través de la autoridad de aplicación, proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones y Disposiciones o modificaciones de las normas vigentes, con una amplia fundamentación con el fin de procurar el eficiente desarrollo Cunicola.
- Analizar permanentemente la evolución del sector en todos sus aspectos tanto en el mercado externo como en el interno, informando a los productores sobre los

problemas que se presenten y elevando las recomendaciones pertinentes a la autoridad de aplicación para una adecuada solución de los mismos.

De la periodicidad de las reuniones:

ARTÍCULO 12: El Consejo Provincial se reunirá en sesión a requerimiento de la autoridad de aplicación y/o a petición de los representantes del consejo debidamente fundamentada.

El lugar de sesión será rotativo, aunque por razones especiales podrá sesionar en la sede del Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires.

De la creación y funcionamiento de las comisiones:

ARTÍCULO 13: Con el objeto de facilitar y profundizar el estudio de temas específicos, el Consejo Provincial podrá crear subcomisiones presididas por un representante técnico de la autoridad de aplicación.

Las subcomisiones tendrán a su cargo la evaluación y análisis de temas o problemas particulares, y presentarán en los plazos que determine el Consejo Provincial, los respectivos informes conteniendo las recomendaciones o propuestas de solución a las cuestiones planteadas.

Las subcomisiones funcionarán en las localidades en que los temas a tratar tengan mayor relevancia.

Del temario a tratar:

ARTICULO 14: Los miembros del Consejo Provincial podrán elevar a la autoridad de aplicación mociones y sugerencias con su correspondiente documentación y fundamentación solicitando sean incluidas en el temario de las reuniones del organismo.

De lo tratado en cada sesión del Consejo Provincial, se confeccionará un acta remitiéndose fotocopia de la misma a todos los miembros dentro de los treinta (30) días de su realización.

De la coordinación del consejo provincial:

ARTÍCULO 15: La Dirección Provincial de Ganadería y Mercados, a través de su área técnica específica desempeñará la tarea de coordinación del temario de cada reunión, confeccionará las actas respectivas, y remitirá fotocopias de las mismas a los miembros del Consejo Provincial.

**PRESENTACION DE EJEMPLARES ANTE CONCURSOS Y/O EXPOSICIONES:**

ARTÍCULO 16: Los animales que sean presentados ante eventos tales como muestras, exposiciones, concursos, etc., deberán contar con la inscripción en el Registro Oficial de Reproductores.

ARTÍCULO 17: A los efectos de su comercialización, los productos y subproductos de la cunicultura, estarán sujetos a las normas que regulan el comercio interno y externo.

ARTICULO 18: Los agentes que designe la Autoridad de Aplicación, tendrán acceso a establecimientos cunícolas, plantas procesadoras, industrializadoras, etc., a los fines establecidos en el Artículo 2°. de la presente reglamentación.

ARTÍCULO 19: La autoridad de aplicación creará a los fines de un mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 11553 un centro de capacitación e información.

ARTÍCULO 20: En el caso de presentarse situaciones no previstas en la presente reglamentación, será la autoridad de aplicación la que resuelva en dicha emergencia.

ARTICULO 21: Es obligación de los productores y/o profesional a cargo de los establecimientos cunicolas, la denuncia de todo brote infectocontagioso, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido en los planteles, ante la autoridad de aplicación, la cual arbitrará las medidas necesarias para el caso.

ARTICULO 22: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 11.553 y en la presente reglamentación, así como las sanciones se registrarán conforme al procedimiento que se determina en el Decreto - Ley N° 8785/77 (Ley de faltas agrarias).

## **20.5. Provincia de Entre Ríos**

### **20.5.1. Situación Actual**

La producción de pelo de conejo de angora, es una actividad que se ha radicado y desarrollado casi en su exclusividad en la provincia de Entre Ríos, con una concentración muy regionalizada en el Departamento Diamante.

### **Distribución Geográfica**

Su evolución ha sido progresiva, contando con criaderos desde hace 42 años. Durante varias décadas fue la fuente principal de ingresos para numerosas familias, llegando a 800 criaderos en año 1985, año que se constituyó como el de mayor producción y rentabilidad, y que en forma permanente incorporaba tecnología a nivel de todo el proceso productivo para obtener un pelo de características inigualables, de elevada calidad y de exigencia para competir con todos los mercados mundiales.

La distribución geográfica de los productores se resume en el siguiente cuadro:

LOCALIDAD / ZONA	Nº PRODUCTORES	PORCENTAJE
Valle María	81	60,00
Alrededores de V. María	29	21,50
Zona Crespo	19	14,10
Dpto. Nogoyá	6	4,40
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>100,00</b>

Paulatinamente diversos factores determinaron que la producción decayera notablemente, haciendo que los pequeños productores fueran abandonando la actividad, otros diversificando la producción de sus predios, si la superficie de los mismos les permitía, ya que la actividad cunicola se caracteriza por la escasa superficie que se requiere para su explotación. Podemos mencionar entre algunos de dichos factores: la disminución de la demanda internacional; la reducción de la actividad textil en nuestro país, la incorporación de pelo de conejo de carne en el hilado y de otras fibras naturales y artificiales; sumado a la disminución del poder adquisitivo de la población para adquirir prendas de angora que fueron desplazadas por otras de menor valor.

En la actualidad, la producción de pelo de conejo de angora tiende a desaparecer dada la escasa rentabilidad, a pesar de los ajustes en el manejo que realizan los productores para no disminuir la calidad del producto.

Por lo tanto en una primera instancia se llevó a cabo un relevamiento de productores en todo el ámbito provincial con el objeto de conocer la realidad socio-económica de los mismos. Los datos que arroja dicho relevamiento pueden sintetizarse en que son 135 los productores que cuentan con una población actual

de 76.579 conejos, valores que si se comparan con los registrados en el año 1994, han abandonado la actividad el 70% de los productores y con similar proporcionalidad se observa la reducción del número de conejos.

### ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE CONEJOS.

ESTRATO	PRODUCTORES NUMERO - %	Nº DE CONEJOS	PROMEDIO DE CONEJOS POR PRODUCTOR
I. (0-500)	80 - 59,30	21.783	272
II. (501-1000)	42 - 31,10	32.321	770
III.(1001-2000)	12 - 8,90	15.775	1.315
IV.(2001 más)	1 - 0,70	6.700	6.700
<b>TOTAL</b>	<b>135 - 100,00</b>	<b>76.579</b>	

La producción de "PELO DE CONEJO ANGORA" en la serie de años 1985-2000 ha decaído de 450 Toneladas a 51 Toneladas. Si hacemos referencia a la infraestructura existente, en estos momentos existe una capacidad ociosa de los criaderos aún en marcha del 35 %, pero si lo comparamos con los datos anteriores la capacidad instalada en jaulas se duplicaba con respecto a la cifra actual.

En su mayoría los productores tienen a la cunicultura como única actividad, lo que implica dedicación exclusiva de una persona, pero dada la situación económica por la que atraviesa el núcleo familiar, su titular o algunos de sus integrantes deben recurrir a realizar tareas que son transitorias como: changas, trabajos domésticos o alguna actividad de carácter temporario, para subsistir.

Si bien en esta época del año la producción individual por conejo es menor a la de invierno, los datos registrados son por debajo de los límites

esperados, motivado por la disminución en el suministro de alimento balanceado que solo cubre el mantenimiento del animal, y en algunos casos sustituido totalmente por granos y forrajes, como también ha sido descuidado el manejo sanitario de los planteles. Esta toma de decisión, de no manejar adecuadamente los planteles no es casual, sino que el costo de alimento balanceado para obtener una óptima producción supera el valor de venta del pelo. Por otra parte, es muy importante considerar el número de personas que dependen de esta actividad, ya sea directamente desde el aspecto productivo que asciende a 542 individuos, como la industrias anexas y proveedores de insumos. Existen proveedores de alimento balanceado que han anexado la modalidad de acopio de pelo porque es la forma en que el productor puede acceder a la adquisición de este insumo.

Se debe mencionar además que existen en la zona 8 TEJEDURÍAS, de las cuales 5 han surgido de productores netamente cunicolas que la han incorporado como alternativa empleando mano de obra familiar.

Para un correcto manejo el suministro de alimento balanceado para el total de conejos registrados debería ser de 276.000 Kg. por mes y se consume solo el 70% por mes.

**ALTERNATIVAS DE SOLUCION:** - Evaluar la posibilidad de compensar al productor la diferencia negativa en sus ingresos, bajando los costos operativos a través del financiamiento del 50 % del costo del alimento. -

Estudio de mercados (búsqueda de demanda). -

Lograr un producto diferenciado con denominación de origen. -

Diversificación productiva acorde a la situación de cada grupo de productores.

Dirección De Apicultura Y Granja. –Ing.Agr. E. Spahn Y M. Handloser

Una iniciativa que permitirá financiar hasta el 50 % de los proyectos de exportación que se presenten y lograr asistencia financiera para que pequeños y medianos productores entrerrianos puedan comenzar a exportar es un proyecto impulsado por Cooperativas Agropecuarias Federadas de Entre Ríos (Cafer) se ha previsto su puesta en marcha para febrero de este año 2004.

. Se trata, concretamente, de una iniciativa de la Fundación Fortalecer —integrada por la Federación Agraria Argentina y Cafer, entre otras cooperativas — con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cual la entidad multinacional se compromete a entregar 1.500.000 dólares como subsidios para “armar un sistema de facilitación de acceso a mercados internacionales para pequeños y medianos productores con el objetivo de financiar una parte (50 %) del proyecto de exportación.

La iniciativa la maneja Fortalecer que funcionará en la sede de Cafer. La idea es acercar a los pequeños y medianos productores la posibilidad de exportar ya sea a través de las cooperativas, de Cafer o en forma directa, los tres tipos de beneficiarios serán: los productores que no estén exportando, los que quieran exportar productos nuevos y los que quieran colocar su producción en destinos a los que en la actualidad no se está exportando.

#### **20.5.2. Decreto Reglamentario N° 6000 de la ley de cunicultura N° 7813 de la Provincia de Entre Ríos**

Visto Lo establecido en el artículo 4° de la Ley 7813 y,

## CONSIDERANDO

Que es necesario reglamentar Los distintos e importantes aspectos referidos al desarrollo de la cunicultura, e implementar un registro oficial de cunicultores, acopiadores y empresas relacionadas con este importante sector productivo;

Que es indispensable reglamentar las coordinaciones y requisitos higiénico-sanitarias en que deben encontrarse las instalaciones destinadas a la explotación y cría de conejos

Que para lograr la mejora de los planteles, debe contarse con un registro genealógico de reproductores, que controle y certifique los datos de calidad

Que a tal fin, es importante disponer de datos reales de producción, características de explotación técnicas, económicas y sociales, que permitan elaborar planes de trabajo destinados al cumplimiento de una política agropecuaria eficiente;

Que asimismo, la industrialización y comercialización de los productos cunícolas, deben contar con una reglamentación que ordene y contemple sus particularidades:

Que debe preverse además el sistema para disponer los representantes en el Consejo Provincial de Cunicultura de las organizaciones no oficiales;

Que la FISCALIA DE ESTADO, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

### **CAPÍTULO I**

#### **PARTE GENERAL**

ARTICULO 1° - Autoridad competente: La DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA dependiente de la **SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS**, serán la autoridad de aplicación de la Ley N ° 7813, de la presente reglamentación .y las normas complementarias que se dicten en consecuencia y podrá solicitar la colaboración de otros Organismos de Estado para su cumplimiento.

ARTICULO 2° - Productor de conejos: Se entiende por tal, toda persona física o jurídica

que sea propietaria de establecimientos que cumplan con las condiciones mínimas de funcionamiento y que figure inscripto en el registro oficial a implementarse.

ARTICULO 3° - Establecimiento o criadero de conejos: Se entiende por tal, aquellos establecimientos que poseen una población superior a los CINCUENTA (50) ejemplares. Los mismos podrán tener por destino la producción de pelo, carne y piel, y/o su reproducción.

ARTICULO 4° - Acopiador: Se entiende por tal, a toda persona física o jurídica, dedicada a la comercialización de los productos provenientes de la explotación comercial de los conejos.

Para su ejercicio en el territorio provincial, deberán tener constituido su domicilio legal en la misma, y estar inscripto en el registro respectivo.

ARTICULO 5° - Registros: La DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, Llevará los registros que considere necesarios a efectos de un correcto ordenamiento de la cunicultura, a saber:

a) Registro Oficial de Productores: Deberán inscribirse en el mismo todas aquellas personas físicas o jurídicas, conforme lo determina el artículo 2° : En la inscripción se deberá establecer el tipo de explotación, ya sea si tiene por destino la producción de carne, piel y pelo, y a cada productor se le otorgará un número de inscripción. Los animales de su propiedad se individualizarán llevando un tatuaje en la oreja derecha con el número correspondiente.

Anualmente deberán renovarse la inscripción, actualizándose los datos que hubieren sufrido en dicho período.

b) Registro de Acopiadores: Deberán inscribirse en el mismo, todas aquellas personas

físicas o jurídicas dedicadas a la comercialización de los productos provenientes de la explotación comercial del conejo. Se otorgará a tal efecto, comprobante con detalle y número de inscripción y datos del responsable.

c) Registro Genealógico: Deberán inscribirse en el Registro Genealógico de Reproductores, aquellos animales destinados a la reproducción. La DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, controlará y regulará las certificaciones que en tal sentido emitan. Los reproductores inscriptos como tales, llevarán además de: número de registro oficial, un código para su identificación. Al momento de emitirse la certificación, el propietario deberá abonar un arancel cuyo valor por animal registrado será establecido por el PODER EJECUTIVO, previo informe de la DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA. Queda prohibido a partir de los CIENTO OCHENTA (180) días de la vigencia del presente Decreto, la venta de reproductores que no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior. Cuando se trate de la venta de gazapos y/o adultos, con destino a la producción de carne, piel y pelo, la certificación quedará a cargo del propietario del animal.

## **CAPITULO II**

### **PARTE ESPECIAL**

ARTICULO 6° - Los establecimientos a que se refiere la presente reglamentación, deberán estar emplazados en predios que reúnan las condiciones de higiene y salubridad suficientes para no causar daños a terceros

#### **1) CRIADEROS:**

ARTICULO 7° - Las instalaciones de criaderos de conejos deberán reunir condiciones mínimas, tanto se trate de crianza al aire libre o bajo galpón a saber :

a) Cuando la crianza se realice al aire libre, se emplearán jaulas de cemento, u otro material aprobado por la autoridad de aplicación aisladas del piso, dispuestas sobre patas y vigas transversales. Las jaulas se ubicarán en un terreno circundado en todo su perímetro por un cerco de alambre tejido o muro.

b) Cuando la crianza se efectúe bajo galpón, las jaulas podrán ser de alambre y otro

material, aprobado por la autoridad de aplicación, montadas sobre caballetes o colgantes, con pasillos intermedios. Las paredes laterales del mismo serán no inferiores a DOS (2) metros de altura provistas de ventanas registrables o cortinas.

ARTICULO 8° - Para ambos sistemas, al aire libre o bajo galpón, deberá asegurarse el abastecimiento de agua potable, tanto para cubrir las necesidades vitales de los animales, como asimismo para la limpieza de las instalaciones.

ARTICULO 9° - Todo criadero de conejos deberá contar con instalaciones anexas mínimas, tales como: depósito para almacenamiento de alimentos, galpón o sala de esquila y crematorio.

Los crematorios, que podrán ser individuales o comunitarios, deberán contar con la aprobación de la DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, para su utilización, teniéndose en cuenta su ubicación con respecto al o a los criaderos y el número de animales para el que fue construido.

## 2) ACOPIOS

ARTÍCULO 10° - Los locales de acopio de pelo deberán tener como característica fundamental, el hecho de ser construidos con materiales aislantes de la humedad, de manera de preservar la calidad del producto. El almacenamiento de pelo se realizará sobre tarimas o estanterías de madera u otro material aprobado por la autoridad de aplicación, previo a su acondicionamiento en cajones o bolsas.

Las condiciones mínimas a que deberán ajustarse los acopios de carne y piel de conejo se reglamentarán oportunamente, de acuerdo a la evolución que tenga la diversificación de la actividad.

## 3) SANIDAD

ARTICULO 11 ° - Todo propietario o persona que tenga conocimiento de la existencia de conejos afectados por enfermedades contagiosas o sospechosos de tenerlas, está obligada a denunciarla a la autoridad policial y/o comunal más próxima, la cual deberá oportunamente efectuar la comunicación a la DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA. Dicha denuncia también deberá efectuarse cuando la mortalidad sea anormal o por causas desconocidas, siempre dentro de las Veinticuatro (24) horas de conocido o determinado el hecho, enfermedad o sus síntomas.

ARTICULO 12° - Sin perjuicio de la denuncia y aun antes de hacerla efectiva, desde el momento que se noten los primeros síntomas de enfermedad contagiosa, deberá procederse al aislamiento del animal enfermo, separando de los sanos en cuanto sea posible. El mismo aislamiento es obligatorio respecto a los animales muertos por enfermedad contagiosa, debiendo sus despojos ser eliminados por el sistema único de cremación.

ARTICULO 13° - En el momento que la autoridad de aplicación reciba la comunicación o tenga conocimiento de la existencia de la enfermedad, procederá a asegurarse del cumplimiento de las medidas prescritas en el párrafo anterior, proveyendo lo necesario a su ejecución si no hubiesen cumplido y disponiendo cuando sea posible la visita y examen de los animales enfermos o de los muertos en su caso.

ARTICULO 14° -- Los propietarios de criaderos lindantes deberán impedir que los animales de la propiedad infectada, lleven el contagio a su propiedad con las medidas que se aconsejen en cada caso.

ARTICULO 15° - Cuando una enfermedad adquiriera carácter epizootico, que comprometa seriamente la sanidad de los planteles de una determinada zona, deberá ser obligatoriamente combatida. Dicha circunstancia será declarada por la DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, la cual podrá aislar, secuestrar y prohibir el movimiento de los animales de las zonas infectadas, como asimismo la adopción de medidas que en cada caso aconsejen la naturaleza y carácter de la misma.

ARTICULO 16° - De comprobarse la existencia de MIXOMATOSIS en una propiedad, de inmediato se declarará infectada la misma, y se aconsejarán, además de las medidas ya descriptas para los casos de enfermedades contagiosas, las siguientes: aislamiento absoluto del establecimiento afectado, sacrificio de los animales enfermos o sospechosos, desinfección de los alojamientos, pulverizaciones periódicas con insecticidas y vaciamiento de los alojamientos infectados por lo menos DOS (2) meses.

### **CAPITULO III**

#### **FISCALIZACIÓN – PENALIDADES**

ARTICULO 17° - Fiscalización: La DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, en su carácter de autoridad de aplicación, fiscalizará el cumplimiento de la Ley N° 7813, por intermedio de su personal, teniendo el libre acceso a los establecimientos, pudiendo solicitar la colaboración y apoyo de las Municipalidades, Juntas de Gobierno y de la Policía de la Provincia. En caso de ser necesario se requerirá la intervención de la autoridad judicial competente. El ejercicio de la facultad de acceder a los establecimientos deberá ser realizado asegurando el debido respeto al derecho de propiedad.

ARTÍCULO 18° - Procedimiento: En el supuesto de corroborarse infracción, el funcionario actuante labrará acta circunstanciada donde hará constar los siguientes datos:

a) Lugar, fecha y hora de la verificación;

- b) Nombre o razón social, domicilio, nombre de quien esté a cargo al momento de la inspección y todos los datos personales del imputado;
- c) Naturaleza y motivos de la presunta infracción, disposición legal violada, según criterio del funcionario actuante
- d) Notificación al imputado de la falta que se le atribuya y plazo que de acuerdo la Ley, para formular los descargos que haga en su legítimo derecho;
- a) Firma del imputado, encargado y/o representante y del funcionario actuante;
- f) En caso de negativa o imposibilidad del imputado para firmar se dejará constancia de dicha circunstancia en el acta.

Plazo para presentar descargo: El imputado podrá, dentro del término de CINCO (5) días hábiles, a contar de la fecha de la instrumentación del acta interponer por ante la DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, los descargos que estime de su legítimo derecho.

Medios probatorios: Conjuntamente con el descargo, el infractor podrá ofrecer las siguientes medidas de prueba:

- a) Documental;
- b) Pericial; e
- c) Informativa.

El organismo de aplicación dispondrá su producción en la forma y tiempo que considere necesario, rechazando la que considere manifiestamente improcedente, superflua o meramente dilatoria. En todos los casos se notificará de lo resuelto al peticionante en el domicilio constituido.

Vencidos los plazos previstos en los párrafos anteriores, el DIRECTOR DE LECHERÍA Y GRANJA, resolverá acerca de la infracción, teniendo en cuenta las constancias obrantes en el expediente administrativo, previo informe técnico y dictamen legal.

Recursos: De la resolución dictada por la DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, organismo dependiente de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PROVINCIA, el imputado tendrá derecho a recurrir de conformidad a la normativa legal que

regla el trámite administrativo.

ARTICULO 19° - Las infracciones a la Ley N ° 7813 y el presente Decreto, serán pasible de las sanciones que a continuación se establecen, sin perjuicio de proceder a su acumulación, de acuerdo a la gravedad del caso.

a) Apercibimiento;

b) Multas graduables entre un mínimo equivalente en Australes a DOS (2) kilogramos de pelo de primera calidad, y un máximo equivalente a CINCUENTA (50) kilogramos de pelo de primera calidad. El valor del pelo será establecido por la autoridad de aplicación en base a los datos suministrados por los diversos agentes de comercialización;

c) Clausura temporaria de los establecimientos;

d) Cancelación de la inscripción.

#### **CAPITULO IV EL CONSEJO PROVINCIAL DE CUNICULTURA**

ARTICULO 20° - La designación de los representantes contemplados por el artículo 13°, inciso f), g) y j) de la Ley N° 7813, la efectuará el PODER EJECUTIVO, de las ternas de candidatos que eleven las entidades representadas ante el Consejo Provincial de Cunicultura.

ARTICULO 21° - Las instituciones mencionadas en el artículo 13° de la Ley N ° 7813, deberán estar domiciliados realmente en el territorio de la Provincia de ENTRE RIOS.

ARTICULO 22° - El Consejo Provincial de Cunicultura, deberá dar a publicidad su constitución, una vez que estén representados todos los sectores en el seno del mismo, previa campaña de difusión para lograr que los productores de toda la Provincia tengan sus representantes a través de las entidades que conforman al respecto.

ARTICULO 23° - Las decisiones, opiniones o sugerencias sobre los diversos temas que se traten en el seno del Consejo, serán presentadas ante la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, ya sea en forma de despacho único, en virtud de un consenso general de los representantes, o despachos por separado, en el supuesto de criterios disímiles.

ARTICULO 24° - La Secretaría del Consejo, deberá llevar un libro de actas, en el que se asentarán los resultados de las deliberaciones y toda decisión, opinión o sugerencia que se adopte en el seno del mismo.

ARTICULO 25° - Los integrantes del Consejo, cesarán en sus funciones en caso que dejen de pertenecer a la Institución y organismo por la que representan, o cuando dicha Institución u Organismo, decida el reemplazo por otro miembro. Tales circunstancias deberán ser comunicadas al señor SU8SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

ARTICULO 26° - El Consejo Provincial de Cunicultura, podrá designar por sí asesores o una comisión consultiva que se integrará por personas de reconocida capacidad en la materia, debiendo el Consejo establecer sus funciones y atribuciones, las que se cumplirán en carácter ad-honorem.

ARTICULO 27° - Las reuniones del Consejo se realizarán en un todo de acuerdo con lo que fijen sus integrantes, en el lugar y fecha que se indique, dejando a su criterio la frecuencia de las mismas, conforme la importancia del temario a tratar. debiendo convocarse no menos de una vez cada DOS (2) meses .

#### **CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS .**

ARTICULO 28° - Presentación de ejemplares ante concursos y/o exposiciones: Los animales que sean presentados ante eventos tales como muestras, exposiciones,

concursos, etc., deberán contar con la inscripción al Registro Oficial de Productores, como así también la correspondiente certificación sanitaria emitida por el Profesional a cargo de la sanidad del establecimiento.

ARTICULO 29° - A los efectos de comercialización del pelo de conejo, se aceptan en la Provincia de ENTRE RÍOS, las normas de tipificación ajustadas al comercio internacional, a saber:

1° calidad: Longitud mínima del pelo 6 cm. completamente limpios, sin recortes y de color blanco puro

2° calidad Longitud mínima del pelo entre 3 y 6 cm. completamente limpio y de color blanco puro.

3° calidad Longitud de pelo menor de 3 cm. completamente limpio y blanco puro.

4° calidad: Pelo corto, aspecto afieltrado y limpio.

5° calidad: Pelo corto, afieltrado y sucio.

6° calidad: Pelo corto, muy afieltrado y muy sucio.

ARTICULO 30° - El personal de la DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, tendrá libre acceso a los criaderos, establecimientos, plantas procesadoras, industrializadoras y agentes de comercialización, para revisar los datos que se registren a fin de elaborar las estadísticas correspondientes a la producción cunicola. Conforme lo expresa el artículo 17°

ARTICULO 31 ° - Recaudaciones: La DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, por intermedio de la Delegación del SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE Jurisdiccional 3, deberá depositar en la cuenta "Fondo de Fomento a la Producción de Granja", los montos recaudados por la tasa fijada en el artículo 5° - inciso c) y las multas establecidas por infracción a la Ley N ° 7813 y el presente Decreto.

ARTICULO 32° - El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y OBRAS PUBLICAS.

ARTICULO 33° - Regístrese comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la DIRECCIÓN DE LECHERÍA Y GRANJA, a sus efectos.

Firmado:

SERGIO ALBERTO MONTIEL

ORESTE N.R. SAVINO

GOBERNADOR

MINISTRO DE H.E. y O.P.

## 21. CONCLUSION FINAL

Es factible Desarrollar un programa de Cunicultura en la Cuenca Zona Centro, el mismo debería basarse en formar núcleos de productores que trabajen en forma **asociativa**, no para la gestión interna del negocio pero si para la **comercialización**.

Es decir, trabajar de manera asociada para comprar alimentos e insumos, de esa forma conseguir mejores precios y lo mismo para la venta, o sea que la producción pueda abastecer, trabajando en bandas, la demanda de los frigoríficos mencionados en este trabajo, porque no es lo mismo que se presente alguien con un criadero de 50 madres a que se junten varios y ofrezcan la producción de 2000 o 3000 madres, entonces, la posición del productor cambia radicalmente porque comienza a hablar de igual a igual ante el frigorífico y no desde una posición competitiva desventajosa y puede obtener además, desde este lugar con el volumen adecuado, la posibilidad de negociar contratos comerciales satisfactorios..

Es necesario además fomentar y apoyar la asociación de segundo y tercer grado de los productores, para que éstos tengan un adecuado nivel de representación e interlocución con el sector público y con los otros integrantes de la cadena productiva.

La conveniencia de encarar el negocio con un criterio asociativo ha de ser no solo en sentido horizontal, sino también vertical, es decir socios de quienes proveen el alimento y socios frente a quienes compran los conejos.

Se plantea también la necesidad de alcanzar escalas en las granjas que permitan disponer de una gerencia productiva y comercial profesional y de esa

forma lograr aumentos de eficiencia. Aunando los grupos de productores para trabajar bajo un mismo protocolo de trazabilidad, unión para tener volumen, respetando las pautas de trabajo del comprador, bajo un modelo de compra de insumos y comercialización conjunta, y gestión técnica veterinaria.

Una estrategia para avanzar en los objetivos señalados, ya probada en otras actividades, es promover la articulación de la cadena a través de la creación de ámbitos en que los criadores de las distintas regiones, conozcan las características y necesidades de cada una e identifiquen mecanismos de beneficios mutuos.

Las premisas a tener presentes para lograr el objetivo esperado en la actividad cunícola, consisten en trabajar con los siguientes requisitos: alojamiento adecuado; calidad genética; correcto manejo; alimentación adecuada; medidas higiénico-sanitarias.

Es **imprescindible** brindar una capacitación continua a criadores y nuevos emprendedores, como así también hacer cumplimentar las directivas 91/495 y 71/118 del Consejo de la CEE.

Cada criador debe seguir normas claras referentes a la certificación sanitaria de los conejos que se destinan a faena, desde su origen, con instalaciones adecuadas para la producción.

El alimento balanceado tiene mucho que ver en la calidad de la carne, o sea en el producto final y los países Europeos exigen una cierta sanidad entre la producción y la carne. Hay muchas sustancias prohibidas que no se pueden colocar en el alimento.

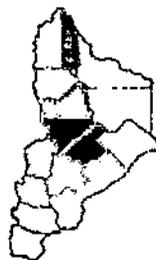
. Dada la oportunidad de negocio, otras provincias se han iniciado intensivamente en este emprendimiento, implementando Polos y cuencas cunicolas con apoyo crediticio, estos están destinados a la adquisición de insumos, jaulas, reproductores y a la compra del equipamiento indispensable para el inicio de la actividad.

Garantizar las condiciones de sanidad e inocuidad que requieren los países importadores contribuye a mejorar la competencia y transparencia del mercado cunicola, y con ello la rentabilidad de los productores.

Se considera necesario armar Centros de Acopio en dos o tres localidades, y variara según el número de cunicultores que se integren a la Cuenca Cunicola.

Seria conveniente analizar la compra de insumos, para aprovechar el flete en banda negativa.

La unidad económica debería ser como minimo 400 madres, (minimo 4 criadores), por localidad.



### **Fuentes**

Base Comext (Eurostat)  
Comisión Europea – Oficina Alimentaria y Veterinaria  
Coniglio On-Line  
Diario Crónica (Comodoro Rivadavia)  
Diario Río Negro  
Diario La Mañana del Sur  
Diario La Nación  
Diario La Voz del Interior  
FMI – World Economic Outlook  
Gobierno de la Provincia de La Pampa  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, Viera, D.y  
Obschatko,  
E., Carne de conejo, Marzo 2003  
MAPA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Revista Cunicultura (España)  
SAGPyA - Dirección de Ganadería, Área Cunicultura SENASA  
Departamento de Estudios Agroalimentarios del Instituto Interamericano de Cooperación para la  
Agricultura (IICA), sede Buenos Aires.



. Dada la oportunidad de negocio, otras provincias se han iniciado intensivamente en este emprendimiento, implementando Polos y cuencas cunicolas con apoyo crediticio, estos están destinados a la adquisición de insumos, jaulas, reproductores y a la compra del equipamiento indispensable para el inicio de la actividad.

Garantizar las condiciones de sanidad e inocuidad que requieren los países importadores contribuye a mejorar la competencia y transparencia del mercado cunicola, y con ello la rentabilidad de los productores.

Se considera necesario armar Centros de Acopio en dos o tres localidades, y variara según el número de cunicultores que se integren a la Cuenca Cunicola.

Seria conveniente analizar la compra de insumos, para aprovechar el flete en banda negativa.

La unidad económica debería ser como minimo 400 madres, (mínimo 4 criadores), por localidad.



## **Fuentes**

Base Comext (Eurostat)  
Comisión Europea – Oficina Alimentaria y Veterinaria  
Coniglio On-Line  
Diario Crónica (Comodoro Rivadavia)  
Diario Río Negro  
Diario La Mañana del Sur  
Diario La Nación  
Diario La Voz del Interior  
FMI – World Economic Outlook  
Gobierno de la Provincia de La Pampa  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, Viera, D.y  
Obschatko,  
E., Carne de conejo, Marzo 2003  
MAPA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Revista Cunicultura (España)  
SAGPyA - Dirección de Ganadería, Área Cunicultura SENASA  
Departamento de Estudios Agroalimentarios del Instituto Interamericano de Cooperación para la  
Agricultura (IICA), sede Buenos Aires.

